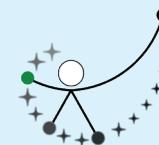


EAU 2023-2030

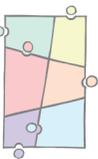
Estrategia de
accesibilidad universal para
la igualdad de oportunidades
en Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y Consejería de
Sanidad y Servicios Sociales



Dirección General de Accesibilidad y Centros



© JUNTA DE EXTREMADURA, ABRIL 2023

Estrategia de accesibilidad universal para la igualdad de oportunidades en Extremadura.

Edita: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Dirección General de Accesibilidad y Centros. 1ª Edición, Mérida, febrero de 2023.

Coordinación y redacción:

Dirección General de Accesibilidad y Centros.

- López Amado, M^a Ángeles. Directora General Accesibilidad y Centros.
- Conejero Vidal, Sagrario. Jefa de Servicios Dirección General Accesibilidad y Centros.
- Gener Villechenous, Manuel. Arquitecto de la DGAYC.

Colaboración y maquetado:

- Alonso Javier Rosa López. Arquitecto.
- Ana de Nazaret Montero Díaz. Arquitecta.

Participantes en el proceso de elaboración de la Estrategia:

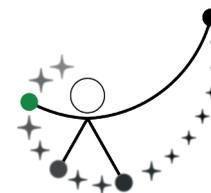
- Asociaciones de personas con discapacidad.
- Oficinas de accesibilidad universal de Extremadura.
- FEMPEX.
- Diputaciones de Badajoz y Cáceres.
- Colegios profesionales.
- Ciudadanía.
- Agentes económicos y sociales.

Título Obra: Estrategia de accesibilidad universal para la igualdad de oportunidades en Extremadura. EAU 2023-2030.

Depósito legal: BA-000263-2023.

Esta estrategia fue aprobada por unanimidad el 20.12.2022 en el seno del Consejo extremeño para la promoción de la Accesibilidad Universal.

Esta estrategia ha sido objeto de Concertación Social entre la Junta de Extremadura y los agentes económicos (CREEX), y sociales (UGT, CC.OO), a través de la mesa de accesibilidad universal constituida el 27 de febrero de 2023, en el marco de la Comisión Sectorial de Sanidad, Políticas de Protección Social e Igualdad.



Dirección General de Accesibilidad y Centros

Descarga Estrategia:



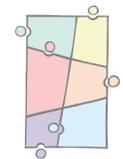
Página web:

saludextremadura.ses.es/web/detalle-contenido-estructurado?content=proceso-participativo-de-la-estrategia-de-accesibilidad-universal-en-extremadura

Presentación..... 007
 Una Estrategia para la igualdad de oportunidades en Extremadura.
 Una Estrategia para la Salud y el Bienestar.
 Una Estrategia para los Itinerarios de la Vida.
Estructura del documento..... 011

PARTE 1: OBSERVANDO NUESTRO ENTORNO. Situación y diagnóstico.

1. FILOSOFÍA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. 014
 1.1. Reflexiones previas. 014
 1.2. La visión en Extremadura de la accesibilidad universal. Su nueva filosofía y valores. 016
 1.2.1. Principios para garantizar la accesibilidad universal a todas las personas. 018
 1.2.2. Decálogo para trazar un itinerario accesible en la vida diaria. 019
 1.3. La necesaria inclusión de todas las personas y los derechos humanos. 020
 1.3.1. La búsqueda de la integración en el panorama internacional y europeo. 020
 1.3.2. La búsqueda de la integración en el panorama nacional y regional. 025
 1.4. Evolución del concepto de accesibilidad en el plano teórico y normativo. 029
 1.5. Hacia la accesibilidad universal desde el diseño para todas las personas. 030
 1.6. Personas beneficiarias de la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades. 032
2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA REGIÓN. 033
 2.1. El territorio extremeño y las personas que lo habitan. 033
 2.2. La accesibilidad universal en Extremadura en datos. 037



PARTE 2: ACTUANDO EN NUESTRO ENTORNO. Estrategia y acciones.

3. CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA.	044
3.1. Objetivo general de la Estrategia.	044
3.2. La construcción de la Estrategia: el Plan de participación ciudadana y difusión.	046
3.3. Principios operativos y de actuación.	049
3.4. Áreas estratégicas > Líneas de actuación > Puntos a emprender.	051
4. MODELO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (IMPLEMENTACIÓN)	153
4.1. Instrumentos para la puesta en práctica de la Estrategia.	153
4.1.1. Marco de colaboración.	153
4.1.2. Sensibilización y difusión de la Estrategia.	158
4.1.3. Apoyo financiero.	161
4.1.3.1. Fondo para la promoción de la accesibilidad.	161
4.1.3.2. Fomento de la accesibilidad universal a partir de fondos y programas europeos.	166
4.2. Implementación.	169
4.2.1. Planes futuros a desarrollar.	170
4.1.2. Evaluación y control de la Estrategia.	171

ANEXOS

ANEXO A. Planes futuros a desarrollar.	003
A.1. Plan de accesibilidad universal para entorno digital.	003
ANEXO B. Análisis de la situación actual en la región.	004
B.1. El territorio extremeño.	004

B.2. Análisis de la población en Extremadura.	005
B.2.1. Envejecimiento de la población.	009
B.2.2. Personas con discapacidad.	013
B.2.3. Personas en situación de dependencia.	023
B.2.4. Personas en situación de pobreza, desigualdad y exclusión social.	024
B.3. Situación de la accesibilidad universal en Extremadura.	027
B.3.1. Vivienda y edificación.	027
B.3.2. Urbanismo.	036
B.3.2.1. Planes de accesibilidad en municipios y entidades locales menores.	037
B.3.3. Transporte público, autobuses y taxis.	038
B.3.4. Servicios sociosanitarios.	043
B.3.5. Educación inclusiva.	046
B.3.6. Empleo.	050
ANEXO C. Marco institucional para la promoción de la accesibilidad universal.	055
C.1. Instituciones internacionales y europeas.	055
C.2. Instituciones en España.	055
C.3. Instituciones en Extremadura.	059
ANEXO D. Plan de participación ciudadana y difusión de la Estrategia. Resultados de las encuestas.	064
ANEXO E. Contexto normativo.	068
ANEXO F. Definiciones / Glosario de términos y conceptos.	075
ANEXO G. Centros documentales.	083
ANEXO H. Bibliografía.	084

APAMEX: Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura.

App: aplicación informática (application).

CADEX: Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura.

CCOO: Comisiones Obreras.

CERMI: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

CDPD: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CIF: Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.

CREEX: Confederación Regional Empresarial Extremeña.

DALCO: Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación.

DGAyC: Dirección General de Accesibilidad y Centros.

FEDAPAS: Federación Extremeña de Discapacitados Auditivos Padres y Amigos del Sordo.

FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias.

FEMPEX: Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

FEXAS: Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas.

GAL: Grupo de acción local.

I+D+i: Investigación + Desarrollo + innovación.

IEEX: Instituto de Estadística de Extremadura.

IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

LAUEX: Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura.

LIONDAU: Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

LISMI: Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

MADEX: Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura.

NN.UU.: Naciones Unidas.

OACEX: Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.

OAS: Oficina de Accesibilidad Sensorial.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OED: Observatorio Estatal de la Discapacidad.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OTAEX: Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura.

PCD: Persona con discapacidad.

SAAD: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

SEPAD: Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

SILSE: Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos Española.

TICs: Tecnologías de Información y Comunicación.

TRLPD: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social.

UE: Unión Europea.

UGT: Unión General de Trabajadoras y Trabajadores.

1. Una Estrategia para la igualdad de oportunidades en Extremadura. Proyecto de región.

Guillermo Fernández Vara.
Presidente de la Junta de Extremadura

La **accesibilidad universal** es un pilar básico de una sociedad más justa y cohesionada. A través de ella, nuestro territorio, pueblos y ciudades, puede construir una nueva capa, piel integradora de todas las personas, que va más allá del medio físico. Persigue la meta de romper las barreras sociales y psicológicas que impiden integrarse o ser comprendido, superando sus dificultades en el desarrollo de actividades diarias y transformando así su vida. Es la llave maestra, el derecho de los derechos, la herramienta clave para la inclusión social y la palanca de cambio hacia la **igualdad de oportunidades**.

Tiene todo el sentido la afirmación de que es el mundo el factor discapacitante, porque son los diferentes entornos (físicos, virtuales y sociales) los que deben adaptarse a las personas y no al revés, siendo la acción política el instrumento imprescindible para allanar el camino hacia una sociedad más empática.

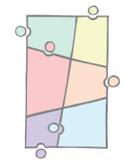
Bajo estas premisas, y con el anhelo de diseñar **políticas públicas integrales e integradoras**, nace esta Estrategia, que surge desde la escucha activa a la sociedad y desde el consenso a través de la concertación social, con una mirada especial a aquellos colectivos que más la necesitan —personas con discapacidad, mayores, niñas y niños, migrantes y personas con altas capacidades...—, y que aspira a ser una guía para recorrer una senda igualitaria en comunidad, un recorrido cimentado bajo la construcción de una nueva mirada, la **transversal**, aquella que ayuda a tejer lazos entre personas e instituciones a través de la puesta en marcha de una nueva filosofía, aquella que pretende eliminar fronteras, compartimentos estancos, para construir los verdaderos itinerarios de la vida...

Para la Junta de Extremadura, la accesibilidad universal se ha convertido en un **proyecto de región** que transita entre lo social, lo económico y lo emocional, que acoge la participación de todos los sectores y aspira a ser un referente de trato igualitario para otras regiones. Esa cooperación se encuentra plasmada en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, que permite conectar la cadena de la accesibilidad universal en la búsqueda de alianzas entre los diferentes agentes, para transformar nuestra región para hacerla más humana, y que lucha por y para el bien común de todas las personas.

Los espacios accesibles física, cognitiva y sensorialmente, es decir, espacios accesibles universalmente, son entornos más democráticos e integradores que nos acogen a todos por igual, conformando un lugar colectivo donde compartir, en el que se unen los conceptos de lo familiar y lo social, convirtiéndose sin diferencias en la **Casa de la Ciudadanía**.

Os invitamos a recorrer las diferentes áreas de esta Estrategia de Accesibilidad Universal, que siguen un itinerario ordenado atendiendo a la voluntad popular, comenzando por la sensibilización a la ciudadanía, el diseño y la financiación de políticas públicas, la formación a todas las profesiones, el avance normativo, la mejora de las condiciones de nuestros entornos y, finalmente, el apoyo e impulso a la investigación. Todas ellas están interconectadas a través de tres ejes transversales especiales, que ponen el acento en la perspectiva de género y la discriminación múltiple e interseccional, las personas con mayores necesidades de apoyo y la ruralidad y el reto demográfico.

Marcadas las líneas, debemos comenzar la andadura, no sin antes agradecer sinceramente a todas las personas, asociaciones, agentes económicos y sociales, instituciones y profesionales, sus aportaciones a esta Estrategia y el firme compromiso que vienen demostrando por hacer de nuestra tierra un referente en accesibilidad.



2. Una Estrategia para la Salud y el Bienestar.

José María Vergeles Blanca.

Vicepresidente 2º y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales.

Mejorar los entornos de convivencia para favorecer **la salud y el bienestar** de todas las personas es una máxima de la consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Y para ello es necesario hacer de esos lugares, espacios accesibles.

La accesibilidad universal está íntimamente relacionada con la igualdad, ya que nos permite conformar una sociedad en la que todas las personas tengan los mismos derechos, oportunidades y trato. En concreto, desde Extremadura, se trabaja la accesibilidad universal para la salud y el bienestar alineándose al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, en el que se marca como meta “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades”.

Para lograr una cobertura sanitaria universal, permitiendo el acceso a servicios de salud esenciales y de calidad, es necesario que la accesibilidad universal esté presente en todo momento como medio que hace posible la democratización de los espacios y el acceso a la información a través de una comunicación inclusiva. Este modelo promueve **salud individual y colectiva** y mejora la autonomía personal. Detrás de cada decisión colectiva en pro de esa autonomía personal se lanza un mensaje de solidaridad hacia las personas más vulnerables.

Con la elaboración de esta estrategia queremos poner en conocimiento de la sociedad el valor de la accesibilidad universal como instrumento integral a la hora de construir una vida más fácil para todas las personas. Igualmente, concienciar de su necesidad sin olvidar los avances que se están realizando en los diferentes ámbitos de actuación, como en espacios públicos y arquitectura, vivienda, transportes, turismo, ocio, cultura, educación, salud o empleo. Este documento supone, por tanto, un conjunto de medidas y acciones concretas, que, de forma sencilla y

práctica, orientan la toma de decisiones para la mejora de la accesibilidad universal en Extremadura, y sirven de complemento al desarrollo normativo emprendido durante estos últimos años.

Junto a las 6 áreas estratégicas interconectadas por 3 líneas transversales, se definen 23 líneas de actuación y 157 puntos a emprender. En ellos hay que destacar el enfoque orientado a establecer circuitos vitales, evitando la ruptura de la cadena de la accesibilidad universal. Y en todas se marcan los pasos a seguir con el objetivo de establecer **políticas precisas y eficaces**, que configuren esa trayectoria vital sobre la que pivota la mejora de la accesibilidad universal en todos los ámbitos. Además, se incluyen indicadores de evaluación que permitirán hacer un seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados a través de las mesas de trabajo con actores claves.

Con este objetivo, se deberá seguir trabajando en la creación de espacios accesibles, amables y saludables que contribuyan a alcanzar altos niveles de **bienestar físico, mental, personal y social** para todas las personas. Se trata de favorecer el uso de entornos y edificios que faciliten la conexión entre los sentimientos de las personas y los lugares que habitan, garantizando así la memoria emocional y la promoción de la **felicidad individual y colectiva**. Además, la dirección general de Accesibilidad y Centros pone también su enfoque en la sostenibilidad de estos espacios.

Finalmente, quiero alentar a la sociedad y a las organizaciones, tanto públicas como privadas, para que sumemos esfuerzos en pro de seguir edificando entornos físicos y virtuales acogedores que posibiliten una vida igualitaria y saludable.

3. Una Estrategia para los Itinerarios de la Vida.

María Ángeles López Amado

Directora General de Accesibilidad y Centros.

La Dirección General de Accesibilidad y Centros viene desarrollando acciones estratégicas para incorporar la accesibilidad universal desde una **visión transversal, coordinada e integral** que atañe a distintos ámbitos (salud, educación, entornos físicos y virtuales) e involucra de forma cooperativa a todos los agentes sociales, económicos e institucionales para favorecer la incorporación de las personas en sus itinerarios vitales.

Desde esa visión, esta estrategia aspira a incorporar en la **planificación de políticas públicas**, aquellas redes que cosen el territorio extremeño, detectadas en las más de 225 reuniones con los órganos gestores y que resultan ser agentes claves a la hora de difundir, sensibilizar y transmitir la accesibilidad en los diferentes ámbitos.

La accesibilidad conforma una cadena imprescindible **para el buen desarrollo de los circuitos esenciales de la vida**, porque garantiza el acceso, la comprensión de espacios, el trato y el lenguaje inclusivo, apostando por el diseño de actuaciones encaminadas a cambiar el enfoque de una sociedad moderna que aboga por situar a la persona en el centro.

También se considera como un **indicador de la calidad de vida** de la sociedad y del entorno construido “Baukultur”, término acuñado en la Declaración de Davos. El cumplimiento y la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, vinculado al entorno construido, nos compromete con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas con el objetivo de conseguir pueblos y ciudades de alta calidad que faciliten un desarrollo personal pleno y universal.

La accesibilidad universal ha de entenderse **multiescalar, multidisciplinar y multiusos**. Multiescalar porque es la cadena que conecta el ámbito territorial de la macroescala, pasando por el pueblo o la ciudad, el distrito,

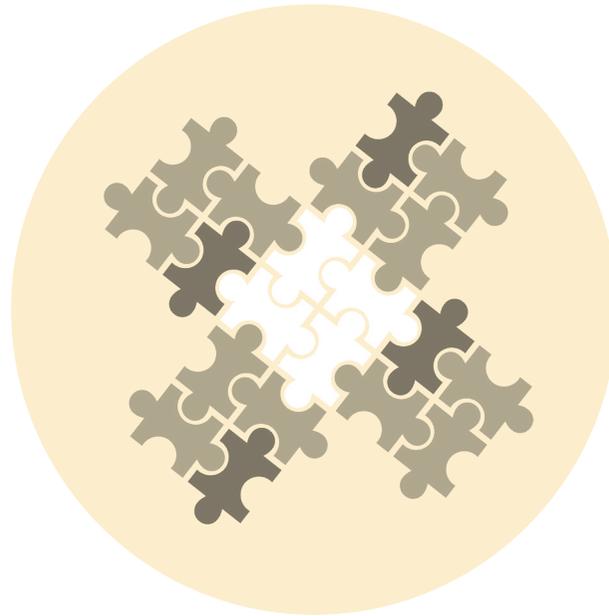
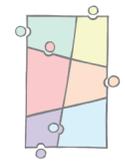
el barrio y la arquitectura para llegar a la microescala con la comprensión de los espacios y de la información, las TICs, el uso de los servicios, los productos de apoyo y el trato entre las personas.

Multidisciplinar porque une muchas disciplinas, formando una cadena de profesionales de la arquitectura, la salud, servicios sociales, profesorado, profesionales del turismo, etc. Y multiusos porque se proyecta en todos los usos y espacios, es decir, la arquitectura incluye muchas otras arquitecturas como el espacio que habitamos (hogar), el espacio donde aprendemos (la escuela), el espacio para tiempo de ocio, espacios para la cultura (museos) o espacios para la salud.

La conexión de estos lugares mediante la accesibilidad universal crea itinerarios para la vida accesible e independiente asegurando que todas las personas pueden **construir recuerdos y una memoria emocional de dichos espacios**. En la Dirección General de Accesibilidad y Centros tenemos un reto importante porque detectamos la ruptura de la cadena de la accesibilidad en todas las escalas, disciplinas y usos.

Es ahí, donde hemos incidido a la hora de construir esta estrategia, en escuchar **la voz**, el testimonio sereno pero reivindicativo de aquellas personas para las cuales la accesibilidad es clave, demandando su derecho a generar **itinerarios de vida completos**, sin olvidar los avances conseguidos y las buenas prácticas llevadas a cabo por la Junta de Extremadura, las oficinas de accesibilidad, instituciones y entidades con el objetivo doble de servir de referencia a otros agentes y empresas e ir sumándolas, para convertir a Extremadura en referente en esta materia.

Mi reconocimiento y agradecimiento a todas las personas participantes por formar parte de este ambicioso proyecto. **En nuestras manos está** la oportunidad de crear un mundo más humano, solidario y atento.

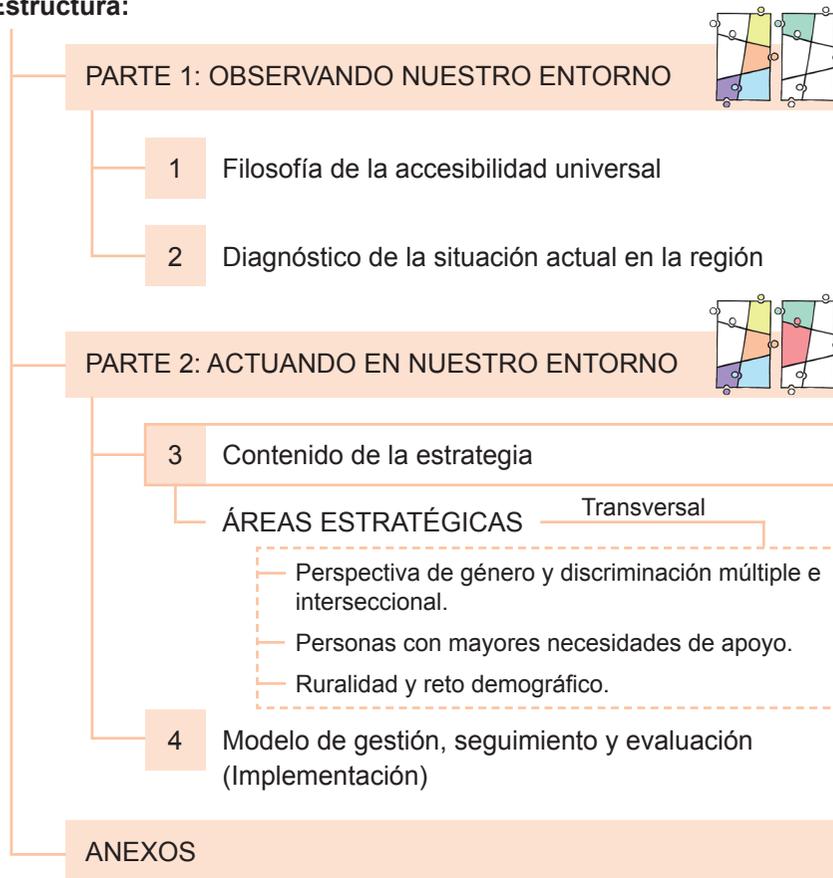


ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EXTREMADURA

Objetivo:

Garantizar, en la región extremeña, el disfrute pleno, independiente y en igualdad de condiciones, de todas las oportunidades que se presentan en las diferentes áreas de la vida en comunidad.

Estructura:

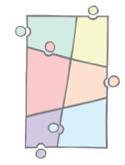


Desde la Dirección General de Accesibilidad y Centros, perteneciente a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, se presenta esta **Estrategia de accesibilidad universal para la igualdad de oportunidades en Extremadura** con la pretensión de amplificar el nivel de accesibilidad universal de todas las personas que habitan nuestra región, para el disfrute pleno e independiente, y en igualdad de condiciones, de todas las oportunidades que se presentan en las diferentes áreas de la vida en comunidad, para conseguir así una sociedad más justa y solidaria. Se persigue con esta propuesta, desde un punto de vista práctico y sencillo, establecer una serie de medidas y acciones concretas que orienten la toma de decisiones para la mejora de la accesibilidad universal en Extremadura, y que sirvan de complemento al desarrollo normativo.

Con esta mirada, se aspira a que nuestros diferentes entornos (físicos y virtuales) ofrezcan itinerarios accesibles, amigables, saludables, y sostenibles a sus habitantes; espacios adaptados física, sensorial y cognitivamente, con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y la innovación, desarrollando una red de participación que conforme la base del conocimiento para la capacitación de profesionales y la concienciación y sensibilización de la población. La búsqueda de la igualdad en el uso y el disfrute de los lugares habitables para transformarlos en espacios y ámbitos de calidad y democráticos.

Para una mejor comprensión de lo que persigue, este documento se ha dividido en dos partes, atendiendo a la metodología planteada en la elaboración del mismo.

La **primera parte**, «**Observando nuestro entorno**», se compone de dos capítulos, que acercan y enmarcan la situación actual de la accesibilidad universal. En su primer capítulo se incluyen una serie de reflexiones generales sobre el significado de la accesibilidad universal; la evolución política y normativa de los derechos de las personas y su inclusión; las diferentes definiciones de la accesibilidad universal hasta llegar a nuestra actual concepción; la evolución del principio de diseño para todas las



personas; y un último punto relativo a las personas beneficiarias de la accesibilidad y la igualdad de oportunidades.

El segundo capítulo, comienza con un diagnóstico de lo que supone el territorio extremeño, identificando algunos aspectos sobre los que actuar junto con algunas conclusiones extraídas. Este diagnóstico toma de base los datos ampliados en el Anexo A del presente documento, que analiza la población y los entornos en el contexto actual en la región, permitiendo entender las circunstancias existentes en materia de accesibilidad universal.

La **segunda parte**, «**Actuando en nuestro entorno**», se divide a su vez, en otros dos capítulos, siendo la consecuencia de la exposición realizada en la primera parte. Una vez analizados los resultados obtenidos en el diagnóstico, en el tercer capítulo se expone el contenido específico de la *Estrategia*, los objetivos que se persiguen, las áreas que la vertebran, las líneas de acción a seguir, los agentes que han de implicarse y los puntos en los que actuar, con una definición de algunas propuestas que ayuden a materializar plenamente la implantación de la accesibilidad universal. Las áreas estratégicas contenidas en el tercer capítulo están articuladas de forma que configure una trayectoria vital sobre la que ha de pivotar la mejora de la accesibilidad universal en todos los ámbitos.

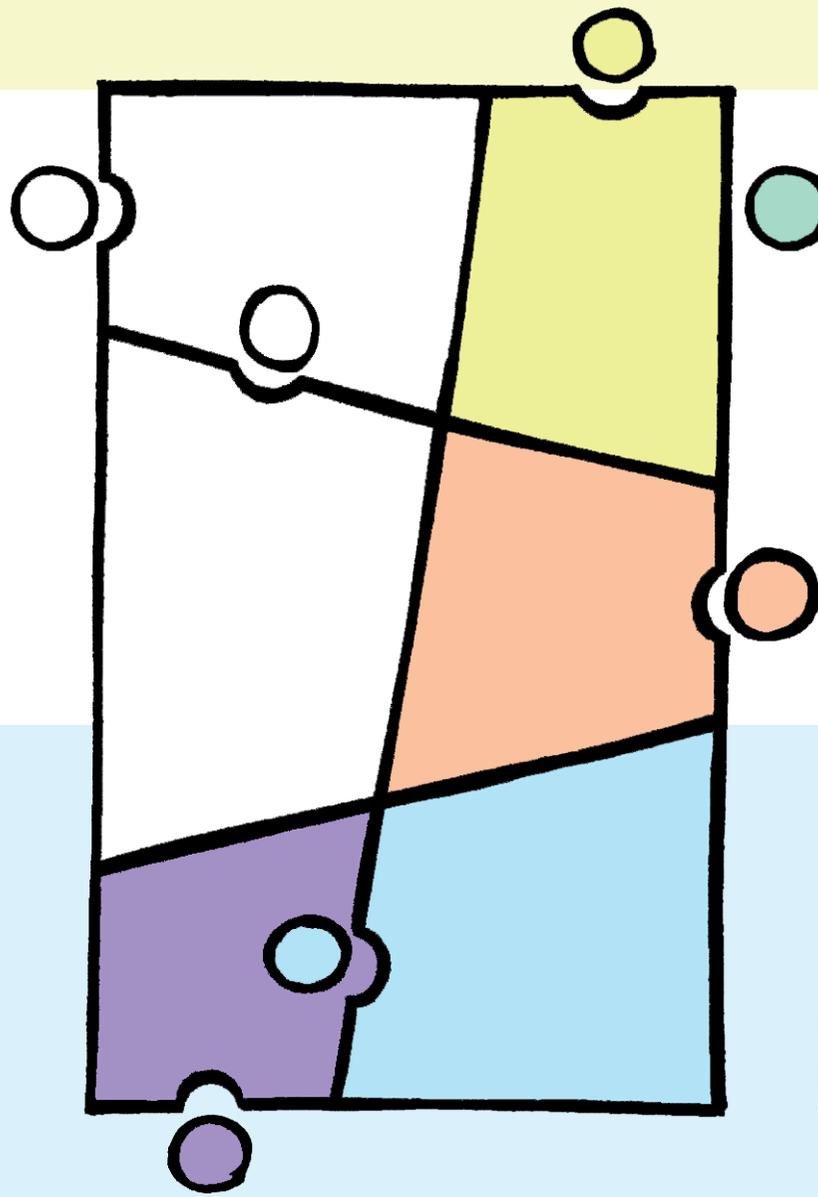
Todas las áreas tendrán una mirada diferenciada hacia tres ejes que las conectan, la perspectiva de género y la discriminación múltiple e interseccional (mujeres y niñas con discapacidad), las personas con mayores necesidades de apoyo y las que habitan en los entornos rurales.

Finalmente, el cuarto capítulo incluye los aspectos fundamentales para hacer posible la Estrategia como el marco de colaboración, junto con la programación de las futuras acciones, los planes a emprender y la financiación necesaria, de modo que se pueda obtener una visión continua de las actuaciones para llevar a cabo los objetivos propuestos.

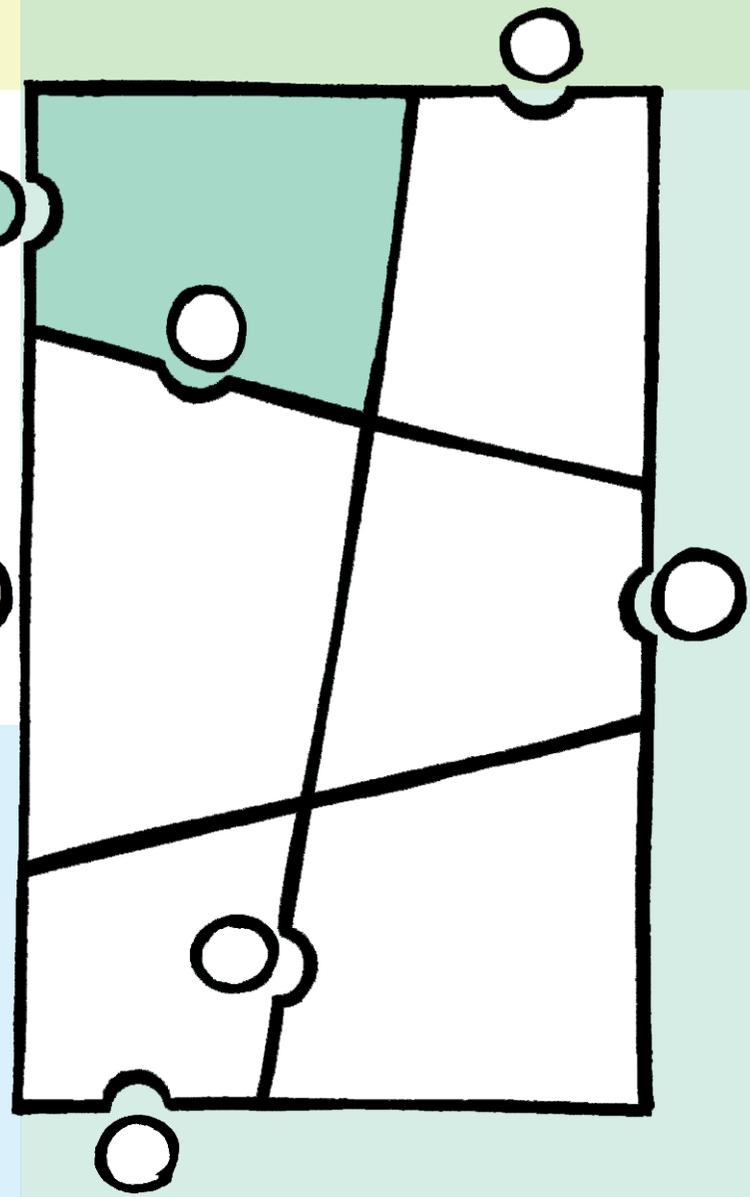
Como complemento al texto, los **Anexos** muestran datos detallados de

la situación en el territorio extremeño, la población residente y alguna información sobre la accesibilidad universal recogidos de diversas fuentes, incluyendo tablas sectoriales; el marco institucional que ha servido de referente para la promoción de la accesibilidad universal, tanto a nivel internacional como nacional y regional; los resultados de las encuestas llevadas a cabo durante la redacción de la Estrategia y que han formado parte del proceso de escucha activa materializado en el Plan de participación ciudadana y difusión; una relación de la normativa existente en materia de accesibilidad universal; un glosario de términos y conceptos; y un listado con referencias bibliográficas.

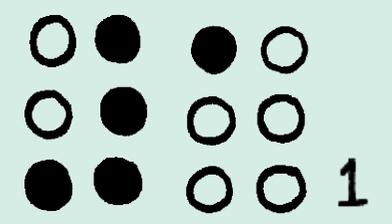




PARTE 1



Observando nuestro entorno
 Situación y diagnóstico



1.1. Reflexiones previas.

Puede que hace un tiempo y de una manera simplificada, se asociara el concepto de la accesibilidad con un problema que incumbía exclusivamente a cierto número de personas y a cómo les afectaban los obstáculos que encontraban en su entorno. La falta de ascensores, las escaleras, o los estrechamientos de las aceras entre otras, eran entendidas como las barreras físicas que existían en los edificios y en los espacios públicos urbanizados. Parecía que concernían únicamente a las personas que tenían algunas dificultades en su movilidad, a aquellas que necesitaban de una silla de ruedas para sus desplazamientos, a las que temporalmente habían sufrido lesiones motoras, a las personas mayores, o simplemente, a las que transportaban a sus hijos e hijas en cochecitos infantiles.

La accesibilidad se identificaba con las medidas suficientes para suprimir esas barreras, con el ánimo de buscar soluciones para un grupo de personas que necesitaba de un entorno protector. Se entendía que la problemática era a título individual y que no eran capaces de afrontar, por sí solas, los obstáculos que sí podían solventar el resto de las personas. Con el obligatorio desarrollo de una normativa específica, simplemente se esperaba que algunas personas pudieran acceder a un edificio a través de una entrada sin escalones y que pudieran usar un baño determinado, encontrándose a veces, que dicha entrada estaba en la zona trasera del edificio y que el baño disponía de tres puertas: una para mujeres, otra para hombres, y una tercera «adornada» con el símbolo de una silla de ruedas.

En el mismo sentido y de forma paralela, al igual que sucedía con las barreras físicas, se fue viendo con normalidad por parte de la sociedad, la oportunidad de ayudar a las personas que soportaban otro tipo de barreras sociales, originadas por una enfermedad o por los condicionantes de su salud. Se advertía la necesidad de establecer cuidados profesionales especializados para el tratamiento individual de ciertas personas, junto con marcos laborales adecuados para que fueran capaces de trabajar en unas condiciones determinadas. De esta forma, se esperaba que:

«...la persona "enferma" fuera incapaz de cuidarse a sí misma y se le eximía de las responsabilidades de la vida diaria, las responsabilidades de los adultos».

(Los requisitos previos para una vida independiente, de Adolf Ratzka, Ph.D. 1984).

En definitiva, en los diferentes casos, se interpretaba que existían una serie de limitaciones que afectaban exclusivamente a grupos sociales concretos, y que éstas les originaban un cierto menoscabo en sus posibilidades de desarrollo social; pero que con ciertas ayudas y atenciones especializadas podían ser capaces de solventarlas, y así intentar equipararse en el mismo plano social que ostentaba el resto de las personas.

Esta manera de interpretar la accesibilidad, limitada a los problemas que ciertas personas pudieran tener al integrarse en la «estandarización» de la sociedad, hoy en día ha de parecernos en cierto modo limitada, pues el concepto ha evolucionado paralelamente al nivel de inclusión de todas las personas. Se ha empezado a contemplar que muchas de las limitaciones que encuentran, dentro del entorno social donde desarrollan su existencia, tienen su origen en un diseño concebido exclusivamente para un tipo de ser humano idealizado, donde no caben las particularidades que todas las personas presentan. Igualmente, y como consecuencia del análisis del prototipo estándar, no sólo algunas quedarían al margen del mismo, sino que gran parte de los diferentes grupos sociales que completan la sociedad, también estarían excluidos de los parámetros exigidos.

Muchas de estas consideraciones han sido puestas de relieve, en gran medida, gracias a las aportaciones que han hecho las propias personas con discapacidad y las asociaciones a las que pertenecen. De esta forma ha sido posible buscar un patrón donde las personas que integran la sociedad no se vean afectadas por un paradigma absoluto y perfecto, involucrándolas en el establecimiento de un modelo que esté enfocado hacia la inclusión de todas ellas. Si en otras épocas se buscaba la rehabilitación de las personas con discapacidad, el modelo actual es

necesario idearlo y concebirlo para que quien haya de ser rehabilitada sea el conjunto de la sociedad, revisando de esta forma, las necesidades de todas las personas que la incluyen y encontrando un sistema que haga posible y la igualdad de oportunidades y de trato. De esta manera, si se consideraba que las causas que originaban la discapacidad eran sociales, las soluciones que se han de ir aportando no habría que buscarlas en las particularidades de cada individuo, sino más bien en la totalidad de la sociedad.

Una vez superada la primera visión, en la que se asociaba la accesibilidad con los problemas de una parte minoritaria de la sociedad y la supresión de ciertas barreras, un enfoque más completo obliga a que la solución se haga extensible a todas las personas, dada la existencia de múltiples singularidades en las mismas. O simplemente, que se favorezca una mayor sencillez en la comprensión del entorno que nos rodea, junto con la de los bienes, productos y servicios que lo conforman, siempre desde un punto de vista pleno e igualitario, a través de un diseño pensado para todas las personas.

Es aquí donde entra en juego el concepto de **accesibilidad universal**, un principio imprescindible en las soluciones que se pretenden encontrar en el contexto social. Sólo comprendiendo que la complejidad que pueda albergar una persona no es una cuestión marginal y exclusiva de la misma, sino una amalgama de diversas circunstancias muchas de las cuales son establecidas por la misma sociedad, podremos buscarle el verdadero sentido al concepto.

El manto de la accesibilidad universal ha de ser el vehículo necesario que mejore la calidad de vida de las personas y un beneficio desde un punto de vista igualitario e inclusivo. Considerando que todas las personas pueden tener limitaciones al acceso del entorno en el que conviven, más o menos singulares, en un momento dado o de forma permanente, y que el uso de bienes, productos y servicios, ha de ser posible con confort y seguridad, se han de configurar las premisas necesarias para que todas sean capaces de disfrutar el conjunto de oportunidades que nos ofrece la sociedad en

igualdad de condiciones y de forma independiente.

Según expresa Fernando Alonso-López, director y coordinador del *Libro Verde de la Accesibilidad en España* (IMSERSO, 2002):

«La accesibilidad hoy se mueve entre ser una vía imprescindible para conseguir una igualdad de oportunidades efectiva y ser un requisito necesario de calidad en el diseño de cualquier entorno, cualquier producto, o cualquier servicio».

Todas las actuaciones que se realicen para la plena inclusión social, junto con las aportaciones de las personas más vulnerables, han de conseguir una transformación en la que todas seamos capaces de disfrutar de mejores soluciones tanto en aspectos ambientales como en sociales.

Por tanto, se ha de concretar una serie de directrices preferentemente dirigidas hacia las personas que presentan algún tipo de discapacidad y a otros grupos sociales vulnerables (mayores, niños/as, altas capacidades, altas sensibilidades, migrantes...) que busquen, desde el marco de la accesibilidad universal, una relación para el conjunto con los entornos, productos y servicios disponibles, de mayor facilidad en su uso e interpretación, consolidando de esta forma el principio de no discriminación.

La inclusión de todas las personas será siempre un valor activo para la sociedad y un signo de humanidad colectiva.

1.2. La visión en Extremadura de la accesibilidad universal. Su nueva filosofía y valores.

La accesibilidad universal, hoy en día, debe acometerse desde una visión transversal, coordinadora e integral, haciendo partícipes a todos los agentes sociales, económicos e instituciones, y a la ciudadanía en general, con el objetivo de materializar de manera efectiva un modelo territorial más sostenible e inclusivo, desde el punto de vista social y económico. Siendo un concepto amplio e integral, se concibe como la condición que debe cumplirse en todos los ámbitos para garantizar a todas las personas el uso y disfrute de los mismos, de forma cómoda y segura. Camina entre la necesidad de ser un requisito de calidad y la consecución de una sociedad más inclusiva y equitativa. Ha de entenderse, de la misma forma, multidisciplinar y multiescalar, siendo la cadena que conecte el ámbito territorial en la macroescala, pasando por el pueblo, el barrio y la arquitectura contenida en las edificaciones que alojan servicios, y llegando a la comprensión de los espacios y de la información, los servicios, los productos de apoyo y el trato entre las personas, en la microescala. En este ciclo vital, han de evolucionar los condicionantes físicos, cognitivos y sensoriales de las personas que conforman la sociedad, junto con las necesidades que conllevan su desarrollo personal y social.

Deben conjugarse tanto acciones políticas y legislativas, coordinando a las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas, como labores de concienciación en la sociedad, promoviendo la formación a profesionales y al voluntariado. La accesibilidad universal ha de garantizar a las personas una vida independiente y una participación plena en todos los aspectos y ámbitos de la vida, poniendo la mirada, de manera especial, en aquellas situaciones con mayores dificultades en la movilidad, o en el uso y comprensión del entorno que les rodea. Por tanto, es testadora de la salud individual y la colectiva, porque mejora la autonomía personal, garantiza la igualdad de uso para personas con diversas capacidades y lanza un mensaje grupal de solidaridad hacia los más vulnerables. No se debe olvidar que no es la persona la que tiene la dificultad, es el entorno el que discapacita.

La *Estrategia* que se muestra en este documento tiene el espíritu de construir en nuestra sociedad la capa de la accesibilidad universal, una capa integradora que cohesione a nuestro territorio y sus gentes, para hacer efectivo y real el derecho a una vida autónoma e independiente. Convertir nuestro entorno en un lugar más accesible es convertirlo en un espacio más humano, amigable y saludable. Se pretende de esta forma, asegurar la «**cadena de la accesibilidad**» desde el acceso hasta el trato amable a todas las personas, pasando por el uso y la comprensión de todos los entornos.

Se han de establecer una serie de medidas y acciones concretas que sirvan de orientación en la toma de decisiones a la hora de mejorar el nivel de accesibilidad universal en Extremadura. Con la elaboración de la presente *Estrategia* se pretende formalizar un instrumento que sirva además para la toma de consciencia, la asunción de responsabilidades y el inicio de la acción para el cambio de la realidad actual.

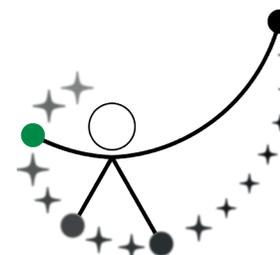
Esta *Estrategia* presenta un carácter transversal dado que sólo bajo este principio es posible la formulación de un contexto social en el que no existan barreras, y donde los derechos y las libertades sean percibidas plenamente en igualdad de condiciones. Esto conlleva conjugar el impulso y emprendimiento de diversas líneas de actuación y la implicación de las administraciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil, los agentes sociales y económicos, el sector privado, el público en general y los medios de comunicación, así como la de las entidades que representan a aquellas personas que tienen más dificultades para el acceso en igualdad de condiciones a todos los servicios que ofrece la sociedad.

Es el motivo por el que en la formulación de las metas a alcanzar con la *Estrategia* se hayan planteado distintas formas de participación para que tanto las entidades públicas y como las privadas, el tercer sector y la ciudadanía en general, presenten diferentes propuestas. Se ha percibido esencial abrir un proceso de participación, tanto en el proceso de creación y validación de la *Estrategia*, como en su futura difusión y puesta en marcha, pudiendo alcanzar incluso, a su propia evaluación de resultados,

una vez que haya sido implementada. Al mismo tiempo, en su seguimiento y evaluación, ha de tener un papel destacable el que desarrolle el *Consejo Extremeño para la promoción de la Accesibilidad*, como órgano de asesoramiento y apoyo de la administración autonómica y de las administraciones locales de Extremadura.

Además, si bien la visión que presenta la *Estrategia* tiene una acentuada vertiente social, no debemos olvidar que, a través de la adaptación de los espacios, edificios, y productos de apoyo, también es posible el impulso de la economía. Este enfoque puede ser un vector en el impulso económico regional y la recuperación económica.

Basados en los principales textos legales, a continuación, se exponen una serie de principios inspiradores necesarios para guiar la puesta en marcha de la *Estrategia* y garantizar la accesibilidad universal a todas las personas, junto con un decálogo para trazar un itinerario accesible en la vida diaria, todos ellos, son coherentes con la situación actual de la accesibilidad e imprescindibles para poder abordar los cambios necesarios en el ámbito social, cultural, político y económico:



Dirección General de Accesibilidad y Centros

1.2.1. Principios para garantizar la accesibilidad universal a todas las personas.



1 PRINCIPIO DE IGUALDAD

La conformación de una sociedad en la que todas las personas tengan los mismos derechos, oportunidades y trato.



2 PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La garantía de una vida independiente a través de la accesibilidad universal.



3 PRINCIPIO DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

La garantía de que todas las personas conozcan sus derechos y la visibilidad de las personas más vulnerables.



4 PRINCIPIO DE ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS

La creación, a través del diseño para todas las personas, de espacios accesibles, amables y saludables.



5 PRINCIPIO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN

La garantía de atender las necesidades educativas de todo el alumnado, mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables.



6 PRINCIPIO DE ACCESO AL TRABAJO

La apuesta por la creación de entornos laborales seguros, amables, saludables y accesibles, para que todas las personas puedan elegir y desarrollar libremente su trabajo.



7 PRINCIPIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

La búsqueda de medidas que garanticen el incremento de la calidad de vida de las personas y su bienestar.



8 PRINCIPIO DE ADAPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

La garantía de que todas las personas tengan derecho a los ajustes necesarios para participar en los procedimientos jurídicos según sus necesidades.



9 PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

La garantía de poder participar en organizaciones y asociaciones relacionadas con la vida pública y política.



10 PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO

La búsqueda de una sociedad participativa e inclusiva en la que todas las personas tengan la posibilidad de acceder e integrarse en las actividades culturales, deportivas y de ocio.

1.2.2. Decálogo para trazar un itinerario accesible en la vida diaria.



1 ESTRATEGIAS DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL «Una sociedad inclusiva»

La adopción de medidas para hacer realidad los derechos de las personas, la creación de estrategias de transversalidad y proyectos piloto, con el objetivo de generar redes que se conecten para nutrir el Observatorio de la accesibilidad universal, como herramienta indicadora de calidad y guía de buenas prácticas.



2 ALIANZAS Y VALORES ENCADENADOS «La piel integradora de todas las personas»

La cultura de las alianzas para promover la accesibilidad, donde las personas que integran las entidades e instituciones dirigen sus esfuerzos hacia la construcción de la capa de la accesibilidad universal en el territorio.



3 DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS «La transversalidad»

La accesibilidad universal, desde una visión que atañe a distintos ámbitos e involucra de forma cooperativa, coordinada e integral a todos los agentes sociales, económicos e institucionales para favorecer la incorporación de las personas en todos los ámbitos de la vida.



4 DISEÑO DE LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA «El entorno fácil de entender»

La búsqueda de un diseño adecuado para todas las personas, independientemente de sus capacidades y habilidades cognitivas, para convertir nuestros entornos en lugares fáciles de entender por las personas con dificultades de comprensión.



5 DISEÑO DE LA ACCESIBILIDAD SENSORIAL «El entorno fácil de sentir»

Los espacios, servicios y productos deben ser diseñados para todas las personas con dificultades de visión y/o audición, sin la necesidad de que sean ellas las que se adapten al entorno.



6 DISEÑO DE LA ACCESIBILIDAD FÍSICA «El entorno fácil de transitar»

El diseño debe ser flexible, simple, funcional y eficaz, objetivos que favorecen la alegría de vivir, y ser capaz de adaptarse a las diferentes preferencias de las personas y sus diversas capacidades físicas.



7 MACROÁmbito INTEGRADOR «El territorio alcanzable, vivo y saludable»

El territorio, sus redes, las conexiones y transportes, entendidos desde la accesibilidad multidisciplinar y multiescalar, consolidando la cadena que conecta el ámbito territorial en la macroescala, pasando por el pueblo, el barrio y las edificaciones, y llegando a la microescala con la comprensión de los espacios, la información, los servicios, los productos de apoyo y el trato con las personas.



8 MESOÁmbito INTEGRADOR «El entorno rural y urbano transitable»

La accesibilidad universal, surgiendo como la nueva piel de la trama urbana y rural, en una etapa y sociedad sensibilizadora, que intente transformar los espacios perdidos en espacios amables, y que sea la indicadora de la calidad del medio adaptado a las personas.



9 MICROÁmbito INTEGRADOR «El hogar para todas las personas»

La arquitectura de calidad, inclusiva y amable, proyectando edificios que curen y se conviertan en sello de la accesibilidad y en refugios accesibles de las personas.



10 EL TRATO AMABLE «El eslabón más cercano»

La accesibilidad universal se convierte en testadora de salud en una sociedad igualitaria y justa, garantizando el bienestar y calidad de vida de las personas. En nuestras manos está la oportunidad de crear un mundo más humano, solidario e inclusivo.

1. FILOSOFÍA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1.3. La inclusión de todas las personas y los derechos humanos.

1.3. La inclusión de todas las personas y los derechos humanos.

El encontrar las soluciones y adaptaciones necesarias, con el fin de conseguir la participación plena de las personas en la totalidad de las áreas de la vida en comunidad, incluye una serie de cambios sociales, basados en gran parte en los valores esenciales que fundamentan los **derechos humanos**. Se hace aquí inseparable el concepto de la accesibilidad universal al ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La renovación positiva que se ha ido produciendo en la mentalidad de la sociedad, y que ha posibilitado la modificación en el cambio de actitud buscando un modelo inclusivo que igualara a todas las personas, ha ido rodeando de forma clara, los principios que sustentan sus derechos. A su vez los derechos proclamados y reconocidos han estado basados en la **dignidad humana**, dado que ésta es la que permite la igual consideración de todas las personas.

Las actuales políticas que desarrollan el concepto de la accesibilidad universal están enmarcadas dentro de un conjunto de normas provenientes del ámbito internacional, europeo, estatal y regional, y son consecuencia del cambio de pensamiento que se ha producido respecto a la percepción de la discapacidad y otros colectivos con dificultades. El objetivo final de las mismas es que las personas, y en especial las que presentan algún tipo de vulnerabilidad, puedan disfrutar del conjunto de derechos que les son innatos.

1.3.1. La búsqueda de la integración en el panorama internacional y europeo.

Tal vez sea con la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1948, cuando fundamentalmente se produce el reconocimiento de la dignidad de la persona sobre la base de su naturaleza humana y por tanto racional. Es el momento en que este concepto empieza a aparecer en los textos internacionales sobre derechos humanos, que servirán a su vez de base a las futuras constituciones de los diferentes países. Esto se hace ya evidente en el primer párrafo del preámbulo que antecede la *Declaración*, dado que en el mismo se considera que «*La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana*». Esta alusión directa a todos los miembros de la familia humana buscaba sentar las bases para la promoción y protección de los derechos humanos dado que la visión que se tenía de las personas con discapacidad no era totalmente integradora. Se seguía excluyendo a este grupo de personas, sin considerarlas plenos sujetos de derechos, y relegándolas a los posibles beneficios que les ofrecían las políticas asistenciales.

En el continente europeo, en mayo de 1949, se creaba el **Consejo de Europa** con el objetivo principal de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos (en particular los civiles y políticos), la democracia y el Estado de Derecho. En 1950, se redactó el *Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales* donde se garantizaba la protección de los derechos humanos, estableciéndose el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos**.

En junio de 1955, la **Organización Internacional del trabajo, OIT**, publicó su «*Recomendación sobre la adaptación y la readaptación profesionales de los inválidos*», que esbozaba la idea de poner a

disposición de todas las personas con discapacidad, «*medios de adaptación y de readaptación profesionales, cualesquiera que sean el origen y la naturaleza de su invalidez y cualquiera que sea su edad, siempre que puedan ser preparados para ejercer un empleo adecuado y tengan perspectivas razonables de obtener y conservar tal empleo*». Con esta recomendación se buscaba la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

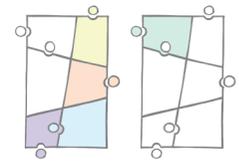
En la década posterior al año 1960, las personas con discapacidad empezaron a manifestar su disconformidad con el estatus que les apartaba del disfrute pleno de las oportunidades que les presentaba la sociedad, abriendo un nuevo frente en contra de la situación discriminatoria que les rechazaba. Participando de la lucha por los derechos civiles, en un entorno que no se adaptaba a sus necesidades, pedían ser reconocidos como miembros de la sociedad. A su vez, se fueron creando organizaciones integradas también por sus familiares y defensores, que trataron de lograr mejores condiciones de vida para ellas. Uno de los hitos más importantes del movimiento por los derechos de las personas con discapacidad fue el crecimiento del movimiento «**Independent Living**», -*Vida Independiente*- surgido en California. Estaba inspirado en el ejemplo de la lucha por la igualdad de derechos de las minorías raciales y étnicas y el movimiento de mujeres durante las últimas décadas, y poseía una importante influencia ideológica proveniente del movimiento de consumidores. De esta forma, se entendía que el consumismo hacía que las personas se convirtieran en expertas conocedoras de sí mismas, albergando el derecho y la responsabilidad de asumir el control de sus propias vidas: «**Nothing about us without us**» –*Nada sobre nosotras sin nosotras*-.

El enfoque que iba dando NN.UU., desde los años cincuenta hasta la década de los setenta, empezaba a desplazarse de lo asistencial a lo social. En diciembre de 1975, para recordar los principios de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y los principios de paz, dignidad, valor de la persona humana y de la justicia social,

establecidos en los enunciados de los documentos que configuran la *Carta Internacional de Derechos Humanos*, se proclamaba mediante la *Resolución 3447 (XXX)* de la Asamblea General de las NN.UU., la *Declaración de los Derechos de los Impedidos*, definiendo a la persona «*impedida*» como «*toda persona incapacitada de subvenir por sí misma, en su totalidad o en parte, a las necesidades de una vida individual o social normal a consecuencia de una deficiencia, congénita o no, de sus facultades físicas o mentales*».

Uno de los resultados que produjeron las reivindicaciones fue el *Programa de Acción Mundial para los Impedidos*, aprobado el 3 de diciembre de 1982 por la Asamblea General de Naciones Unidas, tras la celebración del *Año Internacional de los Impedidos*, en 1981. Se subrayaba de esta manera el derecho de las personas con discapacidad a las mismas oportunidades que el resto de la ciudadanía y a disfrutar de las mejoras en las condiciones de vida resultantes del desarrollo económico y social en el mismo plano de igualdad.

En los años ochenta del siglo XX, la imagen de las personas con discapacidad empezó a tener un interés creciente tanto en los medios de comunicación como en los temas tratados en las conferencias de los organismos internacionales. Se empezaban a vislumbrar ciertos esfuerzos para convertir en accesibles a dichos medios de comunicación y poder de esta forma llegar a todos los grupos de población, introduciendo el lenguaje de signos en los programas de televisión o la subtitulación de noticias. De esta forma se planteaba el modo de potenciar la autonomía de las personas y facilitar la sensibilización hacia los cambios sociales y políticos. Se pretendía evitar presentar a las personas más vulnerables como dependientes, alejándose del modelo imperante centrado en el ámbito de la rehabilitación. Con esta nueva tendencia se instaba a transformar los entornos para que resultaran más fáciles y cómodos de usar, para todas ellas.



A partir de la década de 1990, la accesibilidad fue un objetivo político importante en los marcos normativos internacionales relacionados con las personas con discapacidad. Con la necesaria publicación de las **«Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad»**, aprobadas mediante Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, en diciembre de 1993, se comenzaría a garantizar, a las personas con discapacidad, ser portadoras de derechos. Con este texto se orientaban las anteriores preocupaciones tradicionales de prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, hacia una configuración de la sociedad que hiciera posible la plena participación, con el compromiso de dar verdadero sentido al concepto de igualdad de oportunidades. Aunque no han sido de obligado cumplimiento para los Estados, han constituido un referente normativo en la unificación de criterios en el plano internacional. A finales de la década de 1990, la Asamblea General de las NN.UU. comenzó a identificar la accesibilidad como una prioridad específica en las políticas y programas en el contexto del desarrollo.

Como consecuencia de la citada Resolución de 1993, y dentro de la entonces llamada *Comunidad Europea*, se empezó a vislumbrar un marco integrador en el año 1996, a partir de la *Comunicación de la Comisión sobre Igualdad de Oportunidades de las personas con Minusvalía*. El objetivo era reorientar las políticas de los Estados miembros hacia un planteamiento basado en el reconocimiento del derecho a la igualdad de oportunidades. Se conformaba de esta manera una nueva estrategia comunitaria en la que se observaba que los planteamientos tradicionales relativos a la adaptación era necesario sustituirlos por otros más favorables hacia la integración, la equidad y a la plena participación en todos los aspectos de la vida.

La inclusión en el ***Tratado de Ámsterdam***, que entró en vigor en 1999 modificando el Tratado de la UE, supuso un paso adelante decisivo en

favor de la igualdad de derechos a escala comunitaria. La Comisión Europea adoptó en noviembre de 1999 un paquete integrado de medidas contra la discriminación, cuyo elemento más relevante, consistía en la *Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación*, por la que se prohibía la discriminación y un programa de acción que incluía una amplia gama de medidas complementarias en este sentido.

Con el objetivo de complementar dichas medidas, la Comisión Europea propuso en diciembre de 2000 la Comunicación titulada **«Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad»**, en la que se buscaba la revisión de algunas de las políticas fundamentales de la UE, en la medida en que ello pudiera contribuir a mejorar las condiciones de acceso de estas personas. Además, la Comisión proponía al Consejo que se declarase en el año 2003 *«Año europeo de los ciudadanos con discapacidad»*, dado que se cumplía el décimo aniversario de la adopción, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de las *Normas uniformes* citadas anteriormente. Entre los fines que buscaba esta iniciativa se incluían la sensibilización sobre el derecho de las personas a verse protegidas frente a la discriminación, disfrutar plena y equitativamente de sus derechos, y fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades en Europa.

Según el ***Tratado de Lisboa***, la Unión Europea reconocía los derechos, libertades y principios enunciados en la *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000*, tal como fue adaptada el 12 de diciembre de 2007 en Estrasburgo. En dicha Carta, y con la idea de reforzar la protección de los derechos fundamentales de los europeos, se exponía el concepto de la dignidad humana como un principio que fundamentaba su contenido, figurando

en su artículo 1 que «*La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida*». En el artículo 20 se igualaba a todas las personas ante la ley, reconociendo y respetando en el artículo 25«*el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural*», y «*el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad*» en el artículo 26.

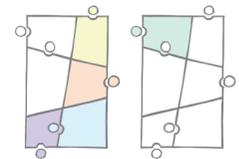
El 22 de mayo de 2001 fue aprobada la **Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, CIF**, por la Organización Mundial de la Salud, OMS, para poder ser empleada a nivel internacional. Tenía como objetivo principal, «*brindar un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados relacionados con la salud*», no sólo para las personas con discapacidad, sino para todo el conjunto. Constituía una revisión de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, CIDDM, publicada inicialmente por la OMS con carácter experimental en 1980. De esta forma se ponía en evidencia que «*la discapacidad es una situación y no un atributo de la persona. Y una persona está en situación de discapacidad si no puede participar en sociedad*». (CIF-OMS 2011).

Pero sería necesaria la aprobación, el 13 de diciembre de 2006 en Nueva York, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CDPD**, y su Protocolo Facultativo, para consagrar definitivamente el cambio de paradigma en el enfoque de las políticas sobre discapacidad. Se superaba así la perspectiva asistencial de la discapacidad para abordar una basada en los derechos humanos. Con la firma de los tratados se pasaba a considerar a las personas con discapacidad plenamente como sujetos titulares de derechos y no como meros objetos de tratamiento y protección social. Sin crear nuevos derechos,

se pretendía reafirmar «*la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales*», así como la necesidad de garantizar que todas las personas los ejerzan plenamente y sin discriminación.

Todos los estados miembros de la entonces Unión Europea formaron parte de lo establecido en la CDPD, orientando el contenido de la **Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020**, que complementaba la *Estrategia Europa 2020* (la estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador) y la *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del Tratado de Lisboa*. Esta *Estrategia*, promovía una Europa sin barreras para que las personas con discapacidad pudieran participar en la sociedad y la economía en igualdad de condiciones.

Posteriormente, destaca la Resolución aprobada por los Estados miembros de las Naciones Unidas en su Asamblea General del día 25 de septiembre de 2015, acordando la implementación de la **Agenda 2030 para el desarrollo sostenible**. Este acuerdo se traduce en la aprobación de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, y 169 metas que representan una oportunidad histórica para unir a las personas, mejorar sus condiciones de vida y el emprendimiento de nuevas acciones hacia el futuro, teniendo como principio fundamental «**no dejar a nadie atrás**». Con este principio se pretende hacer realidad los derechos humanos y considerar las diferentes situaciones que atraviesan las personas a lo largo de su vida. Si bien, las personas con discapacidad están presentes en casi todos los objetivos, se hace mención expresa a ellas, concretamente, en los siguientes objetivos:



ODS 4: Educación de calidad



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico



ODS 10: Reducción de las desigualdades



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, el 17 de noviembre de 2017, firmaron conjuntamente el establecimiento del **Pilar Europeo de Derechos Sociales**, en la Cumbre Social para un Empleo y Crecimiento Justo (en Gotemburgo, Suecia), definiendo los «*principios y derechos esenciales para el buen y justo funcionamiento de los mercados laborales y de los sistemas de bienestar de la Europa del siglo XXI*».

En marzo de 2021, la Comisión Europea adoptó la **Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030** basada en los resultados de la anterior *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020*, que allanó el camino para una Europa sin barreras.

En 2022, la Comisión impulsa la creación de un centro europeo de recursos denominado «**Accesibilidad UE**» para aumentar la coherencia de las políticas de accesibilidad y facilitar el acceso a los conocimientos pertinentes. Este marco de cooperación pretende reunir a las autoridades nacionales responsables de implementar y garantizar el cumplimiento de las normas de accesibilidad con expertos y

profesionales de diversos ámbitos de la accesibilidad, con el fin de compartir buenas prácticas en todos los sectores, inspirar el desarrollo de políticas a nivel nacional y de la Unión y desarrollar herramientas y normas orientadas a facilitar la implementación del Derecho de la Unión.



1.3.2. La búsqueda de la integración en el panorama nacional y regional.

Como reconoce nuestra **Constitución**, las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades se han de interpretar de conformidad con la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. En el artículo 10, marco del Título I que engloba los derechos y deberes fundamentales de las personas, se expone el concepto de la dignidad humana, resultando un valor fundamental y fuente de los derechos que les son inherentes.

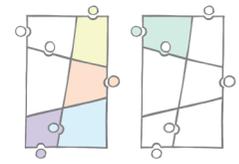
En la legislación española, la evolución hacia un modelo integrador ya era palpable antes de la aprobación de la CDPD. Este progreso comenzó con la aprobación de la **Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, LISMI**, dirigida a regular la atención y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias, en el marco de los artículos 9.2., 10.1., 14 y 49 de la Constitución, suponiendo un avance relevante para esa época. Participaba ya de la idea de que el amparo especial y las medidas de equiparación para garantizar los derechos de las personas con discapacidad debían basarse en apoyos complementarios, ayudas técnicas y servicios especializados que les permitieran llevar una vida normal en su entorno. Además, establecía un sistema de prestaciones económicas y servicios, medidas de integración laboral, de accesibilidad y subsidios económicos, y una serie de principios que posteriormente se incorporaron a las leyes de sanidad, educación y empleo. En consonancia con el artículo 14 de la Constitución, los artículos 37, 38, 49 y 50 de la LISMI, ya contenían una aproximación al concepto de discriminación.

La Asamblea de Extremadura por su parte, aprobó la **Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, para garantizar un sistema público de Servicios Sociales y regular los ya existentes. A fin de conseguir un bienestar básico

para la ciudadanía, se planteaban un conjunto de actuaciones que tendieran a la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación. Igualmente, se pretendía favorecer el total y libre desarrollo de las personas dentro de la sociedad, promoviendo su participación en la vida social y política de Extremadura. Concretamente, en su artículo 12, los Servicios Sociales Especializados en atención a las personas con discapacidad, estaban destinados a la prevención, rehabilitación e integración social de dichas personas, desarrollando sus capacidades en los ámbitos educativos, sociales y laborales, e incentivando medidas encaminadas a eliminar obstáculos en el desarrollo de sus vidas.

La **Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura** reguló las medidas tendentes a eliminar progresivamente y de manera definitiva las barreras que impedían a las personas con alguna discapacidad, el pleno disfrute de sus derechos constitucionalmente reconocidos, siendo la misma objeto de desarrollo a través del *Decreto 153/1997, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura*, un referente durante décadas a nivel nacional.

Posteriormente, a nivel estatal, la **Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, LIONDAU**, supuso un gran cambio en la manera de abordar el fenómeno de la discapacidad, ya que planteaba su consideración como una cuestión de derechos humanos. Estableció el marco de referencia para ir progresivamente avanzando en la adopción e implantación de las medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de todas las personas. El alcance material de la LIONDAU eran las telecomunicaciones, los espacios y edificios públicos urbanizados, el transporte, los bienes y servicios disponibles para el público y las relaciones con las administraciones públicas. El referido texto legal, en su artículo 10, establecía que el Gobierno regularía «... unas



condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad», considerando que la accesibilidad es un presupuesto esencial para el ejercicio de los derechos fundamentales que asisten a la ciudadanía.

Como consecuencia de la aparición de la LIONDAU, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO, presentó diversos planes de acción. El **I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012** fue el principal instrumento de actuación de la LIONDAU, para operar en la promoción de la accesibilidad con un enfoque de medio y largo plazo. Según lo expuesto en la introducción a dicho Plan, los conceptos de igualdad de oportunidades y Diseño para Todos (*diseño universal o diseño para todas las personas*), han sido las dos grandes ideas que han movilizado la lucha por la accesibilidad en los últimos años. Tanto la LIONDAU y como el Plan, se concibieron como dos herramientas coordinadas para promover la accesibilidad universal, entendiendo esta última en su máxima expresión de *calidad, comodidad y seguridad de uso para todas las personas*.

A partir de la publicación de la LIONDAU y la celebración de la CDPD, se aprobó una normativa básica estatal, desarrollando dicha Ley y recogiendo las condiciones básicas de accesibilidad en diversos ámbitos (medios de transporte; tecnologías, productos y servicios de la sociedad de la información; acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones; relaciones con la Administración General del Estado), sin perjuicio de las competencias atribuidas a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, con el objetivo de garantizar unos mismos niveles de equidad a la ciudadanía. De igual forma, y como consecuencia de lo anterior, se aprobó la **Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas**.

En noviembre de 2004 se redactaba el **Plan director de accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, que pretendía ser un documento estimulante, para así poder disfrutar de un entorno accesible, y a su vez mejorar el confort y la calidad de vida de toda la población. Mostraba cómo la accesibilidad no es algo abstracto sino, por el contrario, un enfoque que facilita la vida cotidiana, el acceso al trabajo, a la cultura, al ocio, a la plena participación social, a los servicios públicos y a los transportes. (Aún no figuraba el concepto de accesibilidad universal).

En agosto de 2011 se sancionaba la **Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, dando un impulso reformador en el sentido de salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad y favoreciendo la toma de decisiones en todos los aspectos de su vida, tanto personal como colectiva, avanzando hacia la autonomía personal desinstitucionalizada y garantizando la no discriminación en una sociedad plenamente inclusiva. El objetivo de la Ley era imprimir un nuevo impulso para adecuar la regulación en materia de discapacidad a las directrices marcadas por la CDPD, para lo cual, ajustaban distintos artículos de la LIONDAU, destacando el ajuste de la definición legal de **«persona con discapacidad»** a la contenida en la CDPD. En materia de sanidad, se modificaban diversas leyes de modo que se incluyera la discapacidad como nueva causa de no discriminación de la persona en su relación con las distintas administraciones públicas sanitarias, y se regulaba el derecho a la información en formatos adecuados que resultaran accesibles y comprensibles, así como la prestación del consentimiento en diversos campos sanitarios.

Como resultado de todas estas modificaciones que estaban ocurriendo, se tornaba necesaria la labor de refundir, aclarar y armonizar la LISMI, la LIONDAU y la **Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y**

sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. El texto que regularizaba las anteriores leyes fue denominado **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social** que tenía como referente principal la mencionada CDPD de 2006, revisando los principios conforme a lo previsto en dicha Convención. Se reconoce expresamente que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad se realizará de acuerdo con el principio de libertad en la toma de decisiones.

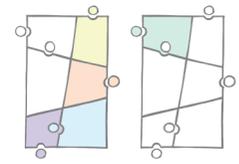
En Extremadura a través de la **Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, recoge en el artículo 7.15, entre los principios rectores de los poderes públicos extremeños, promover la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración social y laboral de las personas con discapacidad, con especial atención a su aportación activa al conjunto de la sociedad, a la enseñanza y uso de la lengua de signos española y a la eliminación de las barreras físicas.

Al amparo de esta previsión contenida en el Estatuto de Autonomía, se aprueba la **Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura, LAUEX**, que tiene por objeto garantizar la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes y servicios a todas las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma. En este sentido, esta nueva norma se configura como el marco de referencia necesario que encauza y coordina la acción de los poderes públicos para garantizar la accesibilidad universal en nuestra región. De esta forma, se pretende apoyar y promover una accesibilidad para la ciudadanía, siendo esencialmente importante destacar la inclusión de los ámbitos de la comunicación, sociedad de la información y medios de comunicación social y del acceso a los bienes y servicios a disposición

del público, tal y como recoge la Estrategia Europea. Además, la accesibilidad se concibe y plantea desde una perspectiva global, de diseño para todas las personas, lo que implica, además, una serie de acciones positivas a favor de colectivos con mayores necesidades de accesibilidad, como pueden ser las personas con discapacidad, mayores o las que de forma temporal se encuentran con dificultades para relacionarse con el entorno (niños y niñas, personas accidentadas, mujeres embarazadas, ...).

En la disposición final de esta Ley se establecía un mandato de desarrollo reglamentario cuyo resultado es el **Decreto 135/2018, de 1 de agosto, que contiene el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura**. Entre sus novedades, destacan:

- Los planes de accesibilidad pasaban de abarcar sólo los planes urbanísticos, a comprender cualquier actividad de las administraciones.
- Se regulaba el apoyo animal, en concreto, los perros de asistencia.
- En materia de vivienda se establece la creación de un registro autonómico de demandantes de viviendas accesibles cuya competencia recae en el órgano gestor de los planes de vivienda. Igualmente, se establecía el criterio de reserva de viviendas protegidas accesibles, en función del tamaño de la promoción, existencia de demanda y discapacidades de personas demandantes (incorporando la sensorial).
- Respecto a los transportes, se regulaba la movilidad interurbana mediante autobuses y el servicio de taxis accesibles junto con las paradas. De la misma forma se creaba el registro autonómico de

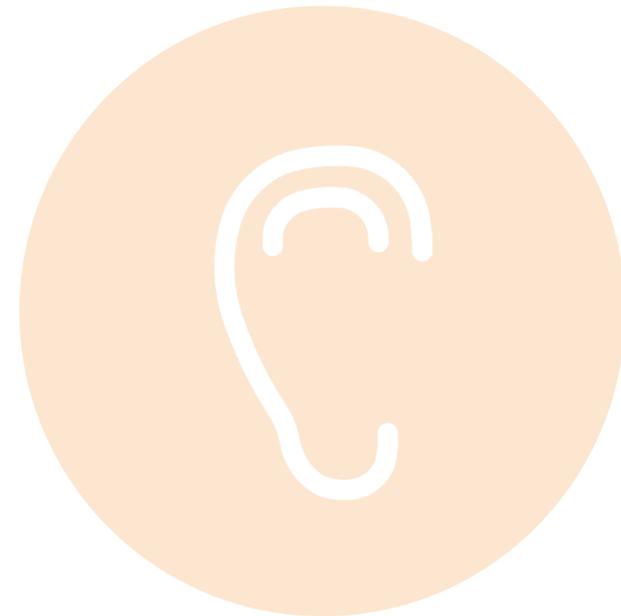


tarjetas de estacionamiento y se mejoraba el procedimiento de concesión de las mismas.

- Finalmente, se regulaba la accesibilidad a los espacios naturales, de forma detallada.

Siguiendo la estela de la Unión Europea y la Estrategia 2021-2030, recientemente se ha presentado la **Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030**, concebida según se expone en la introducción, como una hoja de ruta ambiciosa y posibilista, para que el Estado Español, a través de sus administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias.

Como resumen de la anterior evolución, es notorio señalar que en los últimos años se han producido los cambios ideológicos necesarios respecto a la percepción de las personas más vulnerables, poseedoras de la misma dignidad y, por tanto, de los mismos derechos fundamentales que el resto de personas. La dignidad humana, es un valor esencial que no puede admitir categorías, resultando que todas han de ser iguales en cuanto a su tratamiento, sin que pueda depreciarse la consideración de ciertos grupos de personas considerándolas de inferior condición respecto a las demás.



1.4. Evolución del concepto de accesibilidad universal en el plano teórico y normativo.

Para llegar a la definición actual de accesibilidad universal se ha recorrido un camino a lo largo de estos últimos años, donde el concepto ha ido adquiriendo matices y ampliando su significado, como consecuencia de un cambio en el pensamiento y la evolución social, en una búsqueda de una sociedad más equitativa e inclusiva. Partiendo de la supresión de las barreras en el entorno físico, se ha ido acuñando una definición para la accesibilidad universal que ha de concernir necesariamente a todas las personas. En la actualidad, ha de considerarse a la persona y a su entorno como un conjunto inseparable.

Dentro del marco normativo español, el concepto de accesibilidad ha ido evolucionando, entendiéndose en un principio como una cuestión asociada a la eliminación de barreras, principalmente las arquitectónicas y urbanísticas, hasta una concepción más universal, con un sentido más amplio y un carácter global e integrador. La actual definición de **accesibilidad universal** que figura en el artículo 2 del TRLPD, incluye claramente **a todas las personas**, haciendo mención especial en la más reciente modificación del año 2022, a las personas con discapacidad cognitiva, (anteriormente, en su redacción original y en la LAUEX no se hacía esta discriminación positiva a favor de las mismas). El enunciado abarca todos los aspectos que atañen a los integrantes de la sociedad en su conjunto, tanto los ambientales como los de uso individual, basándose en una estrategia de diseño para todas las personas, sin olvidar los apoyos necesarios que se puedan necesitar en ciertas coyunturas especiales. La definición consigue dar pleno sentido al concepto de vida independiente haciendo un barrido por todas las diferentes etapas, incluyendo la necesidad de transformar los entornos en practicables una vez eliminadas las barreras, para garantizar la igualdad de oportunidades.

En la exposición de motivos de la LIONDAU, se planteaba que el concepto de accesibilidad estaba en su origen muy unido en favor del modelo de «**vida independiente**», promovido por asociaciones, organismos

internacionales y expertos. El conseguir darle pleno sentido al concepto de vida independiente pasaba, en un primer momento, por la eliminación de las barreras físicas, sensoriales y cognitivas, junto con la creación de entornos más practicables. Un segundo nivel de intervención se establecería desde la planificación a través del «**diseño para todos**». Finalmente se llegaría a la «**accesibilidad universal**», como condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

Con esta trayectoria se defiende una participación más activa de las personas con discapacidad en la sociedad sobre unas bases nuevas, considerándolas ciudadanas titulares de derechos y sujetos activos con el derecho a decidir sobre su propia existencia y no meras beneficiarias de decisiones ajenas. Se había de comprender que no eran portadoras de especiales dificultades, sino personas con necesidades diferentes al resto de la ciudadanía y como tales, era imprescindible la provisión de apoyos personales, para atenderlas. Se argumentaba que la falta de accesibilidad a los entornos, productos y servicios, podría significar una forma sutil de discriminación hacia ellas, al generarles desventajas respecto del resto.

Además, el párrafo segundo del artículo 1 de la LIONDAU, donde se exponía el objeto de la misma, se encargaba de definir el concepto de «**igualdad de oportunidades**», entendiéndose como la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tuviera su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

Junto a la idea de que la accesibilidad universal ha de estar dirigida a todas las personas, y para comprender en su totalidad su definición, se ha de tener en cuenta lo expresado por el **Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, y la necesaria contribución a la creación de una cadena sin restricciones que permita a una persona desplazarse de un espacio a otro, y también dentro de un espacio en particular, sin

1. FILOSOFÍA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1.5. Hacia la accesibilidad universal desde el diseño para todas las personas.

ningún tipo de barreras. Es necesario vislumbrar una visión conjunta de dónde intervenir y dónde mejorar el proceso participativo. La accesibilidad debe lograrse desde el principio, ya que toda adaptación posterior puede aumentar los costos. Por lo tanto, siempre será más económico incorporar características obligatorias de accesibilidad desde las primeras etapas del diseño.



1.5. Hacia la accesibilidad universal desde el diseño para todas las personas.

La idea de accesibilidad y la forma de acometer su promoción han ido madurando a lo largo de los últimos años, conexionadas con la evolución del concepto denominado «**Diseño sin barreras, Diseño para Todos, Diseño Universal o Diseño para Todas las Personas**», según las etapas por las que ha ido pasando. Dicho término nace como consecuencia de entender la accesibilidad como la condición necesaria para la integración de las personas, independientemente de su edad, su sexo o sus capacidades.

Contrariamente a lo que se podría pensar, el fomento de la accesibilidad universal a través del diseño para todas las personas, entendido como instrumento para conseguir la cadena de la accesibilidad, no buscaría idear objetos o productos especiales para ciertos grupos sociales. Se trataría desde el primer momento y hasta el final del proceso, en concebir *los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas*, de manera que estuvieran incluidas todo tipo de personas, tanto en el concepto como en la esencia.

En esta forma nueva de crear, es inevitable situarse en la posición de otras personas, vislumbrando el trato que reciben por los demás, e intentando comprender cómo perciben su entorno, cómo lo comprenden, y cómo lo utilizan. Igualmente es necesario preguntar y escuchar empáticamente las opiniones de las diferentes personas para conocer a fondo sus necesidades, tomando conciencia de la complejidad y diversidad que presentan. Una vez comprendidos los anteriores pasos es posible diseñar para todas las personas y contar con todas ellas, convirtiendo todo lo usable en accesible.

Desde esta perspectiva holística, las personas a las que van destinadas los entornos, arquitecturas, objetos, dispositivos o instrumentos pasan a ser parte activa del proceso juntamente con los diseñadores. Se han de reconocer ambas partes, adaptando todos los ámbitos a las personas y

poniéndolos al servicio de las mismas. Con esta nueva concepción todo el proceso de diseño juega un papel esencial y fundamental para mejorar la calidad de vida. Diseñar pensando en todas las personas permite concebir una sociedad mejor en todos los aspectos.

Con la publicación de la LIONDAU, el *Diseño Universal* toma una especial relevancia, siendo uno de los principios inspiradores de la misma e incluyendo una primera definición como *Diseño para Todos*. Posteriormente, tanto el texto del TRLPD, como el de la LAUEX, contienen una descripción más concreta del principio, añadiendo los productos de apoyo.

Con este espíritu, el **Comité Técnico de Normalización**, CTN 170 - Accesibilidad universal y diseño para todos, ha desarrollado la Norma *UNE 170001-2:2007 Accesibilidad universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno*; y *Parte 2: Sistema de gestión de la accesibilidad*. En ella, se determinan las condiciones objetivas de cumplimiento de la accesibilidad a los requerimientos de diferentes usuarios y usuarias con diversas capacidades. El estudio de la accesibilidad según la Norma se realiza bajo los requisitos DALCO (*acrónimo de Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación*) que son los conceptos que se engloban en el nuevo término de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Está dirigida a instituciones públicas y privadas, y en general a cualquier organización, destacando las de pública concurrencia.

En la primera parte de esta normativa se establecen los requisitos que debe reunir los entornos (lugares, edificios, establecimientos e instalaciones), en los que disfrutar de bienes y servicios, con el objetivo que las personas puedan superar las limitaciones de accesibilidad, con independencia del origen de tales limitaciones.

En la segunda parte se especifican los requisitos para un **sistema de gestión de la accesibilidad universal**, aplicables cuando una organización necesita *demonstrar su capacidad para proporcionar un*

entorno que satisfaga los requisitos de accesibilidad DALCO, aspirando a aumentar la accesibilidad.

Por tanto, la aplicación estricta del diseño para todas las personas en todos los campos debe garantizar un acceso pleno, en pie de igualdad y sin trabas, de manera que se tenga en cuenta su dignidad y diversidad intrínsecas. De la misma forma, y para hacerlo viable, ha de existir un amplio compromiso en todos los ámbitos de la sociedad, puesto que, solo con la redacción de normas, sin incluir la complicidad de todos los sectores sociales, no parece posible la necesaria transformación.



1.6. Personas beneficiarias de la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades.

Como quedó reflejado en la búsqueda del Concepto europeo de accesibilidad, propuesto por la Comisión Europea en el año 1987, podemos entender que «Un entorno accesible es condición previa al éxito social y económico». Para garantizar las mismas oportunidades en la participación de las actividades sociales, todas las personas, con independencia de sus capacidades, han de tener la posibilidad de acceder a cualquier actividad social u económica que se desarrolla dentro de la sociedad y utilizar su hábitat con la mayor sencillez posible.

Si bien las personas con discapacidad pudieran ser las beneficiarias más inmediatas de las medidas que se puedan adoptar para facilitar la comprensión del entorno y el uso de bienes, productos y servicios, la accesibilidad universal ha de estar dirigida hacia la totalidad de la ciudadanía, asumiéndose que todas ellas presentan diversas circunstancias y complejidades, y qué, además, éstas, pueden ser cambiantes según las etapas de la vida. Si de forma permanente o transitoria existen limitaciones en el disfrute del contexto social establecido, se han de promover escenarios que puedan ser aprovechados por todas, con el ánimo de mejorar su calidad de vida y hacer efectiva una sociedad inclusiva, en la que la igualdad de oportunidades y la no discriminación sean una realidad.

El concepto «todas las personas» engloba, además de la población funcionalmente estándar, a los colectivos que tienen necesidades especiales de funcionamiento, y concretamente a:

- Las personas con discapacidad (física, sensorial, cognitiva u orgánica permanente).
- Las personas mayores (con necesidades especiales de funcionamiento que se van acusando según se cumplen años).
- Las personas que de modo temporal tienen necesidades especiales (embarazadas, padres y madres con carritos de bebés, personas que sufren algún tipo de lesión transitoria, turistas...)
- Las personas con bajo nivel cultural, migrantes que aún no

entiendan el idioma o personas con déficit cognitivo debido a accidentes indeseados, entre otros colectivos serían beneficiarias de la accesibilidad cognitiva, además de las personas con discapacidad intelectual.

- Las personas de talla alta, con altas capacidades, altas sensibilidades...

Nuestra realidad, no parece posible entenderla mediante un único patrón que marque una normalización perfecta, dado que las personas presentan diferentes capacidades motrices, visuales, auditivas o cognitivas, junto con unas medidas y un vigor físico condicionado en ocasiones, por el funcionamiento de sus órganos vitales; o que estas diferencias, con el prototipo idealizado, pueden aparecer de manera temporal y subordinar de alguna forma la relación con el escenario en el que desarrollan sus actividades.

Un territorio accesible e inteligente es aquel que integra la accesibilidad universal como uno de los pilares básicos para alcanzar el bienestar de las personas que lo habitan. A través de ella, se interviene en el entorno convirtiéndolo en el lugar de todas las personas, con o sin discapacidad, sea cual sea su condición y la etapa de la vida en la que se encuentre.

La accesibilidad universal va más allá del medio físico que nos rodea. Pretende romper las barreras que impiden a las personas integrarse o ser comprendidas, aceptando la diversidad. Va más allá de la discapacidad física, sensorial y cognitiva o intelectual. Vela por hacer la vida más fácil a mayores, a niñas y niños, a migrantes, etc., a todas aquellas personas que pueden tener dificultades en el desarrollo de actividades diarias, en la orientación en los espacios o en la comprensión del entorno físico, sensorial o social.

Perseverar en la idea de que la accesibilidad es sólo para las personas con discapacidad, no parece algo que se ajuste a la realidad de la sociedad. Ha de entenderse la accesibilidad universal, como un bien del conjunto de la sociedad y no como un beneficio dirigido a un grupo en particular, siendo un factor destacable en el desarrollo y cohesión social y un reto ante la diversidad humana existente.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA REGIÓN.

2.1. El territorio extremeño y las personas que lo habitan.

Una vez expuestas una serie de reflexiones sobre el significado de la accesibilidad universal, la evolución política y normativa de los derechos de las personas, tanto a nivel internacional como nacional y regional, e identificadas a las personas beneficiarias de la accesibilidad universal, este capítulo, aborda la situación de la accesibilidad universal en Extremadura relativa a la transformación de nuestros entornos, edificios, productos y servicios, así como, la cuantificación y la evolución de la población más vulnerable que habita en la región, en materia de accesibilidad.

La ampliación de datos relativos a este apartado es recogida en el Anexo A, extraídos de diversas fuentes y ordenados por ámbitos temáticos, entidades administrativas y otros agentes que intervienen en el conjunto de la sociedad.

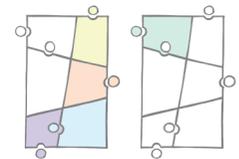
Una de las conclusiones generales que se puede extraer del análisis numérico recopilado, es la necesidad de elaborar estudios que nos aproximen a un mayor conocimiento del territorio y de los pueblos en materia de accesibilidad universal. Actualmente, conocemos intervenciones puntuales en arquitecturas, en viviendas, en residenciales colectivos o en la adaptación de calles, pero no estudios globales que permitan abordar un mejor diseño y planificación en la implantación de políticas relacionadas con esta materia. La información existente en accesibilidad universal, no tiene carácter integral, dado que en muchas áreas existe una falta de datos y un análisis, que profundice en las situaciones concretas para buscar soluciones precisas que mejoren los entornos y eviten la ruptura de la cadena de la accesibilidad.

2.1. El territorio extremeño y las personas que lo habitan.

La Comunidad Autónoma de Extremadura cuenta con una superficie de 41.634 Km², lo que representa el 8,3% del territorio nacional. Esta superficie está distribuida entre sus dos provincias, Badajoz y Cáceres, que constituyen la primera y segunda provincias más extensas de España. La población, a 1 de enero de 2020, se estimaba en 1.063.987 habitantes, lo que representaba un 2,24% de la población total española, siendo la décimo tercera comunidad autónoma de España en cuanto a población se refiere. Con estos datos, la densidad resulta inferior a los 26 habitantes por km², cifra baja si se compara con la media nacional, que está en torno a 94 habitantes por km².

EXTREMADURA		COMPARATIVA
Superficie: 41.634km ²	→	8,3% del territorio nacional
Población: 1.063.978 hab.	→	2,24% de la población española
Densidad: 26 hab/km ²	→	Media nacional: 94 hab/km ²
	↓	
Conclusión: Baja densidad de población		

En España, el 30,5% de la población reside en municipios con menos de 20.000 habitantes, mientras que, en Extremadura, este porcentaje supone más del 58%. Solo siete de los municipios existentes en la región extremeña tienen una población superior a 20.000 habitantes, 5 municipios en la provincia de Badajoz y 2 en la de Cáceres, y que 298 municipios no sobrepasan los 2.000 habitantes, significando estos últimos más del 20% de la población total de Extremadura, dato que pone de manifiesto el elevado grado de ruralización del territorio.



	EXTREMADURA	ESPAÑA
% de población que reside en municipios < 20.000 habitantes	58,0%	30,5%

En Extremadura:

Población > 20.000hab → 7 municipios

Población < 2.000hab → 298 municipios → 20% población extremeña

↓
 Conclusión: Elevado grado de ruralización

Estas dos cuestiones, la baja densidad de población y el elevado grado de ruralización, son argumentos importantes en la consecución de un desarrollo regional accesible y equilibrado. Siendo imprescindible la necesidad de conectar a todos los agentes institucionales, económicos y sociales en un **proyecto de región**, que transversalice la accesibilidad en este territorio rural para convertirlo en inclusivo e inteligente.

La ciudadanía, las administraciones, el sector empresarial, y las redes implantadas en la región extremeña (grupos de acción local, agentes dinamizadores del comercio, puntos de atención empresarial, etc.) deben ser sensibilizadas y capacitadas para la consecución real y efectiva de la implementación de la accesibilidad y los principios de equidad.

Población extranjera.

Más del 96,7% de la población en Extremadura tiene nacionalidad española, mientras que el resto tienen nacionalidad extranjera. Concretamente, de las más de 35.000 personas con nacionalidad distinta a la española, más del 40,5% proviene de países europeos; el 24,2% de países localizados en el continente africano; el 6,5% de países asiáticos; y el 28,6% de países americanos.

> 96,7% población extremeña → Nacionalidad española
 ≈ 3,3% población extremeña → Nacionalidad extranjera

35.000 personas con nacionalidad extranjera

- > 40,5% países europeos
- 24,2% países africanos
- 6,5% países asiáticos
- 28,6% países americanos

Una de las barreras para la inclusión de las personas en la sociedad es el idioma, siendo vital garantizar una comunicación e información accesibles para generar itinerarios vitales normalizados. Esta cuestión hace especialmente relevante el papel que puede jugar la accesibilidad cognitiva para allanar el posible déficit de información y de comunicación. Medidas relacionadas con la lectura fácil puede ser útil para el aprendizaje de la lengua española y para comunicarse en los entornos de proximidad. Una señalética que incluya pictogramas mejorará la orientación en los espacios facilitando el acceso a cualquier entorno y edificación.

Envejecimiento de la población.

La edad media de la totalidad de los habitantes en Extremadura en 2020 era de 44,75 años, superior a la media española cifrada en 43,55 años. En el año 1980, la edad media de la población extremeña se situaba en 34,98 años. Por tanto, la edad media de los habitantes ha ido aumentando en los últimos años, lo que apunta, junto al consecuente envejecimiento demográfico, a que las personas mayores van ganando relevancia tanto en la esfera familiar como en la social.

Edad media de los habitantes:	EXTREMADURA	ESPAÑA
- Año 2020	44,75 años	43,55 años
- Año 1980	34,98 años	

↓
 Conclusión: Envejecimiento demográfico

El número de personas de 65 años o mayores en Extremadura en 2020 era de 223.246, 98.252 hombres (44%) y 124.994 mujeres (56%). Más de 68.300 personas de 65 años o mayores, según la encuesta EDAD 2020 presentan algún tipo de discapacidad, es decir aproximadamente el 30% de la población en esa franja de edad.

En Extremadura:

Población ≥ 65 años → 223.246 personas

- 98.252 hombres (44%)
- 124.994 mujeres (56%)

Población con discapacidad ≥ 65 años → 68.300 personas (30%)

La proporción de personas de 65 años y mayores que residen en la región extremeña respecto al total de la misma, en el año 1971, estaba en torno al 9,56%, siendo que en el año 2020 la proporción se ha incrementado hasta una cifra que duplica prácticamente la relación. La proyección para 2035 es que esa franja de edad suponga el 30,6% de la población total. Es decir, en quince años, las personas de 65 años o más aumentarán un 33,4%. El número de personas en Extremadura que tendrá 80 años o más, en 2035, se incrementará más de un 13% respecto del año 2020, teniendo en cuenta que el total de la población disminuirá un 8,5%.

En Extremadura:

Año 1971 → Población ≥ 65 años → 9,56% de la población total
Año 2020 → Población ≥ 65 años → ≈ 19% de la población total
Año 2035 → Población ≥ 65 años → 30,6% de la población total

Conclusión: En 15 años, las personas ≥ 65 años aumentarán un 33,4%

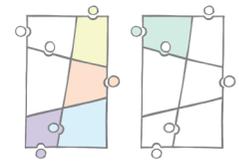
Año 2035 → Población > 80 años se incrementará un 13% respecto del año 2020.
→ La población total disminuirá un 8,5%.

Este proceso conlleva simplemente, dado que las edades y los ciclos vitales están cambiando, a concebir una mirada diferente con la que contemplar a las personas que conforman la sociedad. La mayor esperanza de vida siempre ha de entenderse como una mejora de la sociedad y un mayor fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales, teniendo en cuenta que ello conlleva un mayor número de atenciones y un incremento de la accesibilidad en todos los entornos, en particular en los espacios que habitan. La implementación de la accesibilidad universal debe ser una prioridad para este sector poblacional, herramienta que haga posible el disfrute pleno independiente de la sociedad actual, sin que la edad pueda constituir una barrera en la participación en todos los ámbitos.

Personas con discapacidad.

Según la encuesta EDAD 2020, Extremadura ocupa el cuarto lugar entre las comunidades con mayor tasa de discapacidad en España; sin embargo, el tanto por ciento de la población total con discapacidad ha disminuido un 0,4% en Extremadura, respecto a la encuesta EDAD 2008, aumentando a nivel nacional un 14%. En Extremadura existe un 7,3% de la población con un grado de discapacidad igual o superior al 33% respecto de la población total, cifra porcentualmente superior a la media nacional situada en el 6,9%.

Los problemas de movilidad se situaron como el tipo de discapacidad más frecuente entre las personas de seis y más años según la encuesta EDAD 2020, con un porcentaje del 55,5% sobre la población total de personas con discapacidad en Extremadura, y con un 6,1% sobre la población total de la región. Respecto a la encuesta EDAD 2008, dicha discapacidad, habría disminuido en el porcentaje de personas afectadas, habiéndose incrementado notablemente el porcentaje de personas con discapacidad en las interacciones y las relaciones personales (especialmente entre la población masculina), y la comunicación. La falta de ayudas personales y/o técnicas es una barrera para poder participar en las actividades cotidianas. Esta circunstancia es más habitual entre las mujeres que entre los hombres.

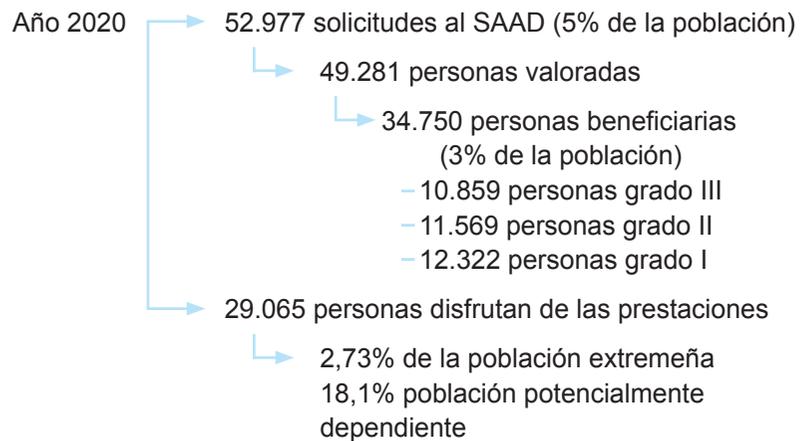


En Extremadura, el 52,7% de las personas que tienen una discapacidad relacionada con la visión, no reciben ayudas y no las necesitan. Entre los grupos con discapacidades relacionadas con el aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas, con la movilidad, el autocuidado y la vida doméstica, más de la mitad de las personas, sí reciben ayudas y son suficientes, aunque, dentro de los anteriores grupos, más de una cuarta parte sí necesita ayudas, siendo necesario ampliar las cuantías.

Personas en situación de dependencia.

En diciembre de 2020, se habían presentado en Extremadura, un total de 52.977 solicitudes al SAAD, es decir, casi el 5% de la población extremeña. De las mismas, 49.281 personas fueron valoradas, reconociendo a 34.750 personas como beneficiarias con derecho a prestaciones, (10.859 personas de grado III; 11.569 personas de grado II; y 12.322 personas de grado I), más del 3% de la población extremeña, de las que 29.065 personas sí disfrutaban de dichas prestaciones, el 2,73% de la población total de Extremadura, y 18,1% sobre la población potencialmente dependiente.

En Extremadura:



Conclusión: Realizar seguimiento de indicadores demográficos para implantar la accesibilidad.

Atendiendo a lo expuesto en los anteriores párrafos, es necesario llevar un seguimiento detallado con al menos los siguientes indicadores demográficos, como medida para tener un marco conciso sobre la evolución de la población y poder tomar decisiones encaminadas a implantar la accesibilidad:

- Población que presenta algún tipo de discapacidad.
- Población que presenta situaciones de limitación y/o dependencia especial.
- Personas que se puedan encontrar en situación de dependencia y no recibir ayudas.
- Tasa de población con discapacidad y tipos de discapacidades que afectan.
- Envejecimiento y sobre envejecimiento de la población a 2050.
- Evolución de la población mayor de 65 años.
- Población extrajera con falta de conocimiento del idioma.
- Población que presenta necesidad de accesibilidad no incluida en los apartados anteriores, mujeres embarazadas, altas capacidades, altas sensibilidades, niños y niñas...

Conocer el número de personas con discapacidad, mayores, migrantes, con altas capacidades, etc., y sus circunstancias puede mejorar los esfuerzos para eliminar obstáculos discapacitantes y proporcionar servicios que permitan la participación de todas las personas, siendo gestionados desde una visión accesible y universal.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA REGIÓN.

2.2. La accesibilidad universal en Extremadura en datos.

2.2. La accesibilidad universal en Extremadura en datos.

Vivienda y Edificación.

Según el *Censo de Población y Vivienda* de 2011, en Extremadura sólo el 22% de los hogares eran accesibles, existiendo ascensor en algo menos de la mitad de ese 22% y entendiendo los hogares accesibles *cuando una persona en silla de ruedas puede acceder desde la calle hasta dentro de cada una de sus viviendas sin ayuda de otra persona*. Según el *Observatorio de la accesibilidad universal en la vivienda en España* (2013), las viviendas, en España, no cumplían los requisitos de accesibilidad universal dado que sólo el 2% de las zonas comunes de acceso desde la calle a las mismas, era accesible. A pesar de que muchas viviendas disponían de ascensor, tan sólo 2 de cada 100 estaban equipadas para el uso de todas las personas.

En Extremadura, los edificios municipales analizados en el informe del *Observatorio de Accesibilidad Universal en los Municipios de España*, pone en evidencia la apenas existencia de protocolos de evacuación para todas las personas y de un porcentaje mínimo de edificios con una adecuada comunicación espacio/persona. A nivel nacional, sólo un 3% de los edificios municipales lo cumplen, poniendo de manifiesto la carencia de señalización con criterios de accesibilidad en los elementos, itinerarios y las estancias de los edificios analizados.

A pesar del desarrollo normativo producido, los estudios mencionados evidencian la existencia de un nivel de accesibilidad universal bajo en las viviendas y construcciones, a pesar de existir numerosos criterios técnicos con carácter preceptivo que se deben tener en cuenta a la hora de intervenir en los mismos. Se viene observando que la dispersión de esta normativa, de ámbito nacional y regional provoca la dificultad de aplicación por parte de profesionales vinculado a la transformación de edificios, añadiendo el desconocimiento de la accesibilidad cognitiva y sensorial. Por ello, se hace necesario incidir en la concienciación de la existencia de barreras de todo tipo en las arquitecturas y transmitir los beneficios que conlleva el diseño para todas las personas.

A continuación, y a modo de ejemplo, en la siguiente tabla se observan las dificultades a la hora de desplazarse en edificios públicos y entornos atendiendo a la reciente encuesta EDAD 2020 donde se recoge que un 30% de personas manifestaron tener dificultades a la hora de desenvolverse dentro de dichas edificaciones o en el entorno urbano próximo. Siendo esta cifra ligeramente menor en el caso de Extremadura.

Discapacidad. Accesibilidad y desplazamientos. Cifras absolutas. EDAD 2020.

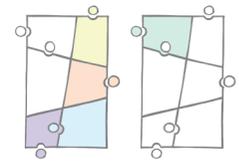
Lugares de edificios públicos y su entorno con dificultad para desenvolverse a causa de la discapacidad por sexo y edad. Población de 6 y más años con discapacidad.

Unidades: miles de personas.

	Ambos sexos	% sobre el total	Hombres	Mujeres
España				
Total	4.318,1		1.770,2	2.547,8
En el acceso a los edificios	1.150,9	26,7%	413,5	737,4
Dentro de los edificios	1.253,6	29,0%	448,3	805,3
En los alrededores	936,0	21,7%	339,8	596,1
Sin dificultad para desenvolverse por edificios públicos	2.629,8	60,9%	1.159,6	1.470,2
No consta	198,4	4,6%	68,7	129,7
Extremadura				
Total	110,6		45,4	65,2
En el acceso a los edificios	30,6	27,7%	13,2	17,4
Dentro de los edificios	33,7	30,5%	12,8	20,8
En los alrededores	26,5	24,0%	10,8	15,7
Sin dificultad para desenvolverse por edificios públicos	68,0	61,5%	27,7	40,4
No consta	3,1	2,8%	1,1	2,0

Notas: Una persona puede tener dificultad para desenvolverse en varios lugares de edificios públicos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.



Los datos aportados por la encuesta EDAD 2020, identifica que en Extremadura existen un total de 81,5 mil hogares donde reside una persona con discapacidad, y 14,9 mil donde habitan dos o más personas, es decir, en más del 22% de los hogares. Según dicha encuesta, independientemente del perfil de las personas que habitan las viviendas, se ha detectado que aproximadamente en el 39% de las mismas, existen barreras en el acceso o en el interior, aspecto significativo a considerar a la hora de impulsar línea de ayuda e intervenciones que mejoren y transformen nuestros espacios vitales.

Una buena herramienta para el conocimiento preciso de los datos anteriores y las consecuencias que conlleva la falta de accesibilidad a edificaciones y viviendas, sería promover estudios pormenorizados sobre la accesibilidad en parque de viviendas de titularidad pública y privada, teniendo en cuenta los resultados incluidos en los informes de evaluación de los edificios. Del mismo modo, convendría impulsar planes directores de edificios al servicio de la ciudadanía pertenecientes a las diferentes Administraciones públicas, que incluyan estudios exhaustivos de las barreras físicas, cognitivas y sensoriales.

Urbanismo y planes de accesibilidad en municipios y entidades locales menores.

Se detecta, en una gran parte de los pueblos extremeños, la carencia de planes de accesibilidad universal actualizados al nuevo concepto de diseño para todas las personas, para personas con discapacidad o personas mayores, siendo necesarios itinerarios accesibles que permitan alcanzar calidad de vida a través de la autonomía individual.

Las actuaciones que se realizan en torno a la accesibilidad universal en materia de urbanismo son puntuales, circunscritas a la adaptación de edificios o calles, pero no establecen itinerarios accesibles e inteligentes que favorezcan el tránsito de las personas para la realización de las labores de la vida, dando lugar a la ruptura de la cadena de accesibilidad.

Otra cuestión de calado, es la falta de datos concretos sobre la situación de la accesibilidad que presentan los espacios públicos urbanizados, como calles, plazas y otras áreas en los pueblos y ciudades de Extremadura. Los proyectos de investigación y de recopilación de información en esta materia son clave para tener un diagnóstico preciso que determine, una implementación real y certera de la accesibilidad universal en nuestras localidades. Para ello, es fundamental tener presente que la accesibilidad se encuentra en cualquier acción vinculada al entorno, solo desde esa visión se pueden eliminar barreras. La transformación de nuestros entornos físicos, será viable únicamente a través de una planificación adecuada y exhaustiva, que contemple una implementación ajustada a los recursos económicos de las localidades (bien sean con fondos propios o con apoyos venidos de otras administraciones) y siempre desde el estudio integral de los circuitos vitales de uso de la ciudadanía. Para ello, es imprescindible contar con su implicación y participación en el proceso de búsqueda de soluciones.

A continuación, algunos datos de interés respecto a las barreras en vías públicas:

Discapacidad. Accesibilidad y desplazamientos. Cifras absolutas. EDAD 2020.

Lugares de vías públicas con dificultad para desenvolverse a causa de la discapacidad por sexo y edad. Población de 6 y más años con discapacidad.

Unidades: miles de personas.

	España				Extremadura			
	Ambos sexos	% PCD	Hombre	Mujer	Ambos sexos	% PCD	Hombre	Mujer
En las vías públicas (aceras, pasos peatonales, mobiliario urbano...)								
Total	1.337,8	31,0%	466,3	871,5	30,9	27,9%	12,6	18,3
De 6 a 44 años	114,3		57,0	57,4	2,0		1,6	0,4
De 45 a 64 años	272,3		119,3	153,0	6,0		3,3	2,8
De 65 a 79 años	348,5		112,5	236,0	7,8		3,3	4,6
80 y más años	602,7		177,6	425,1	15,0		4,5	10,5
En plazas, parques o jardines (iluminación, señalización, barreras temporales...)								
Total	1.037,9	24,0%	364,0	674,0	24,2	21,9%	9,6	14,6
De 6 a 44 años	98,4		49,5	48,9	2,2		1,8	0,4
De 45 a 64 años	191,1		86,9	104,2	3,7		1,8	1,9
De 65 a 79 años	257,1		84,0	173,1	5,2		2,3	3,0
80 y más años	491,3		143,6	347,7	13,0		3,8	9,3
En los alrededores (entorno urbano próximo)								
Total	971,9	22,5%	344,3	627,6	22,6	20,4%	9,2	13,4
De 6 a 44 años	84,1		45,8	38,3	1,7		1,6	0,1
De 45 a 64 años	173,0		77,7	95,3	3,1		1,5	1,6
De 65 a 79 años	233,8		77,5	156,3	4,9		2,3	2,7
80 y más años	481,0		143,3	337,7	12,9		3,9	9,0
Sin dificultad para desenvolverse por vías públicas								
Total	2.721,8	63,0%	1.207,0	1.514,8	75,1	67,9%	31,3	43,9
De 6 a 44 años	388,5		222,4	166,1	10,0		5,4	4,6
De 45 a 64 años	830,3		395,1	435,2	23,1		11,0	12,1
De 65 a 79 años	827,8		344,3	483,5	22,1		8,5	13,6
80 y más años	675,2		245,2	430,0	19,9		6,3	13,6
No consta								
Total	177,9	4,1%	64,0	113,9	2,9	2,6%	0,7	2,2
De 6 a 44 años	13,2		9,7	3,5	0,3		0,3	0,0
De 45 a 64 años	32,5		13,4	19,1	0,3		0,2	0,1
De 65 a 79 años	45,5		17,3	28,3	0,6		0,0	0,6
80 y más años	86,6		23,6	63,0	1,7		0,2	1,5

Notas: Una persona puede tener dificultad para desenvolverse en varios lugares vías públicas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Transportes.

En la encuesta EDAD 2020, se detecta que más de 1,77 millones de personas con discapacidad de seis y más años en España tienen dificultad al desplazarse en el transporte, es decir en torno al 42%. En Extremadura, esta cifra proporcionalmente es ligeramente superior dado que es del 42,50%. Las mayores dificultades se encuentran al subir o bajar del vehículo o acceder al asiento, siendo esta cifra superior en el caso de las mujeres respecto de las dificultades que encuentran los hombres.

Discapacidad. Accesibilidad y desplazamientos. Cifras absolutas. EDAD 2020.

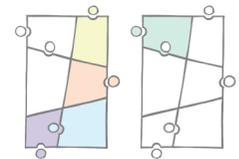
Tipo de problema que dificulta el uso de transporte por sexo. Población de 6 y más años con discapacidad que tiene dificultad para desenvolverse en transporte.

Unidades: miles de personas.

	Ambos sexos	% sobre PCD	Hombres	Mujeres
España				
Total de personas con dificultades en el transporte	1.776,80	41,10%	625,6	1.151,20
Acceso a estaciones, andenes, paradas, etc.	1.155,90	26,80%	396,2	759,7
Subir o bajar del vehículo o acceder al asiento	1.407,40	32,60%	459,9	947,6
Orientarse en estaciones, comprender señalizaciones, planos, itinerarios, identificar la parada en la que bajarse	940,1	21,80%	333,5	606,6
Otros problemas	300,2	7,00%	118,3	181,9
No consta	55,2		19,7	35,5
Extremadura				
Total de personas con dificultades en el transporte	47	42,50%	18,6	28,3
Acceso a estaciones, andenes, paradas, etc.	26,5	24,00%	11,3	15,2
Subir o bajar del vehículo o acceder al asiento	39,1	35,40%	14,4	24,6
Orientarse en estaciones, comprender señalizaciones, planos, itinerarios, identificar la parada en la que bajarse	25,0	22,60%	11,0	14,0
Otros problemas	9,1	8,20%	3,8	5,3
No consta	1,1		0,7	0,4

Notas: Una persona puede tener dificultad para desenvolverse en varios medios de transporte.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.



Las dificultades en el uso de los transportes se acentúan en los mayores de 80 años hasta el 60,8% del total (764 mil personas). El transporte público y los vehículos particulares fueron los medios en los que más personas con discapacidad encontraban dificultad para desenvolverse (40,3% y 21,4% del total, respectivamente). Esta dificultad fue menor en los vehículos especiales de transporte, como las ambulancias (11,4%).

La planificación de las diferentes infraestructuras de transporte que afectan a la región extremeña, debe tener un planteamiento holístico, facilitando a todas las personas el uso de los transportes. Si desplazarse por las carreteras o ajustar varios itinerarios, con diferentes medios de transporte, en un solo viaje es complicado la mayor parte de las veces, para quienes tienen algún tipo de discapacidad, y especialmente en el caso de la cognitiva, esta tarea puede resultar bastante compleja y frustrante. Mejorar las circunstancias y el entorno donde se desarrollen los desplazamientos ha de ser un logro que beneficie y mejore las experiencias de todas las personas usuarias. Por tanto, es clave asegurar la accesibilidad universal en todos y cada uno de los eslabones de la cadena de la accesibilidad, y que en todos los itinerarios y recorridos vitales existan unas condiciones que hagan efectiva el derecho a la autonomía personal, especialmente en el transporte.

Es necesario, por tanto, conocer las dificultades que pueden existir a la hora de emplear los diferentes medios de transporte, los recursos que se han planteado para facilitar el movimiento, la orientación de las personas y la posible implementación de las tecnologías de la comunicación que favorezcan la eliminación de barreras.

Servicios sociosanitarios.

Según el *Censo de Poblaciones y viviendas de 2011*, el número de personas que convivían en Extremadura dentro de establecimientos colectivos, es decir, grupos de personas sometidas a un régimen común no basado en lazos familiares ni de convivencia, como por ejemplo residencias de personas mayores, instituciones sociales y de personas con

discapacidad,... , era de 687 personas en dos centros sociosanitarios, más de 8.600 en residencias de mayores y más de 1.100 entre instituciones para personas con discapacidad e instituciones de asistencia social. Si sumamos los anteriores grupos, más de 10.000 personas (el 1% de la población total), en 182 instituciones.

Además, es necesario tener en cuenta que Extremadura es la región con mayor número de centros de día (12,95 por cada 10.000 habitantes de 65 años o más) y centros residenciales (14,56 centros por cada 10.000 habitantes de 65 años o más) en porcentaje relativo de España, siendo la decimoquinta en centros de mayores (4,50 centros por cada 10.000 habitantes), según el *Ranking de Territorios por la Economía Sénior 2021*, presentado por la Fundación Mapfre, y con datos basados en los publicados por el IMSERSO del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Centros residenciales por cada 10.000 habitantes de 65 o más años.

	Población	N.º centros residenciales	Centros/ 10.000 hab.	Población ≥ 65 años	Centros/ 10.000 hab. ≥ 65 años
España	47.450.795	5.542	1,17	9.218.381	6,01
Extremadura	1.063.987	325	3,05	223.246	14,56

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Favorecer la permanencia de las personas más vulnerables en su hogar el mayor tiempo posible, a través de la desinstitucionalización, es un modelo al que se encamina Extremadura en los últimos tiempos, con el objetivo de promover la autonomía personal y la independencia. Ello no ha de ser incompatible con adaptar los centros existentes impulsando su accesibilidad universal o creando nuevos que favorezcan una atención de los cuidados más amables.

Este nuevo planteamiento de los cuidados forma parte del itinerario vital de atención a las personas donde la accesibilidad está presente tanto en los lugares que habitamos, como en los servicios prestados.

Educación inclusiva.

Las estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en cooperación con las Comunidades Autónomas, y dentro del marco de las Enseñanzas no universitarias del curso 2020-2021, portan que la cifra total de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que recibió una atención educativa diferente a la ordinaria representaría el 8,4% en Extremadura (el 9,3% del total de alumnado en España).

Para garantizar un entorno educativo que aspira a ser inclusivo, debemos favorecer la cadena de la accesibilidad universal que comienza en el primer eslabón en transformar nuestros espacios para aprender (colegios e institutos) en accesibles al alumnado con discapacidad física, sensorial y cognitiva. En esa cadena interviene también los apoyos profesionales y técnicos a personas con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, migrantes, etc e indudablemente los recursos didácticos y los entornos virtuales accesibles. Sin olvidar que la concienciación y formación en esa materia, a los agentes educativos, contribuye a favorecer la inclusión de las personas en la sociedad y en el ámbito familiar.

Para ello, se han de facilitar medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión, realizando los ajustes razonables necesarios en aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, junto con el aprendizaje de la lengua de signos y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas y alcanzar el máximo desarrollo académico y social de todo el alumnado.

La formación en materia de accesibilidad universal es muy específica, con muchos cambios normativos en la última década que han provocado confusión en los conceptos y en su aplicación. Sin embargo, se hace necesaria impartirla como eje transversal a cualquier profesión, y en este caso, con mayor repercusión en el profesorado porque a través de su labor

puede transmitir saberes básicos al alumnado que le ayude a identificar la accesibilidad en los centros educativos o sus entornos vitales, plataformas educativas, unidades didácticas, etc. Buscando el objetivo de sensibilizar en la diversidad de personas y en el derecho de todas a acceder, comprender y utilizar en condiciones de seguridad, comodidad y de forma autónoma, el circuito vital educativo e incidiendo de manera especial en la formación en trato amigable y lenguaje inclusivo.

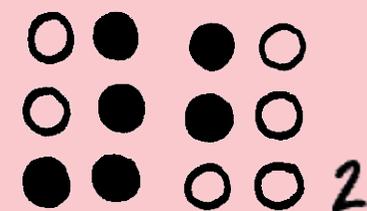
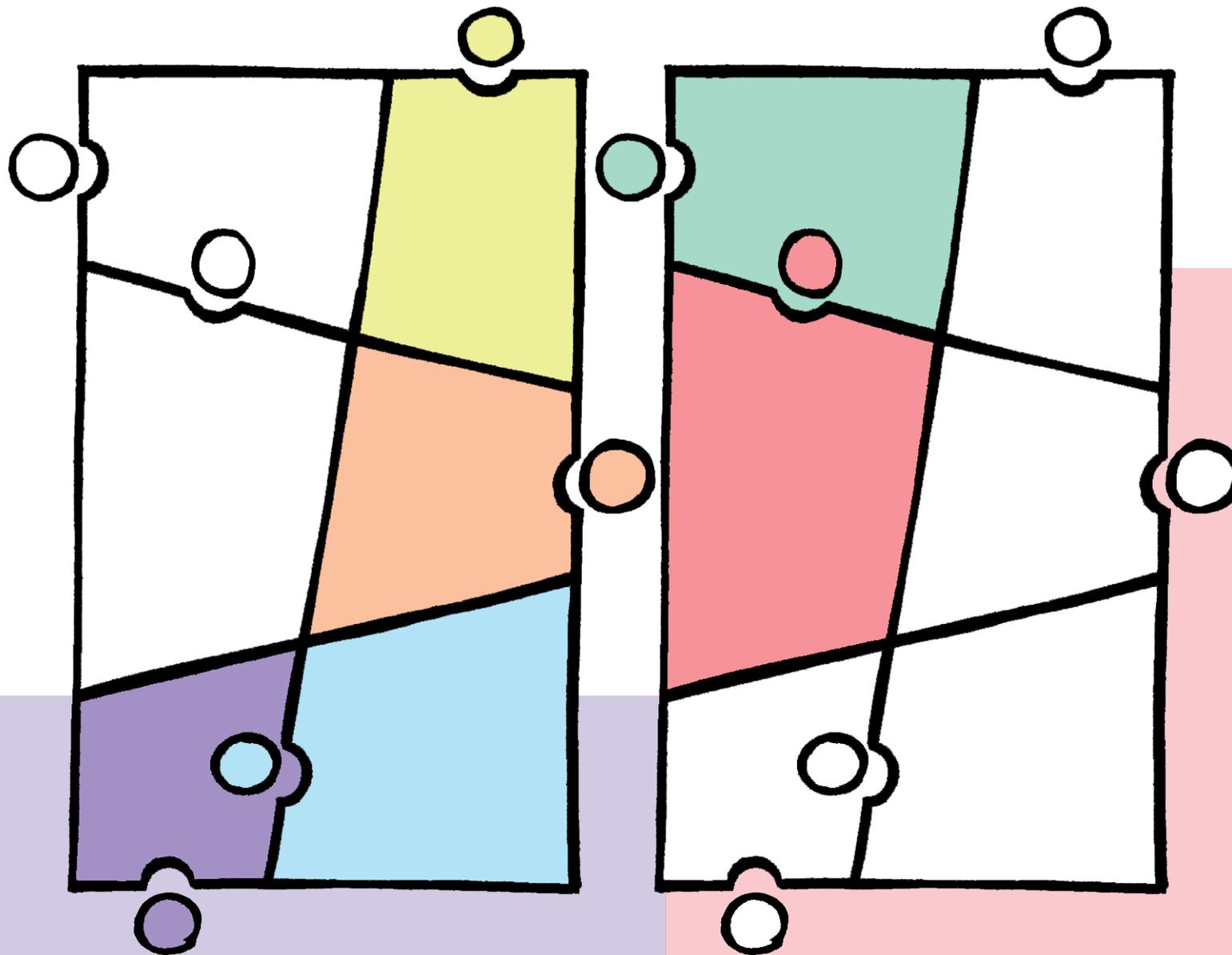
I+D+i.

Se detecta la necesidad de impulsar la concienciación para llegar a integrar la «cultura de la accesibilidad universal» y del diseño para todas las personas, como consecuencia del desconocimiento sobre esta materia o por considerar que hemos avanzado lo suficiente como para llegar a un nivel óptimo, siendo una necesidad en sectores determinados, como comercios, establecimientos, turismo, etc.

Indudablemente, para continuar el camino, es preceptivo fomentar grupos de investigación tecnológica de manera interdisciplinar que avancen en el diseño y gestión de la accesibilidad universal. Se detectan carencias a la hora de redactar propuestas, iniciativas y desarrollos tecnológicos especialmente en el ámbito rural, que permitan la orientación, la movilidad y la comprensión de los itinerarios y la información, que habrá que subsanar.

Cada vez es mayor la demanda de productos y servicios accesibles, con el agravante de que el número de personas con discapacidad y de las que tienen limitaciones funcionales, esté aumentando. Estos colectivos, junto a otras personas en diversas situaciones, al interactuar con ciertas barreras ven limitado su acceso a productos y servicios. Este escenario exige una adaptación de tales productos y servicios a sus necesidades particulares, siendo ahí donde la investigación e innovación alcanza su máximo valor.

Involucrar la colaboración público-privada en proyectos de innovación sobre productos accesibles debe ser un objetivo prioritario para avanzar.

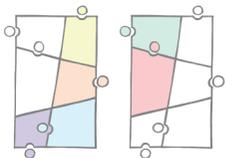


PARTE 2

Actuando en nuestro entorno
Estrategia y acciones

3. CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA

3.1. Objetivo general de la *Estrategia*.



Una vez analizado el panorama nacional e internacional y concluidas una serie de cuestiones en cuanto a qué se está haciendo en materia de accesibilidad universal, se buscaron aspectos que resultaran aplicables a la región, así como otros que, no siendo tan evidentes, sí que deberían formar parte en la construcción de la *Estrategia*. En este camino, se ha hecho más evidente aún, que la accesibilidad universal es una disciplina transversal, ya que su impacto alcanza a todas las personas, con independencia de su sexo, edad, salud, educación, cultura, etc. y, por tanto, se ha considerado este principio como uno de los ejes vertebradores del documento y sus acciones.

Dando respuesta en este sentido, la DGAYC ha apostado en la elaboración de la *Estrategia* por la cooperación y la colaboración, instando a crear alianzas por y para el bien común de las personas. Desde una mirada amplia a la hora de establecer los principios y conceptos de la *Estrategia*, o al definir su alcance, el objetivo ha sido siempre incorporar, no solo una visión técnica, sino también política y ciudadana. Y hacerlo llegando hasta cada rincón del territorio regional, desde el espacio más cercano a la persona, entendiendo que la formalización de las áreas estratégicas precisará para su desarrollo, la implicación de todas las personas en todos los ámbitos.

3.1. Objetivo general de la *Estrategia*.

Tomando como marco esencial para el diseño de esta *Estrategia*, el mandato legal recogido en numerosas normas como *la Constitución* o el *Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, sobre el compromiso que deben adquirir los poderes públicos a la hora de impulsar actuaciones que puedan conseguir una igualdad efectiva entre todas las personas, con independencia de sus circunstancias particulares, se hace necesario y ahí se enfoca el objetivo general de este documento, mejorar el nivel de accesibilidad universal de todas las personas en la región por ser la llave que abre la puerta a garantizar el disfrute pleno e independiente de todas las oportunidades que se presentan en las diferentes áreas de la vida en comunidad, y lograr así una sociedad más justa y solidaria.

Con esta *Estrategia* se pretende poner en conocimiento de todas las personas el concepto de accesibilidad universal de manera transversal, para conseguir la ruptura de las barreras sociales y psicológicas y para edificar una vida más fácil y accesible; y divulgar los avances que se están realizando en los diferentes ámbitos de actuación, como en la vivienda, los espacios públicos y la edificación, los transportes, el turismo, el ocio, la cultura, la educación, la salud o el empleo. Supone, por tanto, un conjunto de medidas y acciones concretas, que, de forma sencilla y práctica, orienten la toma de decisiones para la mejora de la accesibilidad universal en Extremadura, y que sirvan de complemento al desarrollo normativo emprendido durante años.

Con la elaboración, difusión y puesta en práctica de la *Estrategia* se pretende poner de manifiesto la apuesta dinámica y multisectorial que lleva a cabo Extremadura por la inclusión social de todas las personas que habitan en la región, el libre desarrollo de su personalidad y la promoción de su bienestar, siendo un pilar básico para el cumplimiento del objetivo, implicar en el proceso al conjunto de personas y entidades que conforman nuestra sociedad en todas las escalas territoriales.

OBJETIVOS

- 1 Mejorar el nivel de accesibilidad universal de todas las personas en la región, garantizando el disfrute pleno e independiente de todas las oportunidades que se presentan en las diferentes áreas de la vida en comunidad, y lograr así una sociedad más justa y solidaria.
- 2 Poner en conocimiento de todas las personas el concepto de accesibilidad universal de manera transversal, con la consiguiente ruptura de las barreras sociales y psicológicas para edificar una vida más fácil y accesible.
- 3 Divulgar los avances que se están realizando en los diferentes ámbitos de actuación, como en la vivienda, los espacios públicos y la edificación, los transportes, el turismo, el ocio, la cultura, la educación, la salud o el empleo.
- 4 Poner de manifiesto la apuesta dinámica y multisectorial que lleva a cabo Extremadura por la inclusión social de todas las personas que habitan en la región, el libre desarrollo de su personalidad y la promoción de su bienestar, siendo necesario para el cumplimiento del objetivo implicar en el proceso al conjunto de personas y entidades que conforman nuestra sociedad en todas las escalas territoriales.
- 5 Impulsar actuaciones que garanticen la transformación de los entornos (físicos y virtuales) para garantizar los itinerarios de la vida.
- 6 Apostar por un modelo de gestión de la accesibilidad en el seno de las organizaciones, procesos y procedimientos.
- 7 Implantar planes y/o acciones formativas que favorezcan el conocimiento de la accesibilidad universal en las diferentes ramas profesionales, tanto en las administraciones públicas y sus redes en el territorio, como en las empresas privadas.
- 8 Mejorar la imagen de las personas con mayores dificultades a través de la promoción de sus capacidades, mediante campañas de difusión, atendiendo con mayor incidencia a la perspectiva de género, la multidiscriminación (mujer, rural, con discapacidad) y discriminación interseccional.

- 9 La apuesta por el incremento de los recursos en nuestros pueblos y el fortalecimiento de la identidad de sus habitantes, avanzando en la idea de un entorno rural inclusivo para todas las personas y la creación de nuevas oportunidades para promover el acceso al empleo y las actividades económicas vinculadas a los cuidados.
- 10 Promover la creación del Fondo para la promoción de la Accesibilidad, a través del pertinente estudio que apoye el impulso a inversiones en materia de accesibilidad universal con el objetivo de alcanzar de manera progresiva, al menos 1,5% anual del total de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3.2. La construcción de la *Estrategia*: el Plan de participación ciudadana y difusión.

La **participación** y la **escucha activa** están presentes en la elaboración de esta *Estrategia*, desde su concepción hasta su gestión y mantenimiento en el tiempo, de manera transversal.

Forman parte de la filosofía de la Dirección General de Accesibilidad y Centros, integrándose como pilar básico a aplicar en las acciones llevadas a cabo para transformar nuestros entornos existentes y futuros. No son condiciones externas e independientes, sino inherentes a las definiciones, ideas, propuestas, actuaciones, etc., acompañando a la *Estrategia* a lo largo del camino.

La participación y la escucha activa van encaminadas a conseguir una comunicación empática con la ciudadanía, conocer su percepción de los entornos y abrir el debate a la sociedad, buscando una mayor concienciación, sensibilización y conocimiento de la accesibilidad universal.

A partir de estas premisas se diseñó el **Plan de participación ciudadana y difusión de la *Estrategia***, que tenía como objetivo principal, construir un proceso participativo y de sensibilización; y conocer de primera mano la realidad vinculada a la accesibilidad universal en Extremadura, de forma que este diagnóstico pudiera servir como punto de partida al proceso participativo, que en definitiva permitiría debatir, validar y construir de forma colectiva los elementos esenciales de la *Estrategia*. Se partía de un diagnóstico previo de situación, a través de fuentes secundarias enunciadas en anteriores capítulos, y de un borrador de las áreas estratégicas para el seguimiento de su posterior progreso.

METODOLOGÍA PARTICIPATIVA UTILIZADA:

- Utilizar todas las herramientas de participación necesarias para acercarse a la realidad del territorio extremeño.
- Exhortar a la participación ciudadana en todo el proceso de redacción, desde las acciones previas y el análisis, hasta la fase de diagnóstico, propuestas y presentación de la *Estrategia* a la sociedad. La ciudadanía ha sido imprescindible en el trabajo de campo desarrollado.
- Coordinar las acciones de participación, por parte del equipo redactor, y llevar un seguimiento directo, obteniendo los datos para alcanzar las mejores soluciones.
- Potenciar el trabajo conjunto con las instituciones públicas y privadas que luchan y colaboran por mejorar nuestros entornos, contando como herramientas claves con el apoyo de las oficinas técnicas que trabajan para la accesibilidad universal en Extremadura, bajo la coordinación de la DGAyC.
- Contar con el papel imprescindible de las asociaciones de personas con discapacidad que bajo su experiencia allanan el camino para conseguir la accesibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS INCLUIDOS EN EL PLAN:

- 1 *Poner en conocimiento de todas las personas la elaboración de la *Estrategia*: sus objetivos, el motivo de su redacción, y las áreas estratégicas en las que se fundamenta junto con las líneas de acción que las desarrollan.*
- 2 *Realizar una comunicación con lenguaje claro y comprensible para toda la sociedad sobre los aspectos que conforman la *Estrategia*, mediante un flujo bidireccional con todas las personas, compartiendo ideas.*
- 3 *Proporcionar y difundir una base documental y de material de referencia en torno a la accesibilidad universal.*
- 4 *Divulgar los avances que se vayan realizando, y los resultados que se vayan obteniendo en el proceso de participación pública.*
- 5 *Conocer qué recursos serán necesarios desarrollar en cada una de las áreas estratégicas.*
- 6 *Difundir el concepto de la accesibilidad universal, aportando una visión cercana de los valores que representa y haciendo partícipe a toda la sociedad de las mejoras a las que contribuye.*

A través de este proceso participativo se promueve la difusión del nuevo concepto de accesibilidad universal, sus valores y la filosofía impulsados por la DGAyC, además de analizar, debatir y consensuar las acciones en accesibilidad con entidades, instituciones y ciudadanía. La participación estuvo basada en la colaboración de las diferentes entidades, tanto públicas como privadas (con o sin ánimo de lucro), que conforman nuestra sociedad, administraciones, agentes sociales y económicos. Tal que todas estas entidades contribuyeron, desde una visión integral, a la elaboración de un diagnóstico claro y preciso a la hora de concretar las diferentes áreas que conformaran la *Estrategia*.

El *Plan de participación ciudadana y difusión*, se diseñó en varias fases, entre la DGAyC y la empresa **PayPerThink**, tal que a través de un argumentario, se unificaron criterios y sobre todo se promovió la accesibilidad universal como **proyecto de región** no circunscrito a un área concreta, en particular la que transforma los entornos. Esta documentación incluyó, la filosofía y los principios de la DGAyC, los decálogos de la accesibilidad universal que se exponen en el primer capítulo. Al mismo tiempo, permitió explicitar quiénes eran los agentes con los que se iba a trabajar, su papel, y qué se esperaba de cada uno de ellos.

Ya que los **medios de comunicación** son un elemento esencial cuando se quiere comunicar un proyecto de impacto en el conjunto de la sociedad, se propuso una **rueda de prensa** al inicio del proceso, que se llevó a cabo el día *8 de febrero de 2022*, permitiendo sensibilizar a los propios agentes públicos y privados implicados, que previamente habían sido convocados. Además la documentación se subió a nuestra **página web de difusión del proyecto**, enlace:
<https://saludextremadura.ses.es/web/detalle-contenido-estructurado?content=proceso-participativo-de-la-estrategia-de-accesibilidad-universal-en-extremadura>

El siguiente esquema recoge los pasos del proceso participativo:

1 Cuestionario para la ciudadanía.

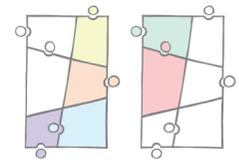
Un **cuestionario diagnóstico para la ciudadanía sobre la situación actual de la accesibilidad universal y su implantación**, subido a la página web del proceso participativo, y distribuido a través de las entidades del ámbito de la discapacidad, y diversas redes sociales. El objetivo era contar con la visión acerca del estado actual de la Accesibilidad Universal que existe en la calle, y sobre las ideas aportadas por personas o entidades para mejorar su situación. Este cuestionario diagnóstico estuvo operativo, entre los días 8 y 25 de febrero de 2022, y **se presentó también en formato lectura fácil**.

2 Cuestionario administración y entidades públicas y privadas.

Dos cuestionarios diagnósticos para administración y entidades públicas y privadas, incluido el tercer sector sobre la situación actual de la accesibilidad universal y su implantación, con las que luego se trabajó en las mesas debate, para que de forma previa a la celebración de las mismas, pudieran aportar su evaluación de la situación, su conocimiento, expectativas, y otras aportaciones complementarias. Estos cuestionarios incluyeron preguntas sobre principios y valores que debían regir la Estrategia, diagnóstico de la situación actual, validando las áreas estratégicas propuestas, aportar otras diferentes, e incorporar acciones a cada una de las líneas. Se mantuvieron abiertos entre los días 8 y 25 de febrero de 2022, y se presentaron también en formato lectura fácil.

3 Focus Group online.

Un **Focus Group online de diagnóstico de la accesibilidad universal**, como instrumento de participación dirigido a las Oficinas Técnicas, entidades representativas y entidades del tercer sector en general, y que se llevó a cabo el día 2 de marzo de 2022. Tras cumplimentar el cuestionario diagnóstico sobre la situación actual de la accesibilidad universal y su implantación, y tras haber analizado sus aportaciones, se les invitó a debatir aquellas cuestiones que podrían mejorar la situación de partida, a través de qué líneas estratégicas, con qué acciones y qué agentes deberían llevarlo a cabo. Esta información se obtuvo utilizando una dinámica innovadora de participación, en tiempo real, para que todas las personas convocadas pudieran expresar su opinión al respecto. Así, se logró información, más diversa e inclusiva.



4 Mesa de trabajo presencial.

Una **mesa de trabajo presencial de diseño de políticas para la accesibilidad universal**, para personas responsables y técnicas de las Consejerías de la Junta de Extremadura, empresas públicas, entes públicos y organismos autónomos, junto a representantes de las entidades locales, diseñada para mostrarles el estado de la accesibilidad en la actualidad según los diagnósticos que se habían elaborado con las entidades del tercer sector, y las áreas estratégicas que se estaban trabajando, conjuntamente con las acciones específicas. La sesión fue llevada cabo el 9 de marzo de 2022, en la Biblioteca Pública del Estado Jesús Delgado Valhondo de Mérida, con los siguientes objetivos:

- *Ofrecer información sobre el concepto de accesibilidad universal, y sensibilizar acerca de este compromiso compartido por toda la función pública.*
- *Ofrecer información del diagnóstico de la Accesibilidad Universal en la región, recogido en la fase anterior junto a las entidades del tercer sector y la ciudadanía.*
- *Ofrecer datos acerca de la transversalidad del concepto, creando redes y alianzas para que se entienda que este es un tema transversal, que no corresponde solo a la DGAYC, sino al conjunto de las instituciones.*
- *Comunicar y debatir acerca de las líneas estratégicas y principales acciones propuestas en el borrador de la Estrategia, que combina lo que se había diseñado, con lo ya aportado por las entidades en la fase anterior.*
- *Un trabajo de toma de consciencia y asunción de responsabilidades, con respecto a los objetivos y las acciones presentes en la Estrategia en lo que se refiere a sus entidades.*

5 Mesas de trabajo de sensibilización a otras entidades.

Dos mesas de trabajo de sensibilización a otras entidades de carácter público (fundaciones, institutos, empresas públicas...), **agentes sociales**, colegios profesionales, Cámaras de Comercio, Grupos de Acción Local, etc., que previamente habían cumplimentado el *Cuestionario sobre la Estrategia de accesibilidad universal*, y que tenía como objetivo, la toma de consciencia y la sensibilización a estas entidades, que trabajan, con empresas y profesionales de la región, así como, con grandes grupos de población, principalmente en el ámbito rural. Estas mesas se llevaron a cabo de forma telemática, los días 16 y 23 de marzo de 2022, respectivamente.

Más allá de los datos, cualitativos y cuantitativos que se muestran en el anexo C, y con el objetivo de que los resultados del *Plan de participación ciudadana y difusión* de la *Estrategia* sean tenidos en cuenta, se exponen a continuación, en formato breve, un conjunto de conclusiones resultado del análisis de los mismos obtenidos en el proceso:

- 1 Por el número de personas participantes y las aportaciones recibidas, podemos pensar que el ámbito de la accesibilidad universal tiene un importante interés para las personas, las entidades y la Administración en la región extremeña.
- 2 Las personas entre 41 y 60 años parecen ser las más interesadas en la materia.
- 3 Se trata de un ámbito aún desconocido, que obliga a aclarar los términos desde el principio, con una actitud didáctica y tomando como referencia conceptos de sensibilización y toma de consciencia.
- 4 El concepto de accesibilidad universal es aún difícil de medir.
- 5 Existe una buena coordinación en general entre las administraciones públicas y el tejido asociativo.
- 6 El envejecimiento de la población y su falta de habilidades en el ámbito digital, se considera una de las mayores debilidades que existen en Extremadura a la hora de lograr buenos resultados en la accesibilidad universal.

SOBRE EL CONCEPTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

- 7 Existe un desconocimiento generalizado de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, y un conocimiento sólo parcial del concepto de accesibilidad universal.
- 8 La nota de las personas encuestadas sobre la percepción del grado de cumplimiento general de la LAUEX no supera el 5 sobre 10.
- 9 Casi un 50% de las personas encuestadas afirman que la sensibilización es el aspecto principal que hace falta para que se logre una accesibilidad universal real.
- 10 La mayoría de las personas encuestadas (91%) tienen claro que la accesibilidad universal incumbe a todas las personas, y no solo a las personas con discapacidad.

- 11 Solo el 8% de las personas encuestadas consideran que la zona en la que reside es accesible para todas las personas.
- 12 Pasear por las calles, el acceso y la movilidad por los edificios, son las situaciones en las que más dificultades encuentran las personas encuestadas.
- 13 La amplitud de aceras, el pavimento y el mobiliario de las calles son los elementos que más eligen las personas encuestadas como aspectos que deberían cambiarse para mejorar la accesibilidad universal.
- 14 Las páginas web de las administraciones son las que se consideran más complicadas de manejar según las personas encuestadas.
- 15 Los ámbitos de actuación en los que más se ha avanzado en cuanto a accesibilidad universal en Extremadura son el arquitectónico y la comunicación, siendo el cognitivo y el transporte en los que menos.
- 16 El 71% de las personas encuestadas no conocen las oficinas técnicas de accesibilidad existentes en Extremadura.

SOBRE LA ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE EXTREMADURA.

- 17 Existe una visión compartida de cómo entender la *Estrategia de accesibilidad universal en Extremadura* entre la Administración Pública y las Entidades del tercer sector.
- 18 El 82,6% de las personas encuestadas están de acuerdo con la visión planteada para esta *Estrategia*, que puede resumirse cómo instaurar de manera teórica y práctica el concepto de accesibilidad universal en todas las entidades públicas y privadas, desde los responsables políticos, hasta la propia ciudadanía, para que se tome consciencia de manera fundamental y transversal, y con el objetivo de reclamar su extensión en el diseño de todos los productos, servicios y situaciones de la vida, hasta lograr el disfrute pleno e independiente de sus habitantes, en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades.
- 19 El 83,4% de las personas encuestadas están de acuerdo con los principios planteados y los priorizan, por orden de importancia, de la siguiente manera: igualdad de oportunidades, integral, transversalidad, diversidad y diseño accesible.

3.3. Principios operativos y de actuación.

El *Plan de participación ciudadana y difusión*, partió de la premisa de incorporar los principios de la accesibilidad como parte integrante de su nueva visión y de las áreas estratégicas propuestas. Para la construcción de la Estrategia se validaron los siguientes:



PRINCIPIO 1: Igualdad de oportunidades.

La inclusión como símbolo de independencia y autonomía.

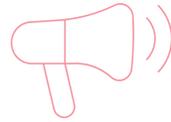
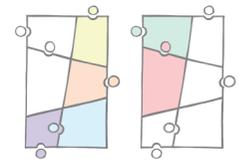
Una persona se siente integrada cuando es independiente y tiene la capacidad de elegir sin límite aquello que decida. La Accesibilidad Universal aporta a las personas autonomía para decidir dónde ir, con quién y cuándo hacerlo. Estos son aspectos necesarios para que las personas obtengan un equilibrio entre su bienestar social, económico y emocional.



PRINCIPIO 2: Integral.

El concepto de accesibilidad universal debe estar en el plano teórico y normativo de todos los aspectos de la sociedad.

El concepto de accesibilidad universal ha evolucionado. Ya no sólo se trata del aspecto arquitectónico o urbanístico, sino también de la manera en que se diseñan y ponen a disposición de la ciudadanía los productos y servicios, para que sean accesibles a todos los niveles. Es tanta la importancia que tiene este aspecto, que hoy en día se ha integrado en los planes estratégicos elaborados recientemente en nuestra región, desde el plan de salud a la formación, el transporte o la tecnología, y son tenidos en cuenta en los ODS.

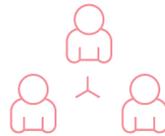


PRINCIPIO 3: Transversalidad.

Hacer llegar a la población el concepto de accesibilidad universal para alcanzar su aceptación y normalidad.

Lograr que la accesibilidad universal se posicione como un cambio necesario significa conseguir que la sociedad le otorgue de manera voluntaria la importancia que realmente tiene, hasta convertirla en una cuestión completamente normalizada e integrada entre todas las personas y la sociedad.

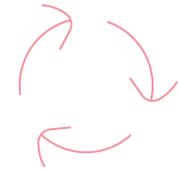
La transversalidad permite conectar los derechos garantizando el acceso a la salud, la educación inclusiva, el trabajo igualitario, etc., haciendo viable la cadena de la accesibilidad, apostando por la cooperación y colaboración, instando a sellar alianzas por y para el bien común de las personas y basando su estrategia en la escucha activa de la sociedad civil.



PRINCIPIO 4: Diversidad.

La integración de todas las personas y los derechos humanos.

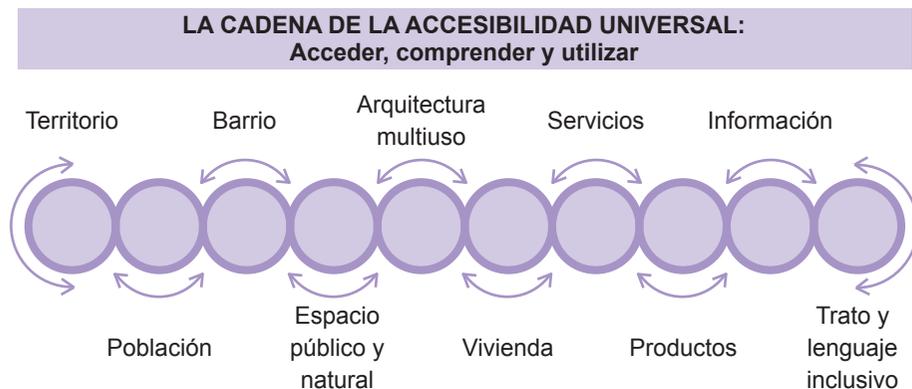
Los colectivos están formados por personas, pero la inclusión de las personas no debe estar diferenciada por colectivos. Cada persona es única, valiosa, diferente y cuenta con unos derechos humanos fundamentales que, para que puedan ser respetados, deben ser entendidos. Una sociedad inclusiva es una sociedad tolerante, libre y percibida a sí misma en su totalidad, más que como la suma de sus partes. Solo así, podrá llegar a ser una sociedad totalmente igualitaria.



PRINCIPIO 5: Diseño accesible.

Hacia la accesibilidad universal desde el diseño para todas las personas.

Tomar consciencia de que el diseño para todas las personas debe llegar a entornos, productos y servicios, integrándolo en su creación para garantizar un acceso universal. Esta herramienta da soporte a la construcción de una sociedad en igualdad de condiciones a medida de la diversidad humana. El diseño accesible permite que todas las personas eliminen las barreras que hacen impracticables, los entornos físicos y virtuales.



Según el informe del **Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (períodos de sesiones celebrados entre 2015-2016), respecto a la accesibilidad, es palpable la preocupación por:

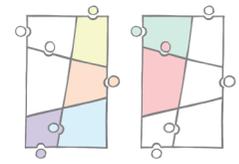
- Los limitados progresos en la accesibilidad de los edificios, el transporte y la tecnología de la información y las comunicaciones.
- La interpretación restrictiva de la accesibilidad, concebida únicamente en relación con el entorno físico.
- La escasa o nula aplicación y supervisión de la aplicación de las normas de accesibilidad.
- La escasa o nula participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la definición de los planes de accesibilidad.
- El no reconocimiento del alfabeto braille ni la lengua de signos como sistemas de escritura oficiales.
- La insuficiente promoción del principio del diseño universal.
- La falta de un acceso asequible y accesible a las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- El hecho de que las normas de accesibilidad no se hubiesen incorporado en los procesos de adquisición.
- La falta de planes de accesibilidad.

En este sentido, cierto número de personas que integran la sociedad, quedan a menudo fuera de la misma al no satisfacer sus necesidades.

La accesibilidad consiste en lograr que todo en la sociedad sea de fácil uso y participación, incluyendo los edificios, el transporte, la información, los sistemas de comunicación, los servicios públicos y las actividades deportivas y de ocio. Son múltiples los ejemplos de edificios e itinerarios urbanos que no cuentan con indicaciones claras mostrando los recorridos de forma comprensible a las personas; en otros casos la información en los medios de comunicación es difíciles de entender; aquellos en los que el transporte se muestra como una barrera impidiendo a las personas llegar o salir del trabajo, de su lugar de estudio, o simplemente de los centros de salud a los que necesitan acudir.

Algunas personas puede que no comprendan el concepto y la filosofía que encierra el principio de la accesibilidad, o pensar que se trata sólo de construir rampas en las entradas de los edificios para facilitar el acceso a su interior, sin embargo, su dimensión va mucho más allá. Cualquier actividad, itinerario vital y ciclo de vida, necesita esta herramienta que da acceso a la igualdad de oportunidades y a los derechos fundamentales de las personas. Por ello, es vital el papel de las entidades sociales a la hora de ayudar a la sociedad a comprender la filosofía de la accesibilidad y el porqué es importante en todos los ámbitos de la vida. Es fundamental colaborar con los grupos de personas más vulnerables, las organizaciones que las representan y expertos para concienciar al resto de la ciudadanía sobre la accesibilidad. Los medios de comunicación han de participar en este empeño conjunto, consiguiendo que sus servicios sean accesibles y comprensibles para todas las personas, e informando sobre la accesibilidad. Sin olvidar la responsabilidad de las instituciones públicas en esta materia como punta de lanza para implementarla.

De la misma forma, toda la documentación impresa y los libros han de tener un formato accesible para todas las personas, y estar disponibles en Braille, audio y lectura fácil. Todas las personas necesitan información que puedan entender para tomar sus propias decisiones, participar en la sociedad y expresar su opinión. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones deben estar disponibles y accesibles para la ciudadanía.



Es necesario, considerar que algunas formas de participar en las actividades culturales, de ocio o deportivas, pueden demandar algún tipo de apoyo adicional para ser practicadas en su plenitud. Describir mediante un audio cómo es un cuadro situado en una exposición, entrar y sentarse en un musical y sentir las vibraciones o explicar mediante subtítulos qué sucede en un programa de televisión o en una película, han de convertirse en tareas normales y fáciles de prever cuando se accede a estos servicios. Puede que acceder a edificios antiguos o a entornos naturales sea en algunos casos una tarea que encierre ciertas dificultades, pero ha de ser posible e intentar que todas las personas sean capaces de disfrutar todos los entornos que nos rodean.

Si bien no todos estos lugares, productos y servicios pueden ser accesibles de inmediato, es necesario establecer los mecanismos necesarios y seguir trabajando para que esta necesidad sea viable lo más pronto posible y conseguir un beneficio notorio para las personas integrantes en la sociedad.

Tomando consciencia de esta realidad, con las dificultades que ello conlleva, pero con la ilusión de conseguir un entorno más justo y en igualdad de condiciones para todas las personas, se ha redactado la presente *Estrategia*, con el ánimo de ir dando pasos hacia el futuro, identificando los problemas existentes que no permiten el uso de lugares, productos y servicios, y proponer ideas y actuaciones que conlleven a la resolución de dichos problemas y dificultades.

Es prioritario resolver la ausencia de asignaciones presupuestarias adecuadas, de requisitos obligatorios de accesibilidad en los procesos de contratación pública, y los escasos avances en la aplicación de medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, y en particular personas con discapacidad intelectual o psicosocial, personas ciegas, personas sordas, personas con autismo y personas de baja estatura. Teniendo en cuenta que la accesibilidad universal ha de ser el punto de unión entre muchas disciplinas, y que ha de dibujar una cadena de profesionales entre muchas materias como la arquitectura, la salud, los servicios sociales, el

profesorado, el turismo, etc., se ha de proyectar hacia todos los usos y espacios, y resolver todas las cuestiones planteadas.

Esta Estrategia, parte de la premisa que la accesibilidad universal es un eje transversal de las políticas públicas, no limitada a la redacción de planes, programas y acciones específicas, sino que ha de abarcar áreas estratégicas y líneas de acción de carácter general donde tener en cuenta los itinerarios de la vida del ser humano. Siendo este eje transversal, el motor para que las personas con discapacidad puedan conseguir la cohesión social, como la garantía insustituible y necesaria para el ejercicio de otros derechos. No olvidemos, que se insertarían en la esfera de los derechos humanos entroncados con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Desde este punto de partida hay que resaltar su efecto expansivo, habida cuenta que su respeto no beneficia exclusivamente a las personas con discapacidad sino también a otros grupos cívicos, algunos especialmente vulnerables, como las personas mayores, personas en situación de dependencia, personas con altas capacidades, altas sensibilidades, migrantes, etc.

La reciente aprobada y publicada, *Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030*, sigue la estela marcada por la Agenda 2030, nos marca un camino ineludible y nos anima a incorporar su enfoque en nuestra estrategia. Se concibe desde un enfoque interseccional y con perspectiva de género, para saldar una deuda con las mujeres y niñas con discapacidad porque están en situación de desigualdad por muchas realidades. Asimismo, intenta dar respuesta a otros desafíos transversales como el de las personas más necesitadas de apoyo por parte de las políticas públicas, o el reto demográfico y la España de los pueblos, donde habitan personas con discapacidad a las que es necesario escuchar y acompañar.

Por ello, con una mirada especial, incorporamos **tres grandes ejes transversales y horizontales** que conectan de manera específica las áreas estratégicas y las líneas de acción desarrollada en el presente documento, en consonancia con la citada Estrategia Española.

EJES TRANSVERSALES Y HORIZONTALES:

- 1 La perspectiva de género y la discriminación múltiple e interseccional (mujeres y niñas con discapacidad).
- 2 Las personas con mayores necesidades de apoyo en las políticas públicas, y por tanto más vulnerables en materia de accesibilidad universal.
- 3 La ruralidad y el reto demográfico, buscando una mayor cohesión territorial y una equidad de recursos y servicios en el medio rural, involucrando a las entidades locales para impulsar un desarrollo rural inclusivo y nuevas oportunidades para promover el acceso al empleo y actividades económicas vinculadas a los cuidados.

Finalmente, siguiendo las conclusiones alcanzadas en el *Plan de participación ciudadana y difusión*, tras las aportaciones de ciudadanía y entidades participantes en el proceso, y con el fin de hacer frente a todas las cuestiones planteadas anteriormente, la *Estrategia* se compone además de los ejes citados, de seis áreas estratégicas que contienen las diferentes líneas de acción, indicadores de control y agentes intervinientes, por un periodo de implementación y evaluación, 2023-2030.

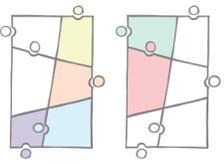
Las áreas siguen un itinerario de organización, empezando por la concienciación de todas las personas, el necesario diseño y planificación de las políticas públicas, la formación, la validación de la normativa existente, la mejora de las condiciones de accesibilidad y finalmente, el apoyo particular a las personas y el impulso a la investigación. Todas las áreas están necesariamente interconectadas, estableciendo los pasos a seguir, con el objetivo de marcar políticas precisas y eficaces, configurando una trayectoria vital sobre la que pivota la mejora de la accesibilidad universal en todos los ámbitos y la garantía de la igualdad de oportunidades para todas las personas.

A continuación, se proponen los agentes intervinientes en el área estratégica y los indicadores para evaluarla. El diseño e implementación de las áreas está influenciado por las características de las organizaciones

participantes, los objetivos particulares y las diferentes necesidades de las personas, junto a los procesos de gestión y aplicación.

A su vez, estas áreas contienen las líneas de actuación con acciones concretas desarrolladas o que tienen un horizonte cercano. En el ánimo de impulsar actuaciones replicables y de referencia, las líneas de acción incluyen ejemplos prácticos, que gravitan sobre experiencias propias de las administraciones, oficinas de accesibilidad, empresas privadas u otros agentes.



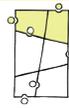


ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ÁREA ESTRATÉGICA 1. Concienciando (Sensibilizando).

Toma de conciencia ciudadana.

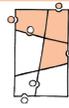
- 1.1. Promover y fomentar la concienciación ciudadana.
- 1.2. Difundir actuaciones y proyectos representativos.
- 1.3. Apoyar y coordinar los recursos humanos para el fomento de la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades.



ÁREA ESTRATÉGICA 2. Diseñando (Planificando).

Políticas públicas.

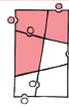
- 2.1. Implementar la transversalidad de la accesibilidad universal en la ejecución de políticas públicas.
- 2.2. Crear redes y alianzas.
- 2.3. Fomentar la participación en todos los procesos de adopción de decisiones en el ámbito público para garantizar la accesibilidad universal.
- 2.4. Transversalizar la accesibilidad universal en el sistema de gestión organizativo.
- 2.5. Difundir la accesibilidad universal en la función pública.
- 2.6. Adoptar medidas para implantar la accesibilidad universal en las relaciones con las administraciones públicas.



ÁREA ESTRATÉGICA 3. Formando (Capacitando).

Formación, capacitación, voluntariado y empleo.

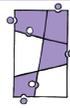
- 3.1. Promover la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas en la educación
- 3.2. Incorporar la accesibilidad universal en los estudios universitarios, en las enseñanzas obligatorias y la formación profesional (media o superior).
- 3.3. Promover la formación y capacitación en accesibilidad universal en el empleo.
- 3.4. Formar y capacitar a profesionales especializados/as y voluntariado.



ÁREA ESTRATÉGICA 4. Normativizando (Validando).

Validación de la normativa.

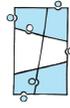
- 4.1. Adecuar, revisar y desarrollar la normativa técnica existente.
- 4.2. Vigilar la aplicación de la accesibilidad universal en los distintos ámbitos.
- 4.3. Publicar medidas para la interpretación de la normativa.



ÁREA ESTRATÉGICA 5. Mejorando (Compleutando).

Mejora de la accesibilidad universal.

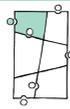
- 5.1. Mejorar la accesibilidad universal en el entorno físico con especial incidencia en localidades menores de 5.000 habitantes.
- 5.2. Mejorar la accesibilidad universal en la Información y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- 5.3. Mejorar la accesibilidad universal en las actividades culturales, ocio y deportivas.
- 5.4. Mejorar la accesibilidad universal al acceso y uso de bienes y servicios a disposición del público.



ÁREA ESTRATÉGICA 6. Apoyando (Impulsando).

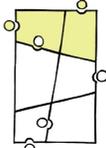
Apoyos complementarios.

- 6.1. Fomentar la I+D+i en la accesibilidad universal, el diseño para todas las personas y los productos de apoyo.
- 6.2. Apoyar a las personas.
- 6.3. Impulsar la calidad.



Ejes transversales:

- a) Perspectiva de género y discriminación múltiple e interseccional.
- b) Personas con mayores necesidades de apoyo.
- c) Ruralidad y reto demográfico.



Área estratégica 1: CONCIENCIANDO (SENSIBILIZANDO). Toma de conciencia ciudadana.

Concienciar

1. tr. Hacer que alguien sea consciente de algo.
2. prnl. Adquirir conciencia de algo.

“La sensibilización es imprescindible para que la sociedad cambie el chip”.

María Larisa Gijón (Usuaría de FEDER: Federación de enfermedades poco frecuentes).

“A las mujeres con discapacidad nos falta mucho y es lo que siempre demandamos: la oportunidad, que nos den esa oportunidad, que se pongan en nuestra piel. Vamos a empoderarnos, y si nosotras las mujeres somos visibles, la sociedad nos va a ver tal y cómo somos, y así vamos a crear poco a poco una sociedad más justa e igualitaria”. Maribel Cáceres (Usuaría de Plena Inclusión Extremadura).

Sensibilizar

1. tr. Hacer sensible algo o a alguien.

Campaña 12 razones 12 valores - Constelaciones colectivas. Junta de Extremadura.

La búsqueda de la concienciación y sensibilización permanente de la sociedad ha de crear un escenario en el que la accesibilidad universal sea comprendida como un beneficio real para todas las personas y que éstas a su vez sientan el estímulo necesario para generar una mayor colaboración en el emprendimiento de actitudes positivas.

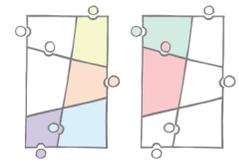
Las creencias erróneas suelen constituir obstáculos en el desarrollo cotidiano de las tareas que emprenden las personas en el entorno social. Con el objetivo de poder tener un grado de mentalización apropiado junto a una actitud adecuada, se ha de seguir enriqueciendo nuestra consciencia ciudadana y superando los posibles prejuicios que puedan albergar ciertas miradas.

Esta área estratégica busca fórmulas y herramientas que acerquen y lleguen las ideas libres de prejuicios a todas las personas. Las líneas de acción propuestas deben conseguir que todas se involucren, siendo parte activa a la vez que receptora de los avances que se consigan, fomentando conductas y comportamientos acordes a los principios de la accesibilidad universal.

Las acciones de concienciación y sensibilización han de generar expectativas y demandas de mejora, mostrando las diversas dificultades y barreras que existen todavía en los diferentes ámbitos de la sociedad. Por tanto, se ha de:

- Concienciar sobre la diversidad humana y la necesaria integración de todas las personas en la sociedad, reforzando el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- Desarrollar al máximo la creatividad para hacer posible una sociedad más justa y solidaria, donde exista la plena participación de todas las personas.
- Abordar las necesidades que residen en los diferentes entornos, procesos, bienes y productos para la utilización y comprensión por todas las personas.
- Familiarizarse con las herramientas necesarias para emprender los retos que plantea la accesibilidad universal en las diferentes situaciones de nuestro entorno.
- Sensibilizar sobre la especial atención a las personas que en su trayectoria vital pueden estar en riesgo de exclusión, segregación y marginación.
- Concienciar a las redes en el territorio definidas en el área estratégica 2 sobre los valores y beneficios de la accesibilidad universal, porque son agentes claves que intervienen en el ámbito rural.
- Impulsar campañas que promuevan la eliminación de las barreras, eviten la multidiscriminación o la discriminación interseccional, y garanticen la igualdad de oportunidades o la segunda oportunidad de vida.
- Favorecer campañas dirigidas a diferentes profesionales enfocadas en la atención al trato y lenguaje inclusivo.
- Reforzar los valores y capacidades de las personas más vulnerables para facilitar una nueva mirada a agentes implicados en la transformación de nuestros entornos.



En el artículo 8 de la **CDPD**, titulado «*Toma de conciencia*», se insta a establecer un compromiso fehaciente para adoptar las medidas necesarias que hagan posible la sensibilización de la sociedad, incluso a nivel familiar y el fomento del respeto de los derechos y la dignidad de todas las personas, junto con la promoción de la toma de conciencia respecto a las capacidades y aportaciones de las personas más vulnerables. Para llevar a cabo estos propósitos se alienta a:

- Poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas al fomento de actitudes receptivas respecto de los derechos de todas las personas.
- Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto a los grupos de personas más vulnerables, reconociendo las capacidades, los méritos y las habilidades de las mismas y sus aportaciones.
- Fomentar, en todos los niveles del sistema educativo desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de todas las personas.
- Alentar a los medios de comunicación que difundan una imagen, de las personas con discapacidad, positiva y libre de prejuicios, utilizando un lenguaje inclusivo.
- Promover programas de formación en todas las especialidades y campos sobre sensibilización.

En el artículo 59 del **TRLPD** se expone que los poderes públicos han de desarrollar y promover actividades de información, acciones formativas y campañas de toma de conciencia de la sociedad, accesibles para las personas, especialmente en los ámbitos sociosanitario, educativo y profesional, fomentando el reconocimiento y respeto de los derechos y la dignidad de todas las personas, para que la ciudadanía en su conjunto colabore en la plena inclusión de ellas en la vida social. Todo ello en colaboración con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias.

Igualmente, entre las medidas de fomento propuestas en la **LAUEX**, se ha de conseguir:

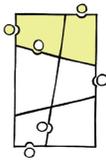
Promover campañas educativas y formativas dirigidas a la población en general, a empresarios, técnicos, diseñadores y estudiantes de las enseñanzas universitarias, y a los jóvenes y niños en particular, con el fin de sensibilizar a toda la población en materia «accesibilidad universal» y «diseño para todas las personas». (Art 15.6.)

De la misma forma, la **Dirección General de Accesibilidad y Centros**, tiene como objetivos:

Asegurar, concienciar y divulgar medidas que potencien los valores inherentes a la accesibilidad universal como objetivo para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

Respecto a las labores de promoción, divulgación y concienciación de la accesibilidad universal en todos los ámbitos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar, se llevarán a cabo campañas de difusión de buenas prácticas y proyectos piloto que potencien los valores y capacidades de las personas con discapacidad o las relativas a los diferentes ciclos de la vida.

Por tanto, a partir de todos estos exhortos al conjunto de la sociedad, se proponen las siguientes líneas de acción y los consiguientes puntos a emprender dentro de esta área estratégica que incluye ejemplos puestos ya en marcha o que están en vías de emprenderse.



Líneas de acción del área estratégica 1

- 1.1. Promover y fomentar la concienciación ciudadana.
- 1.2. Difundir actuaciones y proyectos representativos.
- 1.3. Apoyar y coordinar los recursos humanos para el fomento de la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades.

* *NOTA: propuestas y acciones planteadas teniendo como referencia, experiencias piloto desarrolladas en el territorio extremeño.*

● Línea de acción 1.1. Promover y fomentar la concienciación ciudadana.

Punto 1. Fomento del nuevo modelo de la accesibilidad universal y su transversalidad en la sociedad.

Propuestas y acciones:

- DGAYC - **Creación de la red de orientación**, concienciación y divulgación de los valores de la Accesibilidad Universal en el territorio para mejorar la capacitación de empresas y trabajadores/trabajadoras con discapacidad, atendiendo al enfoque de diseño para todas las personas.
- DGAYC - **Creación de una plataforma informática** para el conocimiento en Accesibilidad Universal (el Observatorio de Accesibilidad Universal).



Punto 2. Promoción de actitudes positivas y conciencia social respecto de las personas más vulnerables (personas con discapacidad, mayores, migrantes o con mayores necesidades de apoyo).

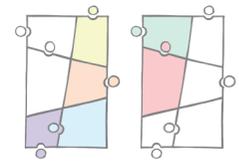
Propuestas y acciones:

- Confección de **material audiovisual para el fomento y difusión** de los valores de la accesibilidad universal a través de medios de comunicación.
- **Talleres infantiles** para la toma de contacto con los productos de apoyo a la accesibilidad (ejemplo planes de accesibilidad).



- Impulso de acciones relativas al trato humano y adecuado atendiendo a las necesidades de cada persona.





- DGAYC - **Campaña de concienciación “12 Razones - 12 valores. Constelaciones Colectivas”**. La campaña pretende dar, desde el testimonio de las personas usuarias de las asociaciones, su visión de la necesidad de convertir nuestros entornos, productos y servicios, en accesibles para mejorar la autonomía personal y la independencia de las personas con discapacidad.
- Sensibilización sobre el concepto de **recorridos vitales de la accesibilidad universal para detección de barreras**, en municipios y entidades locales menores.
- **Jornadas divulgativas** para que las personas empaticen y conozcan las dificultades reales que conlleva la falta de accesibilidad universal, celebradas junto a personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y acompañadas de técnicos en la materia.
- **Promoción de campañas divulgativas de las capacidades de las personas para el desarrollo del trabajo junto al impulso de la adaptación de puestos para mejorar sus condiciones.**



Punto 3. Concienciación sobre la accesibilidad universal, su necesidad y los beneficios que procura en la sociedad.

Propuestas y acciones:

- Elaboración e implementación de un **plan integral de concienciación y sensibilización** que integre a todos los sectores poblacionales.
- DGAYC - **Colección de cuentos Galaxia Amigable: «No sin mi perro»**. Desarrollo de una recopilación de cuentos infantiles para el fomento y difusión de los valores de la accesibilidad universal.



- PREMIO OTAEX - **Revista Grada**. Grupo de comunicación y gestión empresarial único en Extremadura por su apuesta por la integración social y las relaciones transfronterizas.



- PREMIO OTAEX - **SECINDI**. Semana de cine inclusivo y discapacidad. Tiene como objetivo que todas las personas puedan acceder a los mismos contenidos audiovisuales.



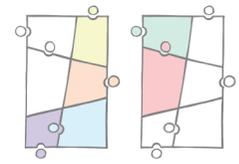
- PREMIO OACEX - «**ENTÉRATE**» a la categoría «Formación y Sensibilización», proyecto «Inclusión Man» de Plena Inclusión Montijo, por la labor de concienciación, a través de un cómic y sus personajes, visibilizando la inclusión de las personas con discapacidad visual, física y intelectual..



Punto 4. Organización de campañas informativas en los medios de comunicación dirigidas a la ciudadanía en general, sector empresarial y profesionales (en TV, radio y prensa impresa y digital).

Propuestas y acciones:

- Elaboración de **notas de prensa**, difusión de las acciones y valores de la accesibilidad universal en redes sociales, vídeos de concienciación y sensibilización, etc.



- **Materiales accesibles audiovisuales** (signados, subtitulados y audiodescritos) dirigidos a visibilizar, el trato amable y el lenguaje inclusivo relativo a grupos vulnerables, para la mejora de su inclusión social. Como ejemplo, video “**En nuestras manos está**” de la DGAYC.



Punto 5. Organización de jornadas divulgativas y de sensibilización en entidades privadas y públicas.

Propuestas y acciones:

- Desarrollo de **actividades y talleres** en colaboración con entidades públicas y privadas.
- DGAYC - Como ejemplo, las actividades desarrolladas en la campaña «**12 Razones, 12 Valores. Constelaciones Colectivas**», con la colaboración de las diferentes entidades, asociaciones y organizaciones.



- Jornadas llevadas a cabo en **colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE)**. Por ejemplo, de las jornadas de presentación del Reglamento de Accesibilidad de Extremadura.



- DGAYC - Jornadas **presentación de planes de accesibilidad**, como las llevada a cabo en la redacción de los planes de Accesibilidad Universal de Alcuéscar y Hernán Cortés.



Punto 6. Divulgación de los derechos de las personas con discapacidad, las de mayores necesidades de apoyo y otros grupos vulnerables, en redes sociales y medios de comunicación.

Propuestas y acciones:

- DGAYC+COADE - **SideEvents de «Filare»**: accesibilidad y creación contemporánea en el medio rural de Extremadura. En el proyecto piloto «Filare» se ha elaborado un plan de comunicación para difundirlo a través de las distintas redes sociales: página web, Instagram y Twitter.



Punto 7. Elaboración de material didáctico inclusivo para el fomento de la accesibilidad universal (formato digital, en video y papel).

Propuestas y acciones:

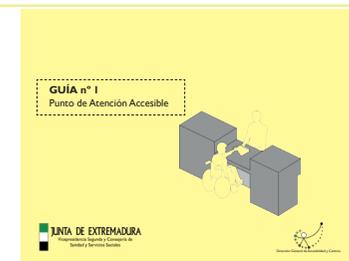
- DGAYC - Elaboración de **manuales no técnicos** con temas genéricos en materia de accesibilidad universal.

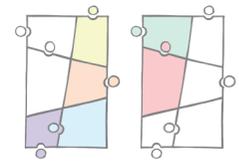


- DGAYC - **Protocolo de comunicación inclusiva en los ámbitos institucionales y de la comunicación**. El diseño de esta herramienta aborda, desde una visión holística, los aspectos positivos y relevantes del lenguaje inclusivo, no discriminatorio.



- DGAYC. **Elaboración de guías prácticas de desarrollo del reglamento y manuales técnicos de accesibilidad universal para centros y establecimientos sanitarios.**





- DGAYC - **Guía de buenas prácticas de accesibilidad en Extremadura “ITINERA VITAE”**. Libreto y juego de cartas.



- OAS - **«Si no me ves, escúchame»**. Campaña comercio de proximidad: comercio accesible, útil y justo. Campaña enmarcada en la Estrategia Integral del Comercio de Proximidad de Extremadura 2021-2023 cuyo objetivo es garantizar el derecho de acceso universal al comercio minorista.



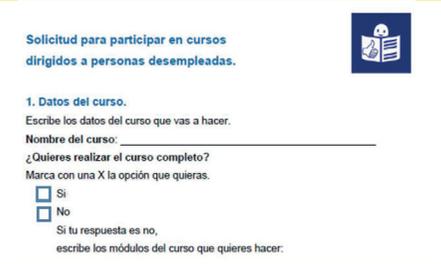
- OACEX - **Convocatoria y temario oposición Camarero/a - limpiador/a. Adaptación texto a lectura fácil**. El temario consta de seis bloques en el que se explica de forma gráfica, sencilla y concisa los epígrafes de la convocatoria de la oposición.



- OACEX - **Reglamento sobre Accesibilidad Universal. Adaptación texto a lectura fácil**. El documento es una adaptación fácil de leer y comprender para público no técnico.



- OACEX - **Formularios SEXPE. Adaptación texto a lectura fácil.** La validación de todos los documentos y contenidos, así como la evaluación de la accesibilidad cognitiva de la página web, la han realizado los validadores de la OACEX.



- OACEX - **Web Extremadura Trabaja. Adaptación texto a fácil comprensión.** Se tiene como objetivo ofrecer, en igualdad de oportunidades, el acceso a la información, procesos y gestiones que se llevan a cabo desde la página web del SEXPE.



- OTAEX - **Rutas Sin barreras (Turismo para todos).** Guía básica de accesibilidad para alojamientos turísticos. Se pretende sensibilizar a, agentes del sector, de la necesidad de adaptar sus locales y acercarles una herramienta que facilite valorar las condiciones de acceso, circulación, estancia y uso.

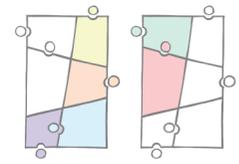


- OACEX - **Campaña turismo "Turismo fácil para todas"**. Dirigida a operadores turísticos para concienciarlos de la importancia de la accesibilidad cognitiva en el turismo y que apuesten por facilitar información fácil de entender o insten a mejorar la orientación de espacios como oficinas turísticas, museos, monumentos, etc.



- OTAEX - **Guía básica de accesibilidad para el comercio y la hostelería.** Herramienta tanto para clientes como para agentes de los sectores de la hostelería y el comercio con el objetivo de que estos adquieran unas nociones imprescindibles para alcanzar la accesibilidad en estos espacios.





- **OTAEX - Guía básica de accesibilidad para eventos y espectáculos.** Las entidades organizadoras de estos eventos y espectáculos deben asumir condiciones de accesibilidad y buenas prácticas que aseguren la plena participación de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.



- **OTAEX - Guía de turismo accesible de Extremadura.** La guía permite a los turistas planificar fácilmente los viajes, con una información amplia y contrastada.



- **Premio OTAEX - Consejo General de Arquitectura Técnica de España. «Manuales y Guías ¿Cómo gestionar la accesibilidad? Comunidades de Propietarios».** Dirigida a las comunidades de propietarios.



- **OTAEX - Guías para validación de textos en Lectura Fácil.** Se compone de 2 partes, en las que se aborda cómo tiene que ser el diseño y las imágenes de un documento que está en lectura fácil.

8. Revisa que las imágenes se entiendan bien.

Evita usar una imagen cuando creas que no se entiende bien.

Ejemplo.

 Escribe aquí tus datos.



 Escribe aquí tus datos.



Punto 8. Participación en foros y congresos de carácter público para el impulso de la accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

- DGAYC - Participación en la **Feria Ibérica de la Construcción (FICON)**.



- DGAYC - Participación en el grupo de trabajo «**Ciudad y Territorio Justo, Accesibilidad Universal**» del Observatorio 2030, CSCAE.



Punto 9. Diseño y elaboración de encuestas participativas para conocer el grado de cumplimiento de la accesibilidad universal en los entornos físicos, virtuales y sociales.

Propuestas y acciones:

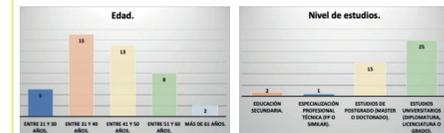
- DGAYC-Elaboración de encuestas para el personal de los ayuntamientos y la ciudadanía en la redacción de **Planes de Accesibilidad Universal** de Municipios y Entidades Locales Menores.

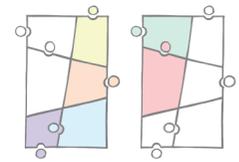


Punto 10. Recopilación, análisis y difusión de datos desglosados sobre la situación de las personas con discapacidad, mayores, altas necesidades de apoyo, altas capacidades y sensibilidades, etc., y sobre las barreras que encuentran en la sociedad.

Propuestas y acciones:

- **Análisis de resultados y aplicación de las conclusiones en las nuevas acciones a desarrollar.**



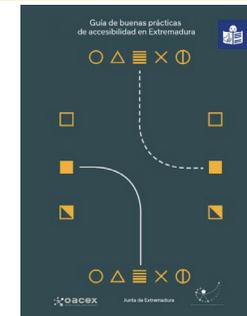


● Línea de acción 1.2. Difundir actuaciones y proyectos representativos.

Punto 11. Divulgación y transferencia de buenas prácticas en materia de accesibilidad universal. (Proyectos piloto).

Propuestas y acciones:

- DGAYC - Actuaciones e intervenciones relevantes realizadas en materia de accesibilidad universal en Extremadura 2010-2020. Publicación de un conjunto de iniciativas relacionadas con las **buenas prácticas de la accesibilidad universal acometidas en Extremadura. Guía "ITINERA VITAE"**.



- DGAYC - Proyecto Piloto. **Difusión en Quito de buenas prácticas** llevadas a cabo por la OTAEX y OACEX en Extremadura en el ámbito de la accesibilidad universal con el patrocinio de Fundación CB.



- DGAYC - **Proyecto FILARE**, proyecto de **accesibilidad universal, innovación y creación contemporánea en el medio rural de Extremadura**. <https://filare.coade.org/>



- DGAYC - Cultura emprendedora: **YOUTHMPRENDE, Extremadura Accesible y Saludable**. Emprendimiento, innovación y concienciación de la Accesibilidad Universal (A.U.) para alumnos de bachillerato.

Punto 12. Difusión y reconocimiento de actuaciones destacables en materia de accesibilidad universal (Premios).

Propuestas y acciones:

- **Premios OTAEX:** creados como agradecimiento al compromiso e implicación de las personas, instituciones y empresas que conciben su entorno como un espacio para todas las personas, diseñando universalmente, donde no hay cabida para las barreras que impidan el desarrollo de la vida diaria y que entienden que la accesibilidad es un derecho básico que garantiza la integración.
- **Premios OACEX:** creados en el año 2022, de ámbito regional, tienen como objeto el reconocimiento de los mejores trabajos realizados en el campo de accesibilidad cognitiva, así como a aquellas personas, organizaciones o empresas que presenten proyectos y/o buenas prácticas desarrolladas en Extremadura en este ámbito.
- **Premios Accesibilidad Universal a las ingenierías:** tienen como objeto premiar los mejores trabajos fin de grado en innovación vinculados a mejorar, a través del diseño de productos de apoyo, a personas con discapacidad, personas mayores, ..., para facilitar su trabajo o acciones dentro de la vida cotidiana. La organización está impulsada por CEXDITI (Consejo de Extremeño de la Ingenierías Industriales), la UEX y APAMEX con el patrocinio de IBERDROLA.



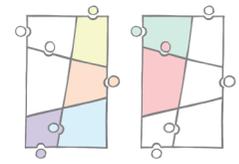
● Línea de acción 1.3. Apoyar y coordinar los recursos humanos para el fomento de la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades.

Punto 13. Coordinación de las oficinas de apoyo técnico para la implementación de la accesibilidad universal en Extremadura.

Propuestas y acciones:

- DGAYC - Asegurar el funcionamiento y la **coordinación de las oficinas técnicas de accesibilidad de Extremadura** como herramientas al servicio de una sociedad inclusiva a través de las siguientes subvenciones nominativas:
 - Oficina Técnica de Accesibilidad en Extremadura, OTAEX, gestionada por APAMEX.
 - Oficina de Accesibilidad Cognitiva, OACEX, gestionada por Plena Inclusión Extremadura.
 - Oficina de Accesibilidad Sensorial, OAS, gestionada por FEDAPAS.
 - Servicio de Interpretación de Lenguaje de Signos, SILSE, gestionado por FEXAS.





Punto 14. Apoyo de las redes de voluntariado existentes.

Propuestas y acciones:

- **Plataforma del voluntariado en Extremadura.** Coordina la promoción y difusión del voluntariado a nivel autonómico.



**PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO
DE EXTREMADURA**

- Proyecto «**Amables V**» para la formación y promoción del voluntariado de cuidadores (COCEMFE y Afables).



Punto 15. Creación de la Red de orientadores en el territorio para el fomento de la accesibilidad universal y la inclusión social de las personas con discapacidad, altas capacidades, mayores, altas sensibilidades, etc., en el sector servicios.

Propuestas y acciones:

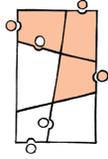
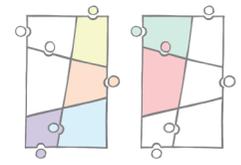
- **Creación de una red con profesionales multidisciplinares** con el objetivo de sensibilizar y concienciar en la necesidad de la accesibilidad universal a las redes de oficinas existentes en el territorio.

Agentes intervinientes en el área estratégica 1

- DGAYC, Dirección General de Accesibilidad y Centros.
- OTAEX, OACEX, SAS Y SILS.
- Organizaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Asociaciones en defensa de las personas mayores, altas capacidades, migrantes, etc.
- IEEX, Instituto de Estadística de Extremadura (14009).
- IJEX, Instituto de la Juventud de Extremadura (17004) (OA).
- IMEX, Instituto de la Mujer de Extremadura (17101) (OA).
- CEXMA, Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- Canal Extremadura.
- Medios de comunicación privados.
- Fundación Primera Fila. Revista Grada.

Indicadores para evaluar el área estratégica 1

- 1 Creación de una plataforma para el conocimiento en accesibilidad universal.
- 2 Creación de la red de orientación, concienciación y divulgación de los valores de la accesibilidad universal en el territorio.
- 3 Número de campañas informativas en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, redes sociales, ...) dirigidas a la ciudadanía en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- 4 Número de campañas de sensibilización y concienciación, en medios de comunicación (prensa, radio, televisión, redes sociales, ...), dirigidas a la ciudadanía, en las que además de la temática principal objeto de las mismas, se incluyera un enfoque desde el punto de vista de la accesibilidad universal, la perspectiva de género y la discriminación interseccional.
- 5 Número de publicaciones realizadas para la divulgación de los derechos de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables en redes sociales y medios de comunicación. Ídem al anterior que incluyan lenguaje inclusivo.
- 6 Número de encuestas participativas para conocer el grado de cumplimiento de la accesibilidad universal.
- 7 Número de publicaciones con datos desglosados sobre la situación de las personas con discapacidad y sobre las barreras que encuentran en la sociedad.
- 8 Número de intervenciones de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables en los canales de radio y televisión pública en Extremadura.
- 9 Número de vídeos creados para el fomento y difusión de los valores de la accesibilidad universal a través de los medios audiovisuales.
- 10 Número de actos realizados para reconocimiento las buenas prácticas en materia de accesibilidad universal.
- 11 Número de premios otorgados para la difusión y reconocimiento de actuaciones destacables en materia de accesibilidad universal.
- 12 Número de jornadas divulgativas y de sensibilización en entidades privadas y públicas.
- 13 Número de foros y congresos realizados sobre accesibilidad universal.
- 14 Diseño, elaboración, envío y análisis de encuestas participativas para conocer el grado de cumplimiento de la accesibilidad universal en los entornos de las organizaciones.
- 15 Número de redes de orientadores puestas en marcha y seguimiento de las mismas.



Área estratégica 2: DISEÑANDO (PLANIFICANDO). Políticas públicas.

Diseñar

Hacer un diseño

Planificar

1. tr. Trazar los planos para la ejecución de una obra.
2. tr. Hacer plan o proyecto de una acción.
3. tr. Someter a planificación.

“Un problema de salud mental no es un síntoma de debilidad porque muchas veces lo que se piensa es eso...y esto tiene que cambiar...creernos que podemos aportar desde nuestra experiencia personal a la sociedad. Tener voz y que se nos escuche, que se nos visibilice, no es solo un derecho, es un deber. Hay que trabajar sobre el modelo comunitario donde la persona se recupera dentro de la sociedad, en su barrio, con sus amigos, con su trabajo y sus gentes...ese es el modelo a seguir”. Eduardo Cle (Usuario de FEAFFES_Extremadura).

Campaña 12 Razones 12 Valores - Constelaciones colectivas. Junta de Extremadura.

En esta área estratégica se engloban las actuaciones que se han de emprender desde las administraciones, para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, al considerarse condicionantes prioritarios de la actividad social. La visión que se ha de contemplar es la de un mundo inclusivo en el que todas personas puedan disfrutar de una vida saludable con comodidad y dignidad.

Es necesario formular el diseño de las políticas públicas transversales y multinivel, mediante una serie de acciones y medidas que involucren a los diferentes órganos propios de la administración autonómica, las Diputaciones provinciales y las administraciones locales, junto con las asociaciones civiles que defienden los derechos de las personas con mayores necesidades de accesibilidad. Para evitar la duplicidad de esfuerzos y maximizar la cobertura, resulta ineludible la colaboración y cooperación entre los diferentes órganos públicos a la hora de integrar el concepto de la accesibilidad universal en todos los ámbitos, de una manera eficaz y permanente.

La transversalidad conecta a los diferentes derechos para garantizar la cadena de los derechos: acceso a la salud, educación inclusiva, trabajo igualitario..., al igual que garantiza la cadena de la accesibilidad en los entornos, para asegurar su acceso, uso y comprensión, en igualdad de condiciones.

En todas las acciones y programas que se planifiquen desde las administraciones se ha de buscar, de manera conjunta, eficaz y transversal, el apoyo a las personas más vulnerables, y atender los problemas y demandas de la ciudadanía desde el punto de vista de la accesibilidad universal pudiendo ser canalizadas a través de esta dirección general a otros agentes para el adecuado enfoque de sus políticas.

En el diseño que se lleve a cabo y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la accesibilidad, las administraciones han de celebrar consultas estrechas, para una escucha activa, y colaborar continuamente con las personas más vulnerables, a través de las organizaciones que las representan. Teniendo en cuenta que el papel fundamental de las administraciones es la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, se han de buscar medidas por todas las partes interesadas para crear entornos favorables e impulsar líneas políticas, con planes inclusivos, que redunden en beneficio de la comunidad, situando así, a las personas en el centro.

Siguiendo con la lógica evolución y la aparición de nuevas tecnologías, las administraciones públicas deben procurar avanzar en accesibilidad en sus relaciones con la ciudadanía, buscando mejores formas de transmitir y de hacer llegar los servicios que ofrecen.

La implementación de los **ODS** nos compromete con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas para conseguir núcleos de población, tanto rurales como urbanos, de alta calidad que faciliten un desarrollo pleno y universal. Dentro de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU, destacamos algunas metas de los objetivos 16 y 17:

- *Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas*
 - 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
 - 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales
- *Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*
 - 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.
 - 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

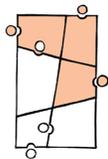
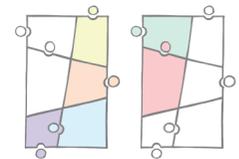
En el artículo 7 del **TRLPD**, exhorta a las administraciones públicas a proteger de manera singularmente intensa a aquellas personas o grupo de personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple como las niñas, niños y mujeres con discapacidad, mayores con discapacidad, mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, personas con pluridiscapacidad u otras personas con discapacidad integrantes de minorías. Se han de preservar los derechos de las personas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, salud, empleo, protección social, educación, tutela judicial efectiva, movilidad, comunicación, información y acceso a la cultura, al deporte, al ocio, así como de participación en los asuntos públicos.

Entre las medidas de fomento propuestas en la **LAUEX**, anotamos:

- Fomentar la participación de las personas con discapacidad, de manera individual o a través de sus organizaciones representativas, en la preparación, elaboración y adopción de las decisiones que les conciernen en materia de accesibilidad. (Art. 15.8.)
- Garantizar igualmente su presencia efectiva en los órganos de las Administraciones Públicas de carácter participativo y consultivo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la accesibilidad. (Art. 15.9.)
- Consignar en sus presupuestos respectivos partidas específicas destinadas a la financiación de los programas de promoción de la accesibilidad, dentro de sus disponibilidades presupuestarias. (Art. 15.10.)

De la misma forma, la **Dirección General de Accesibilidad y Centros**, tiene como objetivos:

- Las coordinación en la implementación de los ODS impulsado por ONU-HABITAT en Extremadura, en materia de accesibilidad universal, al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas y reducir las desigualdades.
- La promoción de medidas autonómicas de apoyo para el desarrollo e impulso, por parte de los órganos competentes de los planes estratégicos sectoriales de accesibilidad universal a implementar, con especial incidencia en el plan de adaptación de edificios públicos de la administración autonómica, el plan de turismo accesible, el plan de movilidad sostenible, el plan de concienciación y divulgación educativa, el plan de implantación de lectura fácil o cualquier otro plan que favorezca la accesibilidad universal.
- El análisis y la relación con el entorno, el diseño de los objetivos y la planificación estratégica y operativa, el seguimiento y la evaluación del resultado operativo y social, y la evaluación estratégica.



Líneas de acción del área estratégica 2

- 2.1. Implementar la transversalidad de la accesibilidad universal en la ejecución de políticas públicas.
- 2.2. Crear redes y alianzas.
- 2.3. Fomentar la participación en todos los procesos de adopción de decisiones en el ámbito público para garantizar la accesibilidad universal.
- 2.4. Transversalizar la accesibilidad universal en el sistema de gestión organizativo.
- 2.5. Difundir la accesibilidad universal en la función pública.
- 2.6. Adoptar medidas para implantar la accesibilidad universal en las relaciones con las administraciones públicas.

* *NOTA: propuestas y acciones planteadas teniendo como referencia experiencias piloto desarrolladas, en el territorio extremeño.*

● Línea de acción 2.1. Implementar la transversalidad de la accesibilidad universal en la ejecución de políticas públicas.

Punto 16. Incorporación de la accesibilidad universal como factor esencial y transversal en el diseño y planificación de políticas públicas.

Propuestas y acciones:

- **Reuniones transversales**, en horizontal, con las diferentes Direcciones Generales y Secretarías Generales de la Junta de Extremadura, en vertical, con otras Administraciones como las Diputaciones provinciales, FEMPEX, Ayuntamientos y Direcciones Generales incluidas en diversos Ministerios como la DG de los derechos de las personas con discapacidad, DG de Agenda Urbana y Arquitectura,... Real Patronato sobre Discapacidad y sus centros dependientes. Asociaciones de personas con discapacidad (CERMI), Consejo de la Juventud, Colegios profesionales, Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, agentes sociales y económicos, entre otros.

+ de 225 reuniones y entrevistas para transmitir la necesidad de incorporar la accesibilidad universal a todos los campos, desde una visión coordinadora e integral. Alinear esfuerzos sumando acciones para conseguir la incorporación de todas las personas, con o sin discapacidad, sea cual se el ciclo de la vida en el que se encuentren, a cualquier itinerario de vida.

Punto 17. Transversalización de la accesibilidad universal en el desarrollo normativo de Extremadura y Estatal.

Propuestas y acciones:

- **DGAyC Aportaciones en materia de accesibilidad universal en normativa y leyes:** Ley de Reto demográfico de Extremadura y la Estrategia de Intervención ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, Directrices de Ordenación del Territorio (DOTEX), Decretos de Currículo de ordenación de infantil, primaria, secundaria y bachillerato, Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, Plan de Salud de Extremadura 2021-2028, VII Plan de Juventud de Extremadura, Ley de Calidad de la Arquitectura, II Plan Nacional de los Derechos Humanos...etc.

Punto 18. Impulso de planes estratégicos y temáticos que contengan el concepto de accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

- En diferentes ámbitos como el **turismo, el transporte, comercio, arquitectura, etc.**
- **Estrategia de movilidad**, así como asesoramiento en intervenciones como adaptación de accesibilidad de estaciones de autobuses, centros sanitarios privados y públicos... etc.

Punto 19. Desarrollo equilibrado de los principios de la accesibilidad universal a nivel territorial y sectorial.

Propuestas y acciones:

- Inclusión de líneas estratégicas transversales de accesibilidad universal en el **Plan de Salud y Plan de la Juventud.**



Punto 20. Coordinación y cooperación en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 y la Estrategia de Economía Verde y Circular de Extremadura.

Propuestas y acciones:

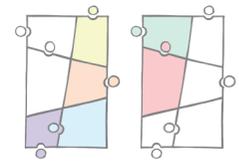
- Con el **cumplimiento y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, la Agenda 2030 y la EECV se buscan compromisos con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, y conseguir pueblos y ciudades de alta calidad, que faciliten un desarrollo pleno y universal.



Punto 21. Generalización en los contratos públicos de la exigencia de condiciones de accesibilidad y diseño para todas las personas, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales.

Propuestas y acciones:

- **Cuota legal establecida en el texto revisado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.**



<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de partidas de accesibilidad universal para contribuir a la Contratación Social Responsable. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la accesibilidad universal en las obras públicas. 	
<p>Punto 22. Aplicación de los criterios sociales en los pliegos de contratación pública.</p>	
<p>Propuestas y acciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de criterios de accesibilidad universal a considerar en las valoraciones de los pliegos de contratación. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Indicadores de Cláusulas Sociales. Estrategia de RSE. Año 2022 	
<ul style="list-style-type: none"> • DGAyC-Nuevos criterios de adjudicación incluidos en el catálogo para la valoración de obras y servicios relativos a mejoras en accesibilidad sensorial y cognitiva. 	 <p>Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada</p> <p>Plaza de España, s/n 52004 A. - 2ª Planta 50007 Mérida Teléfono: 924003241 Email: dgcayc@jextremadura.es</p> <p>CIRCULAR 3/2022 DE 21 DE JULIO DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXTREMADURA SOBRE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS POR LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.</p>
<p>Punto 23. Vinculación y unificación de acciones aisladas para la mejora de la accesibilidad universal, ofreciendo soluciones integrales que se traduzcan en la cadena de accesibilidad.</p>	
<p>Propuestas y acciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • DGAyC-Plataforma del conocimiento y observatorio de accesibilidad universal. Utilización de su sinergia para poner en contacto a los diferentes agentes que desarrollan actuaciones en materia de accesibilidad universal. 	
<p>Punto 24. Recopilación de datos y estadísticas sobre las condiciones de la accesibilidad universal en el funcionamiento de los recursos y servicios públicos.</p>	
<p>Propuestas y acciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de datos del Fondo de Garantía para la accesibilidad, a través de cuestionarios completados por los diferentes órganos gestores de la administración. 	

- **Recogida de datos a través de cuestionarios**, completados por pacientes y profesionales sanitarios, **para la elaboración de un catálogo de proyectos y soluciones arquitectónicas**, desde el punto de vista de la accesibilidad universal y la humanización, sobre las unidades y servicios asistenciales del proceso oncológico en los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



● Línea de acción 2.2. Crear redes y alianzas.

Punto 25. Pacto con todos los sectores sociales para la incorporación de la accesibilidad universal en la sociedad extremeña.

Propuestas y acciones:

- **Pacto por la accesibilidad universal** entre agentes sociales y económicos, (sindicatos más representativos: UGT y CCOO), CREEX y la Junta de Extremadura.



Punto 26. Diseño e impulso de convenios y programas de cooperación para la implantación de la accesibilidad universal entre entidades públicas y privadas.

Propuestas y acciones:

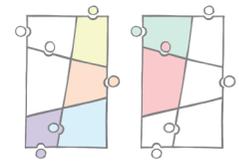
- **Alianzas a través de pactos y convenios** con agentes privados, fundaciones bancarias, ..., etc., «Para que nadie se quede atrás».
- Convenio para promover el desarrollo de la accesibilidad universal en los espacios de uso cultural, con la **instalación de bucles magnéticos en teatros, centros de cultura y auditorios**, en una apuesta clara por la igualdad de oportunidades, a través de la eliminación de barreras a la comunicación. Fundación Bancaria Caja Extremadura, Caja Rural de Extremadura, Fundación CB, APAMEX y Junta de Extremadura.



- Convenio de colaboración con el Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Extremadura (COAAT) y con el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE) para la **formación de facultativos en materia de accesibilidad universal**.

La Junta firma convenios para formar profesionales en accesibilidad universal





- Convenios de colaboración para la **adaptación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Extremadura**, ocupados por empleados públicos con discapacidad, formalizados por la D.G. de Función Pública, SEPAD, APAMEX y D.G. de Accesibilidad y Centros, a través del departamento ADAPTA-T, financiado por la D.G. de Trabajo.



- Convenio de colaboración entre La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y la Universidad de Extremadura para impartir el **curso de expertos/as profesional en accesibilidad universal, con dos especialidades: Diseños para todas las personas y Gestión de la accesibilidad universal.**



Punto 27. Apoyo e implicación en la elaboración de estrategias conjuntas entre la comunidad autónoma y las entidades locales para la implantación de la accesibilidad universal de forma territorial.

Propuestas y acciones:

- Elaboración de una **guía metodológica para la redacción de Planes de accesibilidad universal en municipios y entidades locales de Extremadura**, que sirva como instrumento de impulso en la redacción de documentos estratégicos de planificación en accesibilidad. Incluye actividades actividades de formación, sensibilización, talleres, etc.

GUÍA METODOLÓGICA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS
MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES
MENORES DE EXTREMADURA

No olvidemos que es el mundo el discapacitado, no las personas.
Dr. Adolf Bastha.

Punto 28. Fomento en la incorporación a los órganos municipales, para la coordinación/consulta con la ciudadanía, de personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

Propuestas y acciones:

- **Implicación de los ayuntamientos en las fases de análisis, diagnóstico, desarrollo, mantenimiento y gestión de los Planes de accesibilidad universal.**



● Línea de acción 2.3. Fomentar la participación en todos los procesos de adopción de decisiones en el ámbito público para garantizar la accesibilidad universal.

Punto 29 Participación de las personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, individualmente o a través de las organizaciones que las representan, en los procesos de adopción de decisiones, consulta y seguimiento en el ámbito público.

Propuestas y acciones:

- Asistencia en **mesas redondas, diálogos participativos, vistas públicas, encuestas, consultas en línea, y en los procesos de adopción de decisiones**, consulta y seguimiento en el ámbito público.

Punto 30. Establecimiento de mecanismos de seguimiento y aplicación por la Comunidad Autónoma y las organizaciones representativas en los procedimientos de recopilación y análisis de los datos.

Propuestas y acciones:

- Definir, en estrecha consulta con las organizaciones de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, **indicadores verificables de una participación adecuada, así como calendarios y responsabilidades concretas.**

Punto 31. Inclusión de consultas y la colaboración con organizaciones de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables en los estudios y análisis preparatorios de la formulación de políticas.

Propuestas y acciones:

- **Colaboración con el asociacionismo a través de recogida de datos** basados en la experiencia de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, con el objetivo de analizarlos e incorporarlos en la elaboración y formulación de políticas.
- **Proceso participativo llevado a cabo en la elaboración de la Estrategia** descrito en el apartado 3.2.

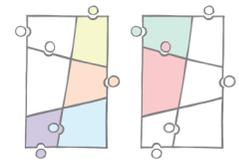


Punto 32. Fomento de herramientas accesibles en línea para la celebración de consultas y/o la adopción de métodos alternativos de consulta en formatos digitales accesibles, con las organizaciones de personas con discapacidad y otros colectivos a los que beneficia directamente la accesibilidad.

Propuestas y acciones:

- Elaboración de **encuestas y recogida de datos** a través de la página web de la DGAYC: <https://saludextremadura.ses.es/web/accesibilidad-universal>
- **Plataforma del conocimiento, Observatorio de accesibilidad universal.**





● **Línea de acción 2.4. Transversalizar la accesibilidad universal en el sistema de gestión organizativo.**

Punto 33. Introducción de líneas de trabajo entre órganos administrativos para la incorporación de la accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

- **Incorporar la gestión transversal como instrumento organizativo.** Establecer un sistema reglado para incorporar la accesibilidad en los procesos de gestión de la Administración autonómica.
- **Reuniones** con las Direcciones Generales, Instituciones, ..., etc., **para una necesaria coordinación, colaboración y cooperación, desde la DGAYC.**

Punto 34. Establecimiento de indicadores para la evaluación y seguimiento de las medidas adoptadas en las líneas de trabajo.

Propuestas y acciones:

- **Implementación que incluyan indicadores** con los niveles de participación, número de reuniones realizadas junto con las medidas de accesibilidad universal adoptadas, ..., etc.

● **Línea de acción 2.5. Difundir la accesibilidad universal en la función pública.**

Punto 35. Participación e integración de las personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables en los puestos de trabajo públicos.

Propuestas y acciones:

- **Adaptación de puestos de trabajos de la Administración.**

Punto 36. Garantía plena en la adaptación de puestos de trabajo y las ayudas técnicas en la función pública y en su acceso a ella.

Propuestas y acciones:

- Convenio entre la Junta de Extremadura y la Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura (APAMEX) para la **adaptación de los puestos de trabajo de los empleados públicos con discapacidad física** en la Administración y en sus organismos autónomos y entidades de derechos público.
- **Elaboración del temario de la convocatoria camarero/a-limpiador/a en lectura fácil por la OACEX**, adaptando seis epígrafes de manera más concisa y comprensible, con el objetivo de permitir a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo estar en mejores condiciones de cubrir las plazas que la administración reserva para este colectivo. Además se adaptan las bases de la convocatoria, lista de espera, solicitud de inscripción. Se lleva a cabo la señalización orientadora de espacios y acompañamiento en las pruebas por personal especializado.



Punto 37. Análisis y diagnóstico de la situación de los empleados públicos en materia de accesibilidad universal.

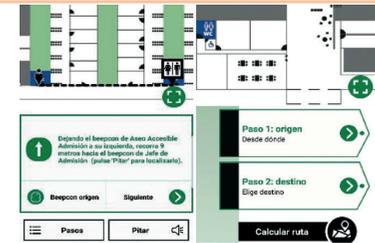
Propuestas y acciones:

- Elaboración del «**Protocolo de actuación para la adaptación de los puestos de trabajo que ocupan personas con discapacidad** en la Junta de Extremadura y sus organismos autónomos y entidades de derecho público vinculados o dependientes».

Punto 38. Establecimiento de recomendaciones y asesoramiento entre los empleados públicos en materia de accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

- **Fomentar el uso de dispositivos tecnológicos**, medidas de apoyo y asistencia personal en los puestos de trabajo de las personas con discapacidad y divulgar la innovación en el campo de la accesibilidad universal.



● Línea de acción 2.6. Adoptar medidas para implantar la accesibilidad universal en las relaciones con las administraciones públicas.

Punto 39. Impulso y coordinación de planes, proyectos e iniciativas para la mejora de la AU en la prestación de los servicios públicos.

Propuestas y acciones:

- **Cursos de lectura fácil para informáticos y gestores de contenido impartido por la OACEX.**



Punto 40. Incorporación de la accesibilidad universal en todas las cartas de servicios de la Junta de Extremadura.

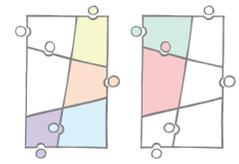
Propuestas y acciones:

- Implementación en las cartas de servicios establecidas en el *Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la «Carta de Derechos de los Ciudadanos»*

Punto 41. Inclusión de medidas para garantizar la accesibilidad universal en las diferentes fases del procedimiento administrativo, en especial las notificaciones y comunicaciones con la ciudadanía.

Propuestas y acciones:

- **Repositorio de guías y manuales técnicos** facilitadores de la implementación de la accesibilidad universal.



Punto 42. Incorporación en las oficinas de atención al público la lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral, el braille y el formato de lectura fácil, incluyendo medidas de accesibilidad universal en los cuestionarios de satisfacción, hojas de reclamaciones y sugerencias.

Propuestas y acciones:

- **Adaptación y validación de los documentos más utilizados a lectura fácil** en los servicios de atención local por la OACEX.
- **Adaptación a lectura fácil, por la OACEX, de documentos que se encuentran protocolizados** como son las cédulas de emplazamientos entre las que se encuentran las citaciones como testigo, víctima o investigado para declarar en juicio o la lectura de derechos fundamentales.



Punto 43. Actualización de las medidas de accesibilidad en los portales WEB de la Junta de Extremadura y las aplicaciones para dispositivos móviles.

Propuestas y acciones:

- **Mejorar la accesibilidad universal en el portal de salud para personas con discapacidad.**
- Auditoría de la accesibilidad Web de los portales contenidos en **Extremadura Salud y la APP asociada Centro de Salud Online.**
- Nueva versión de la página **Web Extremadura trabaja, en lectura fácil.**

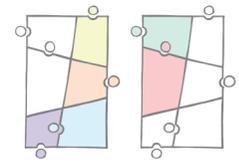


Agentes intervinientes en el área estratégica 2

- DGAyC, Dirección General de Accesibilidad y Centros.
- OTAEX, OACEX, SAS Y SILS.
- Organizaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Asociaciones en defensa de las personas mayores, altas capacidades, migrantes, etc.
- Diputaciones provinciales.
- FEMPEX.
- Dirección General que tengan implicación directa con esta área estratégica.

Indicadores para evaluar el área estratégica 2

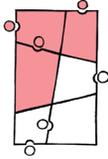
- 1 Número de convenios firmados para el impulso de materias relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.
- 2 Número de planes estratégicos y temáticos que contengan los principios de la accesibilidad universal.
- 3 Número de estudios realizados valorando la coordinación y cooperación en la implementación de los ODS, la Agenda 2030 y la EECV.
- 4 Número de contratos públicos en los que se han exigido condiciones de accesibilidad.
- 5 Número de criterios sociales aplicados en los pliegos de contratación pública.
- 6 Datos y estadísticas recopilados sobre las condiciones de la accesibilidad universal en el funcionamiento de los recursos y servicios públicos.
- 7 Número de protocolos redactados para crear y unificar criterios en cada uno de los escenarios (sanitario, educativo...).
- 8 Pactos realizados con todos los sectores sociales para la incorporación de la accesibilidad universal en la sociedad extremeña.
- 9 Número de convenios y programas de cooperación para la implantación de la accesibilidad universal entre entidades públicas y privadas.
- 10 Número de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables incorporadas en los puestos de trabajo públicos.
- 11 Número de puestos adaptados a las necesidades de la persona con discapacidad.
- 12 Número de categorías profesionales estudiadas para adaptar y adoptar medidas que garanticen la accesibilidad al puesto de trabajo.
- 13 Número de personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, participantes en los procesos de adopción de decisiones, consulta y seguimiento en el ámbito público.
- 14 Número de mecanismos establecidos para el seguimiento y aplicación por la Junta de Extremadura y las organizaciones representativas en los procedimientos de recopilación y análisis de los datos.
- 15 Número de líneas de trabajo establecidas entre órganos administrativos para la incorporación de la accesibilidad universal.
- 16 Número de indicadores para la evaluación y seguimiento de las medidas adoptadas en las líneas de trabajo.
- 17 Número de análisis y diagnósticos realizados valorando la situación de los empleados públicos con relación a la implementación de medidas de accesibilidad universal.
- 18 Número de planes, proyectos e iniciativas realizados para la mejora de la accesibilidad universal en la prestación de los servicios públicos.
- 19 Número de cartas de servicios de la Junta de Extremadura en las que se hayan incorporado condiciones de accesibilidad universal.
- 20 Número de medidas inclusivas para garantizar la accesibilidad universal en las diferentes fases del procedimiento administrativo.
- 21 Número de oficinas de atención al público donde se hayan, el braille y el formato de lectura fácil.
- 22 Número de medidas relativas a la accesibilidad universal añadidas en los portales WEB de la Junta de Extremadura y en las aplicaciones para dispositivos móviles.



REDES EN EL TERRITORIO

En las numerosas reuniones llevadas a cabo con los principales órganos gestores de la Junta de Extremadura, consecuencia directa de la política transversal, se han localizado las siguientes redes en el territorio, entre otras que no han sido detectadas. En función de los diferentes perfiles, dichas redes serán concienciadas, sensibilizadas, formadas y capacitadas en materia de accesibilidad universal. Además, estarán incluidas en el resto de áreas estratégicas de manera transversal.

- Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX).
- Universidad de Mayores.
- Consorcio para la Información del Consumidor.
- Asociaciones de Consumidores: ADICAE, UCEX, ACUEX, FEACCUU, etc.
- Red de Inspectores de consumo.
- Red de agentes para la dinamización del Comercio.
- Asociaciones, federaciones y confederaciones del sector del comercio y el turismo.
- Red conectadas en EME, Extremadura empresarial.
- Red de Empresas.
- Red de Mentoring.
- Red de Empresas del Turismo en Extremadura.
- Proyecto Crisol.
- Alcaldes y Concejales.
- Grupos de acción local (GAL).
- Directores de Área de Salud.
- Red del Territorio de Adiciones.
- Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sanitaria.
- Participación Comunitaria.
- Oficinas de Igualdad en el territorio.
- Espacios de la Creación Joven.
- Red de Formación Permanente del Profesorado.
- Clubes de lectura fácil. Red de Bibliotecas Municipales.
- Red Extremeña de escuelas por una cultura de paz, igualdad y no violencia. Innovación y Educación Inclusiva.
- Red Extremeña de escuelas de inteligencia emocional.
- Centros de Formación para el empleo.
- Escuelas profesionales.
- Red de Oficinas de Turismo de Extremadura.
- Oficinas de empleo del SEXPE.
- Gestores públicos. Órganos Directivos de las diferentes Administraciones.
- Red de Voluntariado de Extremadura.
- Empresas de Transporte Interurbano y Urbano.
- Agentes sociales y económicos.
- Red de Protección y Atención a la infancia.
- Red de Atención a familias.
- Red de atención a menores infractores.
- Red Asociaciones Juveniles.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Instituciones Penitenciarias.
- Abogados, funcionarios de los tribunales, jueces, fiscales y agentes del orden público, incluidos los agentes de la policía y los funcionarios de instituciones penitenciarias.
- Profesionales técnicos de la Administración Local y Diputaciones.
- Profesionales técnicos de la Administración Autonómica.
- Familia profesional: edificación y obra civil (FP).
- Familia profesional: servicios socioculturales y a la comunicación (FP).
- Escuelas profesionales vinculadas a la rama de la construcción.
- Profesorado de especialidades técnicas.
- Agentes de la Policía Local.
- Oficinas Técnicas de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible (OTUDTS).
- Fundación Laboral de la Construcción (FLC).
- Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (APIS).
- Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
- Profesionales técnicos de la Subdirección de Patrimoniales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Empresas del sector de la construcción.
- Colegios profesionales: COADE, COAAT, COLEGIO DE INGENIEROS, etc.
- Puntos de Orientación y Prospección Profesional de Extremadura (POPPEX).



Área estratégica 3: FORMANDO (CAPACITANDO) Formación, capacitación, empleo y voluntariado.

Formar

5. tr. Preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o a un grupo de personas

Capacitar

1. tr. Hacer a alguien apto, habilitarlo para algo. U. t. c. prnl.

“La integración debe empezar por la escuela y su entorno para continuar a nivel laboral y conseguir una vida independiente”.
Isabel Contreras y su hija Eva (usuaria de FAE_federación de asociaciones de autismo de Extremadura).

“Tenemos que educar a todo el mundo igual, todas las personas tenemos capacidades y discapacidades”
Encarna Jimenez y su hija Lucia (usuaria de FEDAPAS).

Campaña 12 razones 12 valores - Constelaciones colectivas. Junta de Extremadura.

Además de las acciones de concienciación y sensibilización, es fundamental promover la formación y la capacitación en materia de accesibilidad universal, para conseguir la igualdad real de oportunidades en el conjunto de la sociedad y su puesta en práctica. Se pretende que los diferentes sectores sociales —comunidad educativa (formación reglada y no reglada), profesionales del sector de la construcción, profesionales de la salud y sociales, empresas, nuevas tecnologías, atención al público, etc.— puedan actuar de una forma eficiente y con los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de soluciones en accesibilidad universal. La formación y la capacitación continuas, junto con el compromiso de las administraciones, resultan necesarias durante el desarrollo de las diversas actuaciones que se propongan.

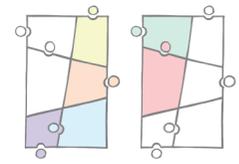
Con la formación, los beneficios que pueden llegar a obtenerse, particularmente en el ámbito social, han de tener una especial relevancia por ser las bases sobre las que cimentar las capacidades de las personas, sirviendo posteriormente como preparación en la incorporación de las mismas a un entorno participativo en la sociedad. Todas las acciones que puedan encontrarse en esta área estratégica han de converger hacia una visión y comprensión del entorno circundante más cercano y amigable.

Las materias relacionadas con la accesibilidad universal deben comenzar desde la etapa de preescolar y seguir impartándose en los ciclos superiores, así como, en la formación no reglada. La incorporación de la accesibilidad en la enseñanza universitaria, es imprescindible, no sólo en carreras

relacionadas con el entorno físico como las que integran la arquitectura, el urbanismo y la ingeniería, sino en otras especialidades relacionadas con las humanidades, el derecho y la temática social, además de las que contienen materias formativas concernientes a la salud, no solo por garantizar el aprendizaje en identificar las barreras de nuestros entornos sino por impulsar la accesibilidad en la gestión de cualquier proceso.

Igualmente, la formación técnica a impartir a sus profesionales es necesaria, con una precisa interpretación de la manera en que debe ser concebida la accesibilidad. La capacitación, en cualquier actividad profesional, ha de contribuir al respeto y al fortalecimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, siendo la accesibilidad universal el engranaje necesario para que estos, puedan ser disfrutados por todas las personas en igualdad de condiciones. Una formación específica y cualificada, que sea capaz de transmitir las nociones necesarias para concebir entornos, procesos, bienes o productos, que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad, de la forma más autónoma y natural posible, en todos los aspectos sociales de la vida.

También es importante la formación de personas en el acompañamiento, a otras personas, el trato amigable y el lenguaje inclusivo, junto con la capacitación del voluntariado, enfocada a todo tipo de personas, promoviendo la plena inclusión, y augurando de esta forma, un ilusionante futuro.



Según la **CDPD**, artículo 24, todas las personas tienen derecho a aprender y recibir la misma calidad de educación, en igualdad de condiciones y sin que exista ningún tipo de discriminación en cuanto al aula al que asisten. Esto significa que todo el sistema educativo debe ser accesible, y que es necesario desarrollar un transporte que permita llegar a la escuela, que el propio edificio donde se imparte la educación admita ser recorrido por todas las personas, el apoyo adicional para aprender y comunicarse con el profesorado y con otras niñas y niños, y el conocimiento de la lengua de signos, el Braille, la escritura alternativa u otros formatos que faciliten el aprendizaje, permitiendo los ajustes razonables en función de las necesidades individuales.

Siguiendo con la CDPD, el artículo 27, proclama el derecho de todas las personas a poder trabajar en igualdad de condiciones, mediante el desempeño de un trabajo libremente elegido en un mercado y un entorno laborales abiertos, inclusivos y accesibles. Por tanto, cualquier ámbito relacionado con la vida laboral debe ser accesible, siendo que los lugares de trabajo han de permitir el acceso de forma fácil y comprensible, incluyendo los medios de transporte con los que aproximarse y llegar de forma autónoma. De la misma forma, la información para el empleo y los anuncios deben estar disponibles en diferentes formatos, incluyendo la propia formación laboral, que debe resultar de fácil comprensión.

Dentro de la **Agenda 2030** sobre el Desarrollo Sostenible se incluyen entre los objetivos 4 y 8 propuestos, las siguientes metas:

- *Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*
 - *4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.*
 - *4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.*

- *Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*
 - *8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.*

Entre las medidas de fomento propuestas en el artículo 15 de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura, **LAUEX**, se ha de conseguir:

- *Impulsar la formación de profesionales intérpretes en lengua de signos y guías intérpretes de personas sordociegas y fomentar su progresiva incorporación en la Función Pública a fin de facilitar la comunicación directa con las personas con discapacidad auditiva. (Art. 15.3.)*
- *Velar, en el ámbito de sus competencias, para que, en el diseño de las titulaciones de las enseñanzas postobligatorias, y en el desarrollo de los correspondientes currículos, se incluya la formación en «accesibilidad universal» y «diseño para todas las personas» (Art 15.7.)*

De la misma forma, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través de la **Dirección General de Accesibilidad y Centros**, tiene como objetivos:

- *Formación holística de la accesibilidad para la integración de las personas vulnerables en la sociedad.*
- *La elaboración de programas de formación en materia de accesibilidad universal, tanto a profesionales que actúan directamente en el entorno construido, como aquellos que prestan servicios vinculados directamente a la atención al público, será otro objetivo marcado que se une a la sensibilización a la sociedad en esta materia y en todas las etapas de la vida.*

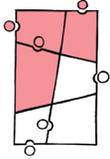
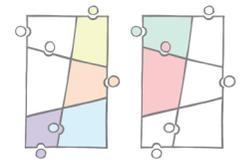
En el **TRLPD**, se señala que para que exista igualdad de trato es necesaria la ausencia de toda discriminación directa o indirecta por motivo o por razón de discapacidad, en la formación y la promoción profesionales, en las condiciones de trabajo y en el empleo. Igualmente, y con el fin de garantizar el derecho a una educación inclusiva, se establecen la medidas adicionales:

- *La educación inclusiva formará parte del proceso de atención integral de las personas con discapacidad y será impartida mediante los apoyos y ajustes...*
- *Los centros de educación especial crearán las condiciones necesarias para facilitar la conexión con los centros ordinarios, y la inclusión de sus alumnos en el sistema educativo ordinario.*
- *Las personas que cursen estudios universitarios, cuya discapacidad les dificulte gravemente la adaptación al régimen de convocatorias establecido con carácter general, podrán solicitar y las universidades habrán de conceder..., la ampliación del número de las mismas en la medida que compense su dificultad, sin mengua del nivel exigido. Las pruebas se adaptarán, a las carael interesado.*
- *Se realizarán programas de sensibilización, información y formación continua de los equipos directivos, el profesorado y los profesionales de la educación, dirigida a su especialización en la atención a las necesidades educativas especiales del alumnado con discapacidad, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para ello.*

En el preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y en concreto en su artículo 3.5 titulado “Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios...” expone que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y el fomento de la cultura de la paz.

Además, la **LOMLOE**, Ley Orgánica 3/2020, de Educación, abre la puerta al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), estableciendo principios y pautas que orientan la práctica pedagógica desde una mirada inclusiva, rompiendo la dicotomía entre el alumnado con discapacidad y sin discapacidad, y desplazando el foco de la discapacidad a mejorar la accesibilidad a través de los medios y materiales, en particular, y al currículo en general.

Los tres principios del DUA indican que es necesario que los docentes ofrezcan al alumnado un amplio rango de opciones para acceder al aprendizaje. El primer principio se basa en proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que el alumnado es distinto en la forma en que percibe y comprende la información, el segundo principio proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe y el tercero proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que el alumnado pueda sentirse comprometido y motivado en el proceso de aprendizaje.



Líneas de acción del área estratégica 3

- 3.1. Promover la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas en la educación.
- 3.2. Incorporar la accesibilidad universal en los estudios universitarios, en las enseñanzas obligatorias y la formación profesional (media y superior).
- 3.3. Promover la formación y capacitación en accesibilidad universal en el empleo.
- 3.4. Formar y capacitar a profesionales especializados/as y voluntariado.

* *NOTA: propuestas y acciones planteadas teniendo como referencia, experiencias piloto desarrolladas en el territorio extremeño.*

● Línea de acción 3.1. Promover la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas en la educación.

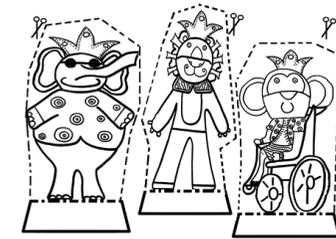
Punto 44. Transmisión de los valores y principios de la accesibilidad universal en la educación.

Propuestas y acciones:

- **Formación práctica que permita al alumnado identificar las barreras físicas, sensoriales y cognitivas** en los espacios urbanos, vías públicas, espacios naturales en contextos urbanos, edificaciones y viviendas, transportes, mobiliario urbano, señalética para orientación fácil, así como posibles soluciones aplicando pautas de diseño para todas las personas.
- **DGAyC - Talleres de sensibilización en el aula, centrados en el Consumo y la Accesibilidad.** Talleres infantiles basados en herramientas elaboradas por COCEMFE Badajoz y APAMEX, resultando un material pionero en nuestra comunidad autónoma.
- **Talleres de accesibilidad para el alumnado infantil**, con la idea de acercar el conocimiento y los conceptos básicos, y facilitar la mirada de una edad temprana, al respeto de la diversidad de las personas y los derechos de las personas con discapacidad.



- DGAYC - **Guía de sensibilización en el aula, elaborada por COCEMFE Badajoz.** La necesidad de sensibilizar a todo el alumnado en cuanto al respeto a la diversidad y dotarlo de las estrategias necesarias que le permitan ser un agente activo y crítico, comprometido con su propio desarrollo y el de su entorno.



- **Premio OACEX- “PREPARATE” a la categoría “Educación” para el Colegio de Fisioterapeutas de Badajoz,** con el proyecto: Ext- Health. Educación en Neurociencia del Dolor en escolares con Discapacidad Intelectual Leve y Moderada, con información adaptada de forma didáctica, divertida y clara, aplicando herramientas de la Accesibilidad Cognitiva.

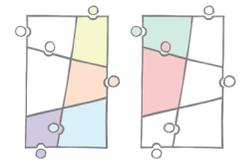


Punto 45. Supervisión de equipos y materiales docentes adecuados.

Propuestas y acciones:

- DGAYC-**Talleres y jornadas de formación en accesibilidad universal enfocadas a personal docente** para garantizar la utilización de herramientas y metodologías accesibles.
- **Enseñanza sobre productos y servicios diseñados para la inclusión de todas las personas** sea cual sea su etapa vital o sus capacidades para garantizar la identificación de soluciones y favorecer la creatividad y el emprendimiento en esta materia.
- DGAYC-**Proyecto piloto “Cambiando la Mirada” Innovar y transformar para incluir.** Llevado a cabo con el CPR de Mérida, y el Ayuntamiento de Mérida, dirigido al profesorado de varios centros educativos con el objetivo de adquirir conocimiento y cultura de la accesibilidad. Para ello, se diseñan 6 talleres: valores y filosofía de la accesibilidad, comunicación a través de las manos, accesibilidad a la cultura a través de los sentidos, accesibilidad en los caminos escolares y el aula, comprender el entorno y texto en lectura fácil y experiencias compartidas inclusivas.





Punto 46. Integración y formalización de métodos de enseñanza y planes de estudios que abarquen las necesidades de todas la personas.

Propuestas y acciones:

- **Participación en el Focus Group Erasmus+ «Proyecto Play Act»** para abordar las competencias y conocimientos que serían necesarios incluir en el curso.



Punto 47. Promoción de la aceptación de la diversidad en el ámbito educativo.

Propuestas y acciones:

- **DGAyC-Taller intergeneracional cultural accesible para los sentidos**, dirigido a público de todas las edades, con el objetivo de demostrar cómo desde cualquier ámbito y con un mínimo conocimiento y concienciación sobre la accesibilidad universal, cada una de las personas pueden contribuir a hacer más fácil la vida de las personas en todos los ámbitos de la vida. Ejemplo taller incluido en los Planes de accesibilidad de Alcuéscar y Hernán Cortes.



- **OACEX - Desayunos Tecnológicos conCiencia2**. Creación de un espacio para la divulgación del conocimiento científico y tecnológico, a partir de talleres impartidos por profesorado investigador de la UEX previo material adaptado a lectura fácil para alumnado con discapacidad intelectual o de desarrollo de colegios y asociaciones extremeñas. Reunidos en torno a un desayuno, se llevan a cabo demostraciones y charlas sobre principios básicos de electricidad, programación o tecnologías 3D...



Punto 48. Impulso a la formación específica sobre entornos digitales accesibles.

Propuestas y acciones:

- **Jornadas formativas sobre la utilización de nuevas tecnologías** (realidad aumentada, algoritmos de inteligencia artificial, etc.) o desarrollo de Apps para crear itinerarios accesibles.

Punto 49. Impulso de la accesibilidad en las diferentes tecnologías educativas: plataformas e-learning, recursos educativos online y libros electrónicos.

Propuestas y acciones:

- **Formación en medidas de apoyo a la comunicación** como el bucle magnético, subtítulo, información escrita rotulada, mochilas vibratorias, audio de sala, audio descripción, braille y QR accesibles.
- Conocimiento sobre **fuentes y recursos educativos inclusivos y accesibles** a través de los centros del Real Patronato sobre Discapacidad: CEDID, CNLSE, CESYA.



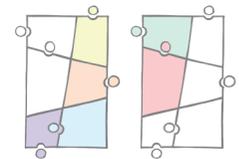
● Línea de acción 3.2. Incorporar la accesibilidad universal en los estudios universitarios, en las enseñanzas obligatorias y la formación profesional (media y superior).

Punto 50. Incorporación de la accesibilidad universal en los estudios universitarios, en las enseñanzas obligatorias y la formación profesional (media y superior).

Propuestas y acciones:

- **Curso de verano/otoño.** Curso organizado por la DGAYC, la Academia Iberoamericana y Europea de Yuste y la Universidad de Extremadura, teniendo como objetivo general la formación, concienciación y difusión de conocimientos, en materia de AU, igualdad de oportunidades e inclusión social, entre estudiantes y profesionales provenientes de las diversas ramas disciplinares y países de Europa e Iberoamérica.
- **I Edición del Curso de Experto/a profesional en Accesibilidad Universal** coordinado por la Universidad de Extremadura, promovido por la DGAYC y con participación de profesorado especializado de ámbito nacional. Formación especializada para la ampliación de conocimientos y competencias de profesionales universitarios de diferentes ramas en materia de accesibilidad universal con dos especialidades: diseño para todas las personas y gestión de la accesibilidad universal.
- Creación de **curso de especialización en accesibilidad universal** para alumnado de formación profesional ciclo medio y superior de diferentes familias profesionales.
- **Curso online de Especialización en audiodescripción y Subtitulado para profesorado de FP.** Actividad planteada como formación del profesorado, adquiriendo conocimientos en este ámbito, junto con la puesta en práctica sobre cualquier pieza audiovisual que se maquete.





- Promoción de **formación especializada en accesibilidad universal a estudiantes universitarios y de formación profesional** a través de cursos de especialización.

- Todos los **productos audiovisuales** llevados a cabo desde la DGAYC, son **signados, subtitulados y audiodescritos a través del OAS y SILSE**. Estos videos forman parte del material educativo.



Punto 51. Impulso a la formación universitaria de las personas mayores a lo largo de toda la vida.

Propuestas y acciones:

- **Campaña de fomento para la formación universitaria continua.**
- **Plan de formación para alumnado universitario mayor en materia de accesibilidad universal.**

Punto 52. Incorporación de la accesibilidad universal en la enseñanza básica obligatoria (primaria y secundaria) y en el bachillerato.

Propuestas y acciones:

- **Incorporación de los valores de la accesibilidad universal en la enseñanza infantil, primaria y secundaria** a través de talleres, jornadas formativas, actividades transversales, etc. Talleres prácticos llevados a cabo a través de los planes de accesibilidad universal de Hernán Cortés y Alcuéscar.



- **Talleres realizados en el IES Extremadura y en el IES Santa Eulalia.**

Punto 53. Incorporación de la accesibilidad universal en la Formación Profesional, ajustando la formación, a los diferentes ciclos formativos.

Propuestas y acciones:

- **Incorporación de los valores de la accesibilidad universal en la enseñanza en ciclos formativos** vinculados al cuidado de las personas, además de trato amable y el lenguaje inclusivo.

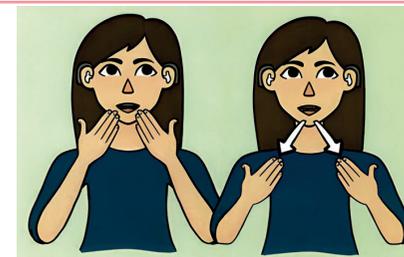


- Elaborar un **plan formativo específico en materia de accesibilidad** para aquellos ciclos formativos dedicados a la obra civil y edificación.

Punto 54. Impulso del aprendizaje de Braille y de la lengua signos y los productos de apoyo a la comunicación oral en los diferentes niveles de enseñanza.

Propuestas y acciones:

- Saberes básicos sobre la **lengua de signos española en el entorno educativo** adaptada a las distintas enseñanzas y etapas del sistema educativo, tanto para alumnado como para profesorado y equipos de orientación.
- **Enseñanza de la lengua de signos para el alumnado sordo, con discapacidad auditiva y sordociego**, prestando siempre una atención personalizada y acorde con sus necesidades, tanto presencial como de manera virtual.



- DGAYC-Talleres formativos en accesibilidad sensorial y lengua de signos llevados a cabo por el OAS y SILSE bajo la coordinación de la DGAYC. Proyecto Piloto para formar al alumnado de FP en accesibilidad sensorial y visual **«Ayudas técnicas y productos de apoyo a la comunicación»** impulsado por la DGAYC y DG de Formación Profesional y Formación para el Empleo.

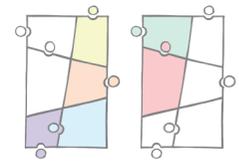


- **Curso online de Especialización en Audiodescripción y Subtitulado para profesorado de FP.** Actividad planteada como formación del profesorado, adquiriendo conocimientos en este ámbito, junto con la puesta en práctica sobre cualquier pieza audiovisual que se maquete.

Punto 55. Incorporación de la accesibilidad universal en las enseñanzas de régimen especial (artísticas, deportivas, idiomas, ...).

Propuestas y acciones:

- Establecer un **programa de formación para este alumnado con pautas de accesibilidad universal.**



Punto 56. Adaptación de las aulas de enseñanza a las necesidades del alumnado para lograr la integración de todas las personas.

Propuestas y acciones:

- **Conectar la realidad empresarial y social con el talento joven** mediante la fórmula de retos y la implicación de empresas extremeñas en el proceso formativo/creativo del alumnado.
- **CPRs - Formación al profesorado en materia de accesibilidad universal** sobre productos de apoyo, herramientas, diseño para todas las personas, etc.
- **Cultura emprendedora.** Emprendimiento y concienciación de la accesibilidad universal para el alumnado de bachillerato.



● Línea de acción 3.3. Promover la formación y capacitación en accesibilidad universal en el empleo.

Punto 57. Promoción de la formación en accesibilidad universal para garantizar un empleo de calidad.

Propuestas y acciones:

- **Programa formativo a incluir en el Catálogo de especialidades formativas centrado en la especialidad de Accesibilidad Universal e inclusión social** para concienciar y adquirir conocimientos sobre las barreras físicas, cognitivas, sensoriales y sociales que encuentran las personas con discapacidad o limitaciones, en nuestro entorno construido y natural, en bienes, servicios y productos, no accesibles universalmente.
- DGAYC y DG de Formación profesional y Formación para el empleo. **Curso de docencia de la formación profesional para el empleo de Accesibilidad universal**, inclusión social y palanca de cambio hacia la igualdad” dirigido a profesionales con titulación de diversas ramas: turismo, formación del profesorado, etc.
- DGAYC y COADE, **programa MEJORA-EMPLEAVERDE** para la formación en materia de accesibilidad universal relacionada con la edificación y los espacios públicos urbanizados y naturales. La formación está orientada a integrar la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas en el entorno físico y para la incorporación de criterios de sostenibilidad y de economía verde y circular.



Punto 58. Medidas para la adaptación de puestos de trabajo y la adopción de ajustes razonables en el sector privado para personas con discapacidad.

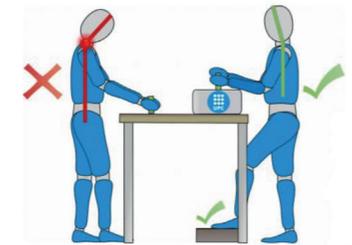
Propuestas y acciones:

- **Guía de medidas y actuaciones mínimas a realizar en las empresas para adaptar los puestos de trabajo a las personas con discapacidad.** Junta de Extremadura y APAMEX.



- **Jornadas formativas y de difusión de medidas a acometer para garantizar las condiciones de accesibilidad en el entorno y la seguridad en el trabajo.**

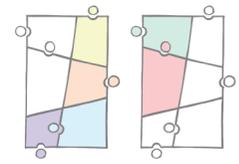
- **Informes de adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad** que desempeñan su labor en el sector privado, realizados desde el servicio ADAPTA-T, gestionado por APAMEX y financiado por la DG de Trabajo.



Punto 59. Impulso de medidas para la mejora en el entorno laboral.

- **Manuales en lectura fácil sobre los riesgos que pueden tener los trabajadores y trabajadoras**, las medidas de prevención y las normas para actuar en caso de emergencia y primeros auxilios. Ejemplo: Adaptación a lectura fácil de guías, documentos y señalética para la mutua Fremap por la OACEX como la guía para el cuidado de la espalda.





- **Premio OACEX- “PREPARATE” a la categoría “Empleo”, a la DG de Función Pública**, por el impulso de las actuaciones de Accesibilidad Cognitiva llevadas a cabo en las oposiciones dirigidas a personas con discapacidad intelectual que incluyen la adaptación a Lectura Fácil de los textos oficiales publicados en la web del Portal del Ciudadano y el temario, así como la adaptación cognitiva de los espacios para exámenes y el apoyo al alumnado por parte de personal especializado. ‘

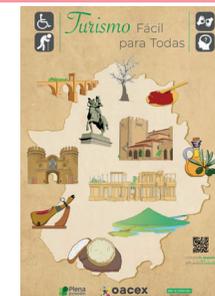


Punto 60. Promocionar la formación para autoempleo entre personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

Propuestas y acciones:

- **Formación para el empleo en materia de adaptación de textos a lectura fácil para personas con y sin discapacidad intelectual.** Adaptación de textos a lectura fácil para facilitar los trámites. Becas de formación de personas con discapacidad o grupos vulnerables para continuar con autoempleo.

- **OACEX- Cursos impartidos para adaptación de material en lectura fácil relacionada con la hostelería y el turismo rural** (cartas y menús de restaurantes), dirigidos a personas desempleadas con diferentes titulaciones que interactúan con personas con discapacidad intelectual en el validado de los mismos.



- **OACEX-Formación específica a profesionales que quieran emprender su actividad dirigida a la lectura fácil**, teniendo en cuenta lo establecido en el protocolo de políticas públicas acordado entre asociaciones y Junta de Extremadura.



- **Sello de calidad OACEX** que reconoce a empresas y asociaciones extremeñas dedicadas a la lectura fácil en Extremadura, siendo quince las reconocidas y acreditadas por esa labor actualmente.



Punto 61. Formación en accesibilidad al entorno, igualdad de oportunidades, trato y lenguaje inclusivo, en empresas privadas para la contratación de personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

Propuestas y acciones:

- Módulo de formación práctica en empresas del sector privado.

Punto 62. Formación especializada en accesibilidad universal y lenguaje inclusivo a la red de Puntos de Orientación y Prospección Profesional de Extremadura (POPPEX) y oficinas de empleo del SEXPE.

Propuestas y acciones:

- Elaboración de programas formativos para Información y atención a personas con mayores necesidades de accesibilidad.

Punto 63. Formación especializada al personal de Centros Especiales de Empleo CEEs, en accesibilidad universal, trato y lenguaje inclusivo para mejora de las condiciones laborales.

Propuestas y acciones:

- A través de la formación mejorar la **inclusión del mayor número posible de personas que integran los CEEs.**

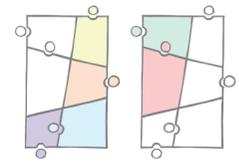
● **Línea de acción 3.4. Formar y capacitar a profesionales especializados/as y voluntariado.**

Punto 64. Establecimiento de convenios para la formación de profesionales en materia de accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

- Formación a profesionales con el apoyo de la **Fundación Laboral de la Construcción.**





- **Formación a profesionales mediante convenios de colaboración** con el Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Extremadura (**COAAT**) y con el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (**COADE**) en materia de accesibilidad universal.



- **Acuerdos y/o convenios de colaboración con la Escuela de Ciencias de la Salud**, para el fomento y desarrollo de un plan de formación continuada.

Punto 65. Formación y capacitación de profesionales que trabajan con personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Propuestas y acciones:

- **Formación a grupos interdisciplinarios**, definiendo herramientas de apoyo para la mejora de la inclusión social de personas con discapacidad y los grupos más vulnerables.
- **Formación a directivos y profesionales de los centros sanitarios y sociosanitarios**, a través de los planes de accesibilidad acometidos con el con el Mecanismo de Recuperación Transformación y Resiliencia.



Punto 66. Formación y capacitación a profesionales del sector de la construcción.

Propuestas y acciones:

- **Elaboración de programas de formación continuada** en colaboración con el sector para la capacitación de sus profesionales, adaptándolos a sus funciones y labores.
- **Cursos de capacitación, incluidos en la campaña del sector de la construcción**, dirigidos a profesionales de la arquitectura, la arquitectura técnica, la ingeniería de caminos, canales y puertos y al alumnado de la Fundación Laboral de la Construcción (presencial con prácticas y teóricas en formato online).



Punto 67. Formación y capacitación a profesionales de la Sanidad y no sanitarios.

Propuestas y acciones:

- **Elaboración de programas de formación continuada en accesibilidad universal para el sector sanitario.**



- Includido en el **Plan de Salud de Extremadura 2021-2028**, III Eje estratégico, Objetivo 43 “asegurar una formación adecuada y calidad del colectivo de profesionales sanitarios y no sanitarios del SSPE”. En el apartado 43.6.- promoción de la información y de la formación continuada a profesionales sanitarios, y no sanitarios, como estrategia para la mejora de la salud. Se incluyen el impulso de campañas y actividades formativas relacionadas con la accesibilidad universal, tanto a sanitarios como a no sanitarios.



- Seminario online, formación a **Fisioterapeutas** en accesibilidad universal (06.05.2021)

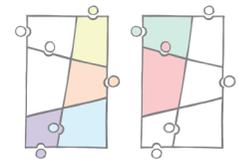


- Seminario online, formación a **Logopedas** en accesibilidad universal (05.07.2021)



- Seminario online, formación a **Terapeutas ocupacionales** (20.09.2021)





- Seminario online, formación a **Odontólogos** en accesibilidad universal (22.11.2021)



- Acciones de implementación de la accesibilidad universal como parte de la humanización de los espacios sanitarios:** Webinarios interdisciplinarios en colaboración con Subdirección de Cuidados y Humanización de la Asistencia, COADE (Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura) y FUNDESALUD. 5 de julio de 2021. Plataforma ZOOM. 2º Webinar del ciclo Proyectando Humanización. <https://www.youtube.com/watch?v=-UwgwHNqga4>



Punto 68. Formación y capacitación al profesorado para la enseñanza en aulas inclusivas.

Propuestas y acciones:

- Elaboración de programas de formación continuada en accesibilidad universal para el profesorado** de todos los ciclos educativos.
- Pilotajes formativos liderados desde los centros de profesores y recursos (CPRs) orientados al profesorado.**

Punto 69. Formación a las personas que trabajan de cara al público en materia de accesibilidad universal y trato amigable.

Propuestas y acciones:

- Formación para la atención al público.** Jornadas de formación sobre la atención e información a personas con mayores necesidades de accesibilidad en la Escuela de Administración Pública.
- Formación para el personal que trabaja en la red sanitaria de atención primaria** y realizan ocasionalmente inspecciones.

Punto 70. Formación y capacitación del voluntariado en detección de barreras físicas, sensoriales y cognitiva del entorno, así como, trato y lenguaje inclusivo.

Propuestas y acciones:

- **Plan de formación y capacitación al voluntariado** que participa en las principales ONGs, mediante programas estructurados con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas a quienes prestan servicios.

Punto 71. Formación dirigida a los profesionales de las fuerzas y cuerpos de seguridad, del poder judicial en materia de accesibilidad universal, trato amigable y lenguaje inclusivo.

Propuestas y acciones:

- **Plan de formación continuado para detectar barreras en el ejercicio de sus profesiones.**
- **OACEX-Formación llevada a cabo con los jueces y personal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en accesibilidad cognitiva, trato a las personas con discapacidad cognitiva y lenguaje inclusivo.**

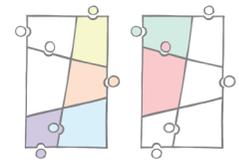


Punto 72. Formación y capacitación dirigida a los profesionales de protección civil en accesibilidad universal, trato amigable y lenguaje inclusivo.

Propuestas y acciones:

- **Plan de formación continuado para detectar barreras en su ejercicio profesional**, como en el desarrollo de los planes de autoprotección, espectáculos públicos y actividades recreativas, etc.

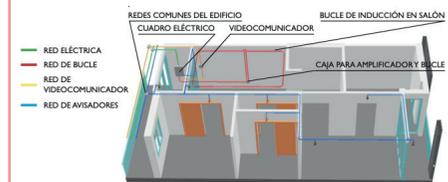




Punto 73. Formación a gestores y personal al servicio de las administraciones públicas en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, trato amable y lenguaje inclusivo.

Propuestas y acciones:

- DGAYC - **Jornadas de formación en accesibilidad al personal de atención al público de la Junta de Extremadura** a través de la Escuela de Administración Pública, EAP. Se persigue el concienciar en la importancia de informar y atender adecuadamente a todas las personas, y en particular a las que tienen limitaciones físicas, sensoriales, cognitivas, por edad..., y sensibilizar sobre sus problemas en el acceso a los servicios de las administraciones.
- DGAYC - **Formación de los inspectores de Centros sociosanitarios en materia de accesibilidad universal**, con apoyo de listados de comprobación elaborados por la DGAYC.
- DGAYC - **Curso de accesibilidad en Extremadura: Ley y Reglamento** dirigido a profesionales de la Arquitectura y Arquitectura técnica de la Junta de Extremadura.
- **Curso de Normativa de Accesibilidad Universal para Vivienda y Vivienda Colectiva** dirigida a profesionales de la Arquitectura y Arquitectura técnica de la Junta de Extremadura.
- DGAYC y AUPEX - **Curso de comunicación inclusiva**: ámbitos institucionales y de la comunicación dirigido prioritariamente a personal de atención al público.



Punto 74. Formación en otros ámbitos sociales, dirigida a sectores generales de la ciudadanía.

Propuestas y acciones:

- **Jornadas de formación dirigidas a todos los sectores de la sociedad:** juventud, personas mayores, niños/niñas, personal de prisiones, migrantes, etc.
- OACEX - **Guía accesibilidad cognitiva en centros educativos.** OACEX ofrece a todas las entidades o empresas que desarrollen contenidos, formación sobre lectura fácil.



- OACEX - **Guía de recomendaciones para mejorar la accesibilidad cognitiva en edificios sanitarios.**

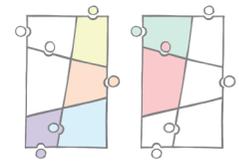


- DGAYC y OACEX - **Cursos dirigidos a personas desempleadas para la adaptación y creación de materiales de lectura fácil** relacionados con la hostelería y el turismo rural, con el objetivo de contribuir a la creación de empresas en el sector y difundir la cultura de la accesibilidad.

Punto 75. Formación a profesionales de protección civil y a personas con discapacidad en materia de seguridad ciudadana y emergencias.

Propuestas y acciones:

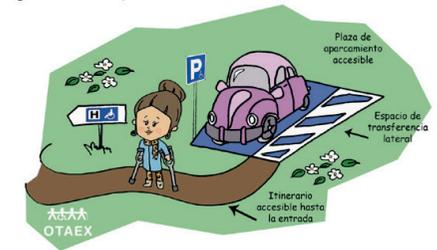
- **Acciones formativas específicas de accesibilidad** a incluir en los planes de formación del personal integrante de protección civil.
- **Acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad,** de forma que contribuyan a su educación desde una perspectiva preventiva.
- **DGEPCI-simulacros de emergencia con especial impacto en la población con discapacidad, mayor y otros grupos vulnerables.**



Punto 76. Formación a profesionales de la hostelería.

Propuestas y acciones:

- **Acciones formativas específicas dirigidas a este sector** sobre las necesidades de las personas con discapacidad, trato y lenguaje inclusivo.

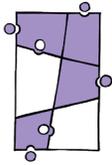
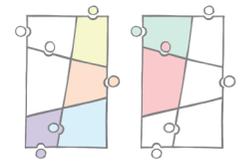


Agentes intervinientes en el área estratégica 3

- DGAYC, Dirección General de Accesibilidad y Centros.
- OTAEX, OACEX, SAS Y SILS.
- Organizaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Asociaciones en defensa de las personas mayores, altas capacidades, migrantes...etc
- Colegios profesionales.
- Universidad de Extremadura.
- Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo (13003)
- Director General de Innovación e Inclusión Educativa (13005)
- Dirección General de Trabajo (13007)
- SEXPE, Servicio Extremeño de Empleo (13008) (OA)
- Dirección General de Política Universitaria (14010)2
- Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior
- Escuela de Ciencias de la Salud
- Instituciones Judiciales y Cuerpos de Seguridad
- Diputación de Badajoz
- Diputación de Cáceres
- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Indicadores para evaluar el área estratégica 3

- 1 Número de materiales didácticos inclusivos elaborados para el fomento de la accesibilidad universal (digital, videos y papel).
- 2 Número de talleres impartidos infantiles y juveniles.
- 3 Número de planes formativos diseñados en materia de accesibilidad universal.
- 4 Número de cursos informativos y píldoras impartidas en materia de accesibilidad universal.
- 5 Número de medidas adoptadas para el impulso y aprendizaje de Braille y de la lengua de signos.
- 6 Número de aulas de enseñanza adaptadas a las necesidades del alumnado para lograr la inclusión de todas las personas.
- 7 Número de currículos o cursos en las enseñanzas de régimen especial (artísticas, deportivas, idiomas, ...) donde se hayan incorporado materias relacionadas con la accesibilidad universal.
- 8 Número de currículos universitarios o cursos donde esté incorporada la formación en accesibilidad universal.
- 9 Creación de un máster en accesibilidad universal.
- 10 Número de expertos/as en accesibilidad universal incorporados en centros universitarios.
- 11 Número de equipos creados para informar, sensibilizar y buscar compromisos en materia de accesibilidad universal.
- 12 Número de convenios establecidos para la formación de profesionales en materia de accesibilidad universal.
- 13 Número de profesionales formados/as que trabajen con personas con discapacidad y grupos vulnerables.
- 14 Número de maestros/as y profesores/as formados/as para la enseñanza en aulas inclusivas.
- 15 Número de profesionales formados/as en materia de accesibilidad universal y trato amigable que trabajan de cara al público.
- 16 Número de personas voluntarias capacitadas.
- 17 Número de gestores y personal al servicio de las administraciones públicas formados en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- 18 Número de profesionales de las fuerzas y cuerpos de seguridad y/o del poder judicial, formados/as.
- 19 Número de profesionales de protección Civil capacitado/as.
- 20 Número de personas formadas pertenecientes a sectores sociales generales de la ciudadanía y otros ámbitos sociales.



Área estratégica 4: **NORMATIVIZANDO (VALIDANDO). Validación de la normativa.**

Normativizar

Dar validez a la normativa.

Validar

1. tr. Dar fuerza o firmeza a algo, hacerlo válido.

«Tenemos derecho a informarnos para que tengamos en un futuro un trabajo».

Calixto Sancho (Usuario de Down Extremadura).

Campaña 12 razones 12 valores - Constelaciones colectivas. Junta de Extremadura.

Las diferentes leyes que han ido aprobando las comunidades autónomas y sus respectivos reglamentos, han tenido su fundamento en el marco normativo que ofrece la Constitución Española, donde se obliga a los poderes públicos al fomento de la igualdad y el desarrollo autónomo de las personas en los diferentes ámbitos sociales y personales.

En el derecho español, la evolución en el tratamiento de las personas más vulnerables hacia un modelo social ya se había producido antes de la aprobación y entrada en vigor de la CDPD, como se ha expuesto en apartados anteriores. En general, puede afirmarse que la normativa española en el campo de la accesibilidad y la no discriminación es moderna y avanzada.

En Extremadura, al amparo de lo expuesto en el Estatuto de Autonomía, se han redactado normas en accesibilidad referentes durante años a nivel nacional, sabiendo que actualmente, la LAUEX busca garantizar la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad por todas las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, conformando el marco de referencia necesario que encauza y coordina la acción de los poderes públicos a garantizar la accesibilidad universal en nuestra región.

Superando el clásico concepto de «*eliminación de barreras arquitectónicas*», se apuesta en la LAUEX por un nuevo modelo cuya finalidad sea garantizar el pleno y libre desarrollo de las personas en el medio social y comunitario; garantizando la accesibilidad al medio físico, a la comunicación y a los servicios a todas las personas y especialmente a las personas con mayores necesidades de accesibilidad, como pueden ser las personas con discapacidad, las personas mayores o las personas que de forma temporal se encuentran con dificultades para relacionarse con el entorno (niños y niñas, personas accidentadas, mujeres embarazadas, ...).

Las organizaciones deben cumplir con la normativa y los estándares de accesibilidad para que todos los lugares, productos y servicios públicos puedan llegar a ser accesibles. De la misma forma, se deben establecer sistemas para verificar su cumplimiento por parte de todas ellas, instruyendo a las personas que vayan a realizar los controles para que tengan la capacidad adecuada.

Todo conjunto normativo sirve de base para administrar y coordinar la acción de los diferentes poderes públicos, dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, garantizando los principios básicos de igualdad de oportunidades recogidos, tanto en el ordenamiento internacional, como en el título primero de la Constitución.

Buscando la aproximación a un concepto más amplio y complejo del entorno accesible y universal, se podrá reconocer la autonomía de las personas y la igualdad de oportunidades de las mismas, alejándose del concepto primario de la accesibilidad, donde únicamente se comprendía la simple eliminación de las barreras físicas. Este reto hará necesaria la colaboración entre los poderes públicos y el resto de la sociedad, favoreciendo la integración y eliminando las situaciones discriminatorias. La garantía de la existencia de un entorno circundante plenamente accesible es fundamental a la hora de mejorar la calidad de vida de las personas, sobre todo ahora que la esperanza de vida y el envejecimiento progresivo son constantes primordiales en el desarrollo de la sociedad actual.

Dentro de las obligaciones generales reflejadas en el artículo 4 de la **CDPD**, existe el compromiso de tomar las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad, asegurando el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por tanto, se hace necesario la actualización, armonización y desarrollo de nueva normativa que supriman las situaciones de discriminación que puedan sufrir las personas más vulnerables. Debe existir un compromiso palpable, por parte de las administraciones, en concienciar sobre el cumplimiento de la normativa y cómo ponerla en práctica.

En la misma línea y dentro del **TRLPD**, se insta a las administraciones públicas a facilitar y apoyar el desarrollo de nueva normativa técnica, así como la revisión de la existente, de forma que asegure la no discriminación en procesos, diseños y desarrollos de tecnologías, productos, servicios y bienes, en colaboración con las entidades y organizaciones de normalización y certificación y todos los agentes implicados.

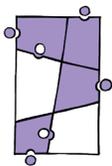
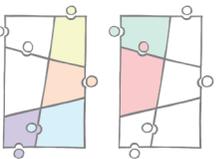
Dentro de las medidas de fomento propuestas en la **LAUEX**, se ha de conseguir:

- *Informar y asesorar a las personas con mayores necesidades de accesibilidad, agentes sociales y otras personas que lo requieran, en todas las cuestiones que afecten a accesibilidad (Art. 15.5.)*

De la misma forma, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través de la **Dirección General de Accesibilidad y Centros**, tiene como objetivos:

- *El desarrollo de la normativa sobre accesibilidad universal de cualquier uso edificatorio, al objeto de garantizar la sostenibilidad del medio y alcanzar criterios de calidad adecuados, tanto económicos y sociales, como medioambientales.*





Líneas de acción del área estratégica 4

- 4.1. Adecuar, revisar y desarrollar la normativa técnica existente.
- 4.2. Vigilar la aplicación de la accesibilidad universal en los distintos ámbitos.
- 4.3. Publicar medidas para la interpretación de la normativa.

* **NOTA:** propuestas y acciones planteadas teniendo como referencia, experiencias piloto desarrolladas en el territorio extremeño.

● Línea de acción 4.1. Adecuar, revisar y desarrollar la normativa técnica existente.

Punto 77. Actualización y armonización de la normativa técnica existente.

Propuestas y acciones:

- **Actualización de la normativa** con el objetivo de incluir los ámbitos de la comunicación, sociedad de la información y medios de comunicación social, bienes y servicios a disposición del público.

Punto 78. Desarrollo de nueva normativa técnica que estimule la igualdad social de todas las personas y erradique las situaciones de discriminación.

Propuestas y acciones:

- **Orden Extremeña de accesibilidad cognitiva.**
- **Implementación del Tratado de Marrakech en bibliotecas.**
- **Creación de normativa de desarrollo sobre ajustes razonables.**
- **Implementación del Catálogo de partidas y precios para la accesibilidad universal en Extremadura.**

- **Desarrollo normativo de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral** para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en Extremadura.

CÓDIGO	RESUMEN	UNID	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCELES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO CA PRECIOS DESCOMPUESTOS CATALOGO ACCESIBILIDAD										
SUBCAPÍTULO CA.81 PAVIMENTOS										
APARTADO CA.81.C PAVIMENTOS DE CEMENTO/TERRAZO										
SUBAPARTADO CA.81.C.1 PAVIMENTOS DE TERRAZO										
CA.81.C.1.1	m ² SOL TERRAZO RELIEVE ACANALADURA INT. 30x30							0,00	24,00	0,00
<p>Señalo pedregales de baldosa de terrazo con acanaladura en relieve en pulir, para interiores, de 30x30 cm, antideslizante clase 3, acanaladura paralela de 3x3 mm de profundidad y 15-20 mm de anchura, con distancia entre ejes de acanaladura de 60/55 mm, según UNE-EN 12462:2012 (Bifurcación, Accesibilidad del Entorno Construido), según UNE-EN 12029:2009 EX, recubrido con mortero de cemento EN 197-1-CEM III/B 32,5 R y arena de río, 10 (máximo 10% M3), capa de arena de 2 cm, de espesor repartido con lechada de cemento blanco BLV 22,5 X-UNE 8032 y limpieza, según RC-18 y condiciones del CTE. Medida la superficie ejecutada.</p>										
CA.81.C.1.2	m ² SOL TERRAZO RELIEVE ACANALADURA EXT. 30x30							0,00	24,00	0,00
<p>Señalo pedregales de baldosa de terrazo con acanaladura en relieve en pulir para exteriores, de 30x30 cm, antideslizante clase 3, según EN 12462:2012 (Bifurcación, Accesibilidad del Entorno Construido), según UNE-EN 12029:2009 EX, recubrido con mortero de cemento EN 197-1-CEM III/B 32,5 R y arena de río, 10 (máximo 10% M3), capa de arena de 2 cm de espesor repartido con lechada de cemento EN 197-1-CEM III/B 32,5 R 123 y limpieza, según RC-18 y condiciones del CTE. Medida la superficie ejecutada.</p>										
								0,00	24,00	0,00

Punto 79. Actualización del régimen de sanciones e infracciones.

Propuestas y acciones:

- **Incremento de las cuantías de las sanciones previstas en la LAUEX** teniendo en cuenta para ello la variación del índice de precios de consumo, IPC.
- **Integración en el Fondo para la Promoción de la accesibilidad universal**, con carácter complementario, de multas y sanciones económicas que se recauden como consecuencia del régimen sancionador regulado en la LAUEX.

● **Línea de acción 4.2. Vigilar la aplicación de la accesibilidad universal en los distintos ámbitos.**

Punto 80. Revisión de los mecanismos de control y seguimiento de las leyes, así como los instrumentos que estas crean para asegurar su cumplimiento.

Propuestas y acciones:

- **Búsqueda de indicadores y procedimientos de control de la administración para observar el cumplimiento.**

Punto 81. Fomento de la armonización de normas entre los distintos niveles administrativos: europeo, estatal, autonómico y local.

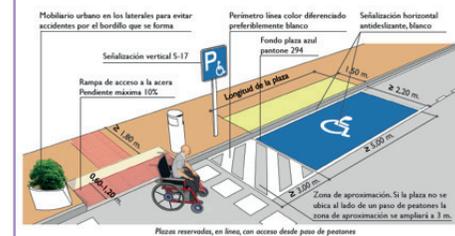
Propuestas y acciones:

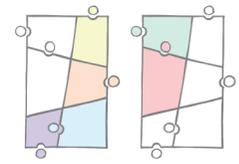
- **Emprendimiento de estudios que definan claramente las posibles incoherencias interpretativas en la escala normativa.**

Punto 82. Estudio de la normativa técnica sectorial en Extremadura para incorporar medidas de accesibilidad universal.

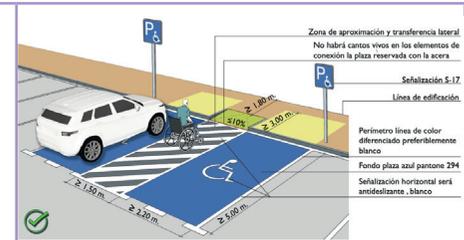
Propuestas y acciones:

- **DGAYC - Aportaciones desde la visión transversal de la accesibilidad universal en la Estrategia de Movilidad de Extremadura, decreto que regula los planes de protección civil...etc.**

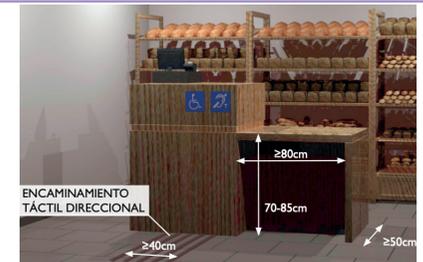




- DGAYC - **Participación en la redacción de informes sectoriales de accesibilidad entre ellos, reforma de las ocho estaciones de autobuses, viviendas, POTEGIO** (Plan de Ordenación con Incidencia Territorial y Ejecución de la Gran Instalación de Ocio), etc.



- DGAYC - **Aportaciones en bases reguladoras y convocatorias de ayudas al comercio minorista de proximidad.**



Punto 83. Establecimiento de un marco de colaboración con entidades y organizaciones de normalización y certificación.

Propuestas y acciones:

- **Registro de centros de adiestramiento de perros de asistencia** y de unidades de vinculación y puesta en marcha del carné de vinculación entre un perro de asistencia y personas con discapacidad física, visual, auditiva o aquellas que tienen diabetes, epilepsia y autismo (año 2020).



Punto 84. Apoyo de mecanismos para el control y seguimiento de autorizaciones, licencias y permisos en materia de accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

- Políticas de accesibilidad universal, incluidas el Plan de Salud de Extremadura 2021-2028, III Eje estratégico, objetivo 24, para la **mejora en accesibilidad universal en establecimientos sanitarios, públicos y privados**, a través de la supervisión e informes de proyectos y actuaciones.



● **Línea de acción 4.3. Publicar medidas para la interpretación de la normativa.**

Punto 85. Divulgación de la normativa existente en materia de accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

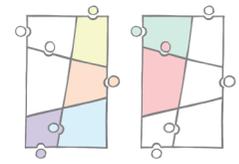
- **Manuales realizados por la DGAYC para armonización de normativa estatal y autonómica.**
- **Campana de sensibilización y elaboración de guías para profesionales.**

Punto 86. Elaboración de guías que faciliten la aplicación de la normativa técnica.

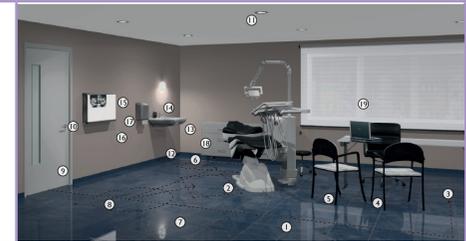
Propuestas y acciones: DGAYC - Elaboración de Guías de apoyo para la interpretación de la normativa:

- **Guía n1 Centros de Fisioterapia Profesionales Técnicos.**
- **Guía n2 Centros de Logopedia Profesionales Técnicos.**
- **Guía n3 Centros de Terapia Ocupacional Profesionales Técnicos.**





- Guía n4 **Centros de Odontología** Profesionales Técnicos.



- Guía n5 **Centros de Podología** Profesionales Técnicos.



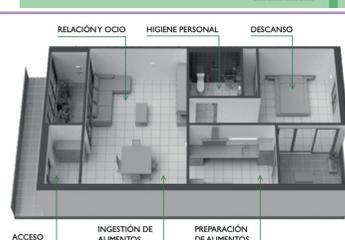
- Guía **comercio minorista accesible.**



- Guía de **perros de asistencia.**



- Guías específicas: nº 1 **Punto de atención accesible**, nº 2 **Vivienda Accesible para Personas con Discapacidad Sensorial** y nº 3 **Vivienda Accesible para Personas con movilidad reducida.**



- **Protocolo de acompañamiento a personas con discapacidad visual en centros sanitarios del Servicios Extremeño de Salud.**



Punto 87. Guías de apoyo para la interpretación del Reglamento de accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

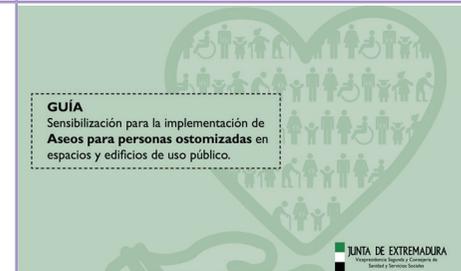
- **Elaboración de fichas para la aplicación del Reglamento.**

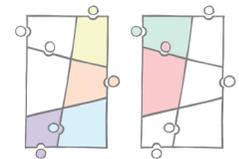


- **Elaboración de un catálogo, atendiendo a los capítulos del Reglamento:** obras (urbanización, edificación y espacios naturales); en especial servicios (comunicación y atención a las personas con discapacidad); y productos de apoyo accesibles, que puedan servir de mejoras a valorar en las contrataciones públicas de obras.



- **Guía para la implementación de Aseos para personas ostomizadas en espacios y edificios de uso público.**





Punto 88. Redacción de manuales de accesibilidad universal para colectivos relacionados con el sector de la construcción.

Propuestas y acciones:

- DGAYC - Redacción, diseño y maquetado del documento: **Manual de accesibilidad universal para el sector de la construcción.**



- DGAYC - **Guía metodológica para la redacción de un plan de accesibilidad universal en los municipios y entidades locales menores de Extremadura.**



Punto 89. Adaptación de los textos normativos de interés general a lectura fácil y braille.

Propuestas y acciones:

- **OACEX-Adaptación a lectura fácil de la LAUEX**, el Reglamento 135/2018 de accesibilidad, la orden por la que se regulan los perros de asistencia,...etc.



- **Otras normativas regionales como la ley de Sociedades cooperativas de Extremadura.**

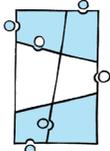
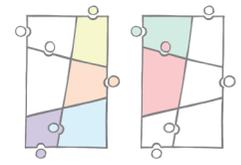


Agentes intervinientes en el área estratégica 4

- DGAYC, Dirección General de Accesibilidad y Centros.
- OTAEX, OACEX, SAS Y SILS.
- Organizaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Asociaciones en defensa de las personas mayores, altas capacidades, migrantes, etc.
- Direcciones generales cuyas competencias implique la colaboración.

Indicadores para evaluar el área estratégica 4

- 1 Número de conceptos y criterios aclarados donde se revise la normativa y las normas técnicas existentes.
- 2 Número de disposiciones normativas de nueva creación que garanticen y visibilicen la accesibilidad universal y erradiquen las situaciones de discriminación.
- 3 Actualización del régimen de sanciones e infracciones.
- 4 Número de guías y manuales publicados con interpretación de la normativa referente a la accesibilidad universal.
- 5 Número de manuales redactados con contenido referente a la accesibilidad universal para colectivos relacionados con el sector de la construcción.
- 6 Número de textos normativos de interés general adaptados a lectura fácil y braille.
- 7 Número de guías de apoyo redactadas para la interpretación del reglamento de accesibilidad universal.
- 8 Número de mecanismos revisados para el control, cumplimiento y seguimiento, de leyes y autorizaciones.
- 9 Número de estudios realizados relacionados con la normativa técnica sectorial en Extremadura en la que se incorpora la accesibilidad universal.
- 10 Número de colaboraciones con entidades y organizaciones de normalización y certificación.



Área estratégica 5: MEJORANDO (COMPLETANDO). Mejora de la accesibilidad universal.

Mejorar

1. tr. Adelantar, acrecentar algo, haciéndolo pasar a un estado mejor.

“Todas las personas tenemos alguna discapacidad. Entre todas, tenemos que conseguir que la accesibilidad sea lo prioritario cuando tú vas a poner en práctica algo. En un entorno no accesible te sientes mal, porque te sientes dependiente y te sientes incapaz. Un valor importante para la persona con discapacidad es la autonomía, poder hacer lo mismo que cualquier ciudadano en cualquier ciudad. En el momento en que yo puedo acceder de una forma normalizada a mi entorno, me siento incluida en la sociedad en la que vivo. Con lo cual, feliz”. Rosa Camacho (usuaria de ONCE).

Validar

3. tr. Hacer perfecta una cosa en su clase.

Campaña 12 razones 12 valores - Constelaciones colectivas. Junta de Extremadura.

La accesibilidad universal es un indicador de calidad de vida de la sociedad, un indicador de la calidad del entorno construido “Baukultur” y, por tanto, pilar básico de una sociedad más justa y cohesionada. Los espacios accesibles universalmente son entornos democráticos e integradores que acogen por igual a todas las personas, generan un lugar colectivo para compartir y se convierten sin diferencias, en la **Casa de la Ciudadanía**. A través de la accesibilidad universal nuestro territorio puede construir una nueva capa, piel integradora de todas las personas.

Toda persona ha de poder realizar sus actividades diarias, en el hogar donde reside, de forma autónoma y sin depender de otras personas; ha de poder salir de su vivienda, sin encontrar obstáculos en el portal de su edificio y sin que las escaleras resulten un instrumento que la obligue a permanecer eternamente en su domicilio; ha de poder cruzar las calles y pasear por las aceras, comprendiendo las señales informativas y guiándose de forma independiente; utilizar el transporte público y desplazarse a su lugar de trabajo, al lugar donde estudia o a cualquier otro sitio donde desee disfrutar de actividades lúdicas, comerciales o culturales; utilizar los espacios públicos que se encuentran a su alrededor, sentarse en los parques y recrearse en los jardines; contemplar los diferentes edificios que conforman su entorno urbano y acceder a ellos sin barreras que condicionen la utilización de los mismos; ha de sentirse bien recibida en todos los lugares a los que acceda, de forma amable y cordial, como parte dinámica de las actividades que se realicen en los mismos.

Todas estas situaciones, enumeradas a modo de pequeños ejemplos, conforman el itinerario vital de las personas. Eslabones que se unen para dar sentido a lo que denominamos la cadena de la accesibilidad, una sucesión de circunstancias que van desde el acceso hasta el trato amable a las personas, pasando por el uso y la comprensión,

y que en ningún momento ha de interrumpirse. Si se logra acceder a un edificio y no se obtiene, de forma comprensible, la información necesaria para poder orientarse dentro del mismo es como si no se hubiera podido entrar, de igual manera que se pone en marcha un autobús accesible pero no la máquina que expende los billetes, el transporte no resulta inclusivo, como se señalaba en el documento *Hacia una Europa sin barreras* de 2001.

Existen muchas arquitecturas: el espacio que habitamos, el espacio donde aprendemos, el espacio para el tiempo de ocio, los espacios para la cultura, los espacios para la salud, ..., en resumen, los espacios en los que nos relacionamos. Todos ellos han de ser necesariamente accesibles a todas las personas creando itinerarios seguros en su manera de usarlos. Mediante la accesibilidad universal han de convertirse en entornos accesibles, amables y saludables para que se puedan alcanzar altos niveles de bienestar físico, mental, personal y social. Además, se ha de facilitar la conexión entre los sentimientos de las personas y los lugares que habitan, favoreciendo el disfrute de entornos y edificios, transformándolos en habitables, eficientes y más humanos, garantizando así, la **memoria emocional** y la promoción de la felicidad individual y colectiva.

Para que ciertas situaciones no constituyan un obstáculo, los folletos, carteles, semáforos, cajeros automáticos, servicios bancarios, máquinas de compra-venta y de gestión de turnos, etc., deben contemplar en su diseño aspectos táctiles (braille) y/o sonoros, ser fácilmente comprensibles y transmisibles a dispositivos electrónicos como teléfonos inteligentes, tabletas u ordenadores, para poder adecuar el tamaño de la tipografía, el contraste cromático, la iluminación o la dicción de los mensajes, convirtiendo toda esa información en universal.

En los **ODS**, concretamente en el Objetivo 9 denominado «Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación», destaca la meta:

- *9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020*

Igualmente, en el **Objetivo 11**, denominado «Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles», entre las metas que se persiguen:

- *11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales*
- *11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*
- *11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.*
- *11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles...*
- *11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional*

Por otro lado, entre los considerados de la reciente Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios, se hace un llamamiento a las administraciones municipales a que integren en sus planes de movilidad urbana sostenible la accesibilidad sin barreras a los servicios de transporte urbano y a que publiquen periódicamente listas de buenas prácticas.

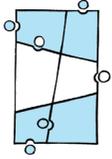
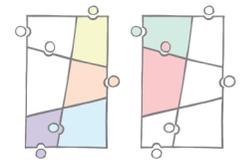
Por tanto es imprescindible la coordinación de los agentes -económicos y sociales-, asociaciones e instituciones asentadas en Extremadura en todos los ámbitos de la accesibilidad universal, para poder llevar a cabo los objetivos propuestos, poniendo especial atención en los espacios públicos urbanizados, los naturales, la edificación, el transporte, la comunicación, la sociedad de la información y medios de comunicación social, los bienes y servicios a disposición del público y el apoyo animal.

En el mismo sentido, la conformación e impulso de planes de accesibilidad de adaptación de edificios públicos de la administración autonómica, el fomento del plan de turismo accesible, el plan de concienciación y divulgación en todos los niveles educativos, el plan de implantación de lectura fácil, etc., han de servir para:

- Asegurar que todas las personas tengan la posibilidad de acceder y participar en la organización de actividades de esparcimiento, recreativas, lúdicas y deportivas, facilitando, a todas las personas, la oportunidad de organizar y desarrollar las anteriores actividades y, a ese fin, ofertar en igualdad de condiciones, la necesaria instrucción y formación junto con los recursos adecuados.
- Hacer copartícipes a todos los niños y niñas de las diversas actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas que se realicen dentro del sistema escolar.

Finalmente, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través de **la Dirección General de Accesibilidad y Centros**, tiene como objetivos:

- Procurar el cumplimiento del precepto legal de garantizar el derecho real y efectivo de la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad por todas las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad mediante la ordenación básica de la edificación, los espacios públicos urbanizados y los espacios públicos naturales, la edificación, el transporte, la comunicación, la sociedad de la información y medios de comunicación social.



Líneas de acción del área estratégica 5

- 5.1. Mejorar la accesibilidad universal en el entorno físico con especial incidencia en localidades menores de 5.000 habitantes.
 - 5.1.1. Edificación y su Entorno construido de calidad.
 - 5.1.2. Urbanismo y ordenación del territorio.
 - 5.1.3. Transporte e infraestructura.
- 5.2. Mejorar la accesibilidad universal en la información y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- 5.3. Mejorar la accesibilidad universal en las actividades culturales, ocio y deportivas.
- 5.4. Mejorar la accesibilidad universal al acceso y uso de bienes y servicios a disposición del público.

* NOTA: propuestas y acciones planteadas teniendo como referencia, experiencias piloto desarrolladas en el territorio extremeño.

● Línea de acción 5.1. Mejorar la accesibilidad universal en el entorno físico con especial incidencia en localidades menores de 5.000 habitantes.

5.1.1. Edificación y su Entorno construido de calidad.

Punto 90. Impulso de medidas para la adaptación, conservación y mantenimiento de edificios de uso público y titularidad privada.

Propuestas y acciones:

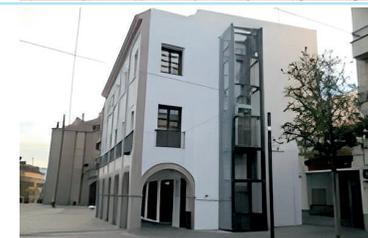
- **Incentivos fiscales, ayudas, subvenciones.** Bonificación del ICO en obras de accesibilidad.
- **Subvenciones otorgadas por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales** destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios públicos de titularidad pública.
- DGAYC y SGEyC - **Protocolo de colaboración y asesoramiento a establecimientos comerciales.** Incentivos a actuaciones en accesibilidad universal para la adaptación de las edificaciones del comercio minorista de proximidad, a través de SG de Economía y Comercio.
- **Incentivos a actuaciones en accesibilidad universal para la adaptación de empresas,** a través de DG de Empresa.



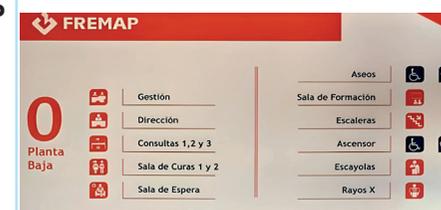
- OTAEX - **Plaza de toros de Pardaleras Badajoz**. Propuesta de adaptación y creación de itinerarios accesibles tanto desde el exterior como en el interior del inmueble.



- Premio OTAEX - **Reforma y adecuación del espacio expositivo del antiguo edificio de Iberdrola en plaza de España, Villanueva de la Serena**. Reforma del inmueble para albergar un espacio expositivo, para ello se ha procedido a la adaptación de acceso, itinerarios peatonales accesibles interiores y cabinas sanitarias.



- OACEX - OTAEX - FREMAP Almendralejo. **Estudio y diseño de nueva planta del edificio de oficinas de FREMAP** (Mutua colaboradora con la Seguridad Social). Proyecto realizado desde el enfoque de la accesibilidad cognitiva, sensorial y física.

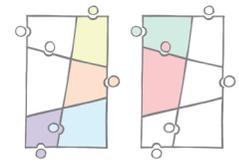


- OTAEX - **Parking plaza San Antón, Badajoz**. En el aparcamiento público subterráneo que da lugar a la Plaza de San Antón en Badajoz se realizan los ajustes razonables y adaptaciones necesarias para mejorar la accesibilidad global del edificio.



- Premio OTAEX - **Rehabilitación del edificio metálico para adaptarlo al paraninfo de la Universidad de Extremadura**. La reforma obedece a criterios de accesibilidad universal, eliminando barreras físicas en el inmueble y su entorno, adaptando el acceso septentrional, creando itinerarios peatonales, rediseñando la señalética y dotándolo de bucle magnético.





- Premio OTAEX - **Actuaciones de Rehabilitación del edificio principal del Ayuntamiento de Mérida** para mejoras de accesibilidad física, sensorial y cognitiva.

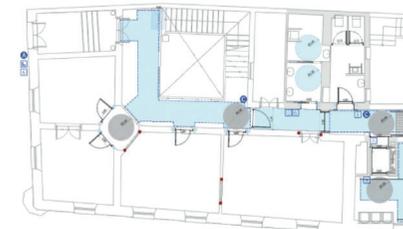
- **Premio OACEX - “ORIENTATE” a la categoría “Edificación”, a la Mutua Fremap** por la implementación de señalética en fácil comprensión y orientación, así como la adaptación a lectura fácil de los documentos más utilizados en el centro asistencial de Almendralejo.



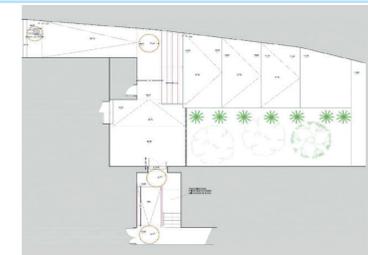
Punto 91. Elaboración de medidas, adaptación e implantación de la accesibilidad universal en los edificios de titularidad pública de la Junta de Extremadura con uso administrativo.

Propuestas y acciones:

- **Plan de Accesibilidad Universal en edificios de titularidad pública con uso administrativo.** Especial incidencia en aquellos situados en el mundo rural.
- **DGAyC - Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.** Proyecto de Rehabilitación del edificio para la adecuación a condiciones de accesibilidad (física, sensorial y cognitiva) de sus espacios de uso público.



- **OTAEX - Asamblea de Extremadura.** Acceso de los grupos políticos. **Actuación para la adaptación del acceso principal y secundario al inmueble.**



- OTAEX - Sede de la Presidencia del Gobierno de Extremadura. **Propuesta de accesibilidad para accesos y patio del antiguo Conventual Santiaguista de Mérida**, actual edificio de Presidencia de la Junta de Extremadura.



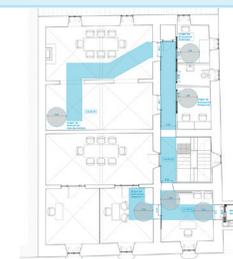
- OACEX- **Estudio del centro de salud Mérida norte para su adaptación a accesibilidad cognitiva.**



Punto 92. Elaboración de planes y la gestión de proyectos y actuaciones relativos a edificios de uso social, sociosanitarios y sanitarios al objeto de garantizar la accesibilidad universal y la sostenibilidad.

Propuestas y acciones:

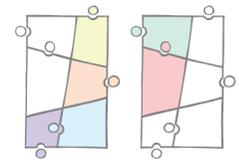
- DGAYC-Redacción de **49 planes de accesibilidad universal en centros sanitarios y sociosanitarios** con un alto porcentaje situados en el mundo rural de Extremadura. Publicado en la plataforma de contratación del Estado. Expediente: PSS/2021/0000148934



Punto 93. Impulso de medidas para mejorar la accesibilidad como parte de la humanización de los espacios sanitarios y sociosanitarios.

Propuestas y acciones:

- DGAYC - **Elaboración de un catálogo de proyectos y soluciones arquitectónicas**, desde el punto de vista de la accesibilidad universal y la humanización, **sobre las unidades y servicios asistenciales del proceso oncológico** en los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Punto 94. Impulso en la adaptación de los edificios de titularidad pública municipal de la comunidad autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Propuestas y acciones:

- DGAYC-Subvenciones en materia de accesibilidad a municipios y entidades locales menores.
- DGAYC - Proyectos piloto en las localidades de Guadalupe, Hernán Cortés, Alcuéscar y Jerez de los Caballeros: ***El Ayuntamiento accesible e inteligente***, entendiendo que el edificio del consistorio representa al pueblo, y ha de ser accesible desde el punto de vista físico, sensorial y cognitivo.



- OTAEX - **Señalización accesible de la sede de Diputación Provincial de Badajoz**. Estudio de los itinerarios accesibles del edificio existente, propuestas y recomendaciones que complementen las medidas de accesibilidad.



5.1.1.1. Patrimonio histórico.

Punto 95. Impulso en la adaptación a la accesibilidad de las arquitecturas históricas y zonas arqueológicas en Extremadura.

Propuestas y acciones:

- **Plan para la implementación integral de la accesibilidad física, sensorial y cognitiva en restos arqueológicos y edificios históricos.**
- Premio OTAEX - **Mejoras en la accesibilidad en los recorridos visitables del Yacimiento arqueológico de la ciudad romana de Cáparra**, impulsado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.



- Premio OTAEX - **Adecuación integral “Casa de Anfiteatro”**, actuación integrada en el entorno arqueológico del Teatro Romano de Mérida (también accesible) impulsada por el Consorcio de la Ciudad Monumental, histórico-artístico y arqueológico de Mérida.



- Premio OTAEX - **Realización del acceso adaptado al Real Monasterio de Guadalupe** impulsado por la Comunidad Franciscana. Se construye una rampa-mueble en la acceso principal y una plataforma elevadora vertical para solucionar el cambio de nivel existente entre la Capilla de Santa Ana y la Basílica.



- Premio OTAEX - **Intervenciones de adaptación y ajustes razonables en diferentes áreas del monasterio de San Jerónimo de Yuste**, conjunto patrimonial del siglo XV. Se crea un itinerario en diferentes niveles, accesible para todo tipo de visitantes: centro de recepción, tienda, paseo y claustros gótico y renacentista, refectorio, aseos, capilla, salas de museo, palacio de Carlos V y sus jardines. Promovido por Patrimonio Nacional.

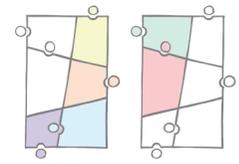


5.1.1.2. Vivienda.

Punto 96. Estudio y análisis del parque de viviendas existentes en materia de accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

- **Elaboración de estadísticas y encuestas para el análisis de los parques de viviendas públicas y privadas, a través del Observatorio de Accesibilidad Universal.**
- **Implantación del registro de vivienda accesible protegida y sus solicitantes.**



Punto 97. Impulso de medidas basadas en el Diseño para todas las personas y la domótica en el interior de las viviendas.

Propuestas y acciones:

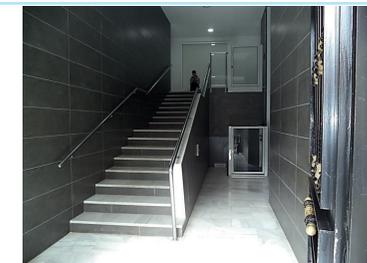
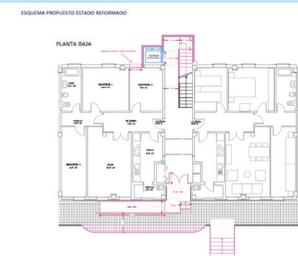
- **Diseño de enseres, mobiliario, equipos y productos del hogar para su utilización y manejo por todas las personas.**



Punto 98. Actuaciones para la Mejorar el acceso a viviendas unifamiliares y edificios “residenciales colectivos” para personas con discapacidad y otros grupos vulnerables

Propuestas y acciones:

- DGAYC- **Actuaciones en el interior de viviendas sociales para mejorar la accesibilidad física y sensorial.** Con la colaboración de la Dirección General de Vivienda.
- DGAYC- **Actuaciones en zonas comunes de residencial colectivo** (viviendas sociales) para mejorar la accesibilidad universal, con la implantación de ascensores y elementos para favorecer a la discapacidad sensorial. Con la colaboración de la Dirección General de Vivienda.
- OTAEX - Edificio residencial plurifamiliar: **adaptación portal, instalación plataforma elevadora.** Estudio de accesibilidad y adecuación de espacios comunes de acceso en bloques residenciales plurifamiliares.



- OTAEX - Edificio residencial plurifamiliar: **instalación de ascensor en hueco actual de escaleras**. Estudio de accesibilidad y adecuación de espacios comunes en bloques residenciales plurifamiliares.



- OTAEX - Edificio residencial plurifamiliar: **instalación de ascensor con invasión de suelo público**. Estudio de accesibilidad y adecuación de espacios comunes en bloques residenciales plurifamiliares.



- DG de Arquitectura- **Proyecto Piloto. Mejora de accesibilidad en Calle Águila**, Unidad de Absorción vecinal (viviendas sociales), Santa Engracia, Badajoz. Con la actuación se concibieron itinerarios peatonales accesibles para la población envejecida, mediante la formación de dos plataformas, cada una de ellas en el nivel de entrada a las viviendas, comunicadas entre sí mediante escaleras y rampas. Se modificaron los umbrales de entrada a las viviendas y se sustituyeron los pavimentos por otros más adecuados, protegiéndose el conjunto con la instalación de barandillas y pasamanos.

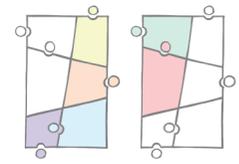


Punto 99. Estudio de medidas de accesibilidad para facilitar la atención presencial o telefónica de las compañías de suministros y a personas usuarias. Adaptación a lectura fácil de contratos y otros documentos significativos.

Propuestas y acciones:

- **Incorporación de profesionales en las compañías** con conocimientos de lengua de signos o la contratación de servicios de video interprete





- **Adaptación a lectura fácil de la documentación de interés que le sea útil a las personas usuarias.**

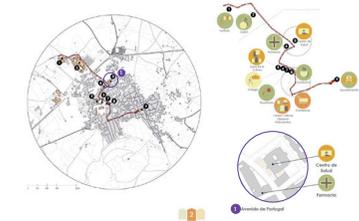


5.1.2. Urbanismo y Ordenación del Territorio

Punto 100. Impulso a la elaboración de planes de accesibilidad universal y actuaciones integrales en localidades, en particular los situadas en el mundo rural.

Propuestas y acciones:

- **DGAyC-Cambio de paradigma en la redacción de planes** para el impulso de actuaciones integrales vinculadas a crear itinerarios urbanos accesibles, que conecten las principales edificaciones donde se prestan servicios públicos (itinerario para la salud, la educación, el ocio, etc.), siguiendo la guía metodológica para la redacción de planes de accesibilidad universal en municipios y Entidades Locales Menores.



- **Campaña “ACCESIBILIDAD ACTIVA”** cómo convertir nuestras calles y plazas de pueblos y ciudades extremeñas en seguras, cómodas, accesibles y humanas a través de la construcción de plataformas únicas. FEMPEX, DGAyC, DGUyOT, OTAEX.



Punto 101. Promoción de proyectos piloto que incentiven la elaboración de planes de accesibilidad en localidades, en particular los situadas en el mundo rural

Propuestas y acciones:

- **Promoción de proyectos piloto que incentiven la elaboración de planes de accesibilidad municipales** que incluyan una metodología formativa, colaborativa e inclusiva, en la que participe la ciudadanía, entidades públicas y privadas, asociaciones y las oficinas especializadas en accesibilidad universal. Tal que en la planificación de las acciones, se incluyan los resultados obtenidos del proceso participativo, encuestas realizadas y el análisis de las características del municipio.

- Proyectos Piloto. **Planes de accesibilidad del Casco Histórico de Guadalupe y Jerez de los Caballeros.** El objetivo principal de estos planes es la transformación del entorno urbano para conseguir una accesibilidad universal, apostando por la puesta en valor del patrimonio de estas poblaciones.



- **Planes de accesibilidad en el municipio de Alcuéscar y la entidad local menor de Hernán Cortés** con el objetivo de establecer una comparativa entre diferentes localidades en función de su orografía, población...etc., y elaborar actuaciones integrales para conectar servicios públicos a través de un itinerario accesible.



Punto 102. Mejora del diseño de los planes y programas de adaptación de espacios públicos abiertos y dotación de mecanismos de gestión, mantenimiento y control.

Propuestas y acciones:

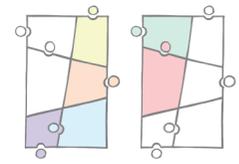
- **Metodología integral en la elaboración de planes y programas**, incluyendo el ciclo de vida completo de los espacios, desde su concepción hasta su mantenimiento.

Punto 103. Aplicación de medidas para mejorar el diseño de espacios urbanizados y el mobiliario urbano, así como, estudios de accesibilidad en los espacios públicos urbanizables de nueva creación.

Propuestas y acciones:

- OTAEX - **Informe sobre la Judería de Hervás.** Análisis de viario y estudio de la morfología y cotas de calles, pavimentos y calzada, determinando una guía de propuestas, actuaciones de mejora y ajustes razonables, que definan itinerarios peatonales en las áreas de mayor interés turístico.





- **OTAEX - Informe de Playa Costa Dulce Orellana la Vieja.** Estudio de actuaciones centradas en accesos seguros. Incluye adaptación de vial de acceso, creando itinerarios peatonales con zonas de descanso, vados y pasos de peatones, plazas de aparcamiento adaptadas, cabinas de aseo accesibles. Accesibilidad en el merendero y el auditorio y se dota de una zona de juegos infantiles y otra de juegos acuáticos, accesibles.



- **OTAEX –Informe para la conexión peatonal entre el aparcamiento y el edificio III Milenio.** Actuación que enlace ambos lados de la canalización, garantizando el uso no discriminatorio y la circulación de forma autónoma y continua de todas las personas.



- Reconocimiento OTAEX- **Plataforma única de la zona comercial en Don Benito.** La actuación elimina todas las barreras físicas existentes consecuencia de la existencia de bordillos que diferenciaban la antigua calzada de rodaje de la zona de acerado, consiguiendo una única plataforma sin obstáculos para los tránsitos peatonales.



- Premio OTAEX - **Peatonalización del Bulevar de la Avda. de la Paz en Almendralejo.** El objeto de esta intervención es la reordenación de la circulación peatonal y rodada y remodelación de todo el espacio urbano, así como la incorporación de la accesibilidad en la renovación de los servicios urbanos, creación de carril para bicicletas, auditorio al aire libre, mobiliario y vegetación de la zona.



- Premio OTAEX - **Remodelación de la Plaza del Emigrante en Navalvillar de Pela.** Se realizan tres plataformas de uso del parque, comunicadas entre sí mediante rampas accesibles y con las sendas ajardinadas perimetrales.



- Premio OTAEX - **Remodelación de la Plaza de España. Quintana de la Serena.** Reurbanización y reordenación de la plaza de España de Quintana de la Serena, así como la adecuación de espacios colindantes a la Iglesia parroquial y al Ayuntamiento.



- Premio OTAEX - **Remodelación Plaza de España. Herrera del Duque.** La intervención consiste en la reordenación del espacio de circulación de tráfico peatonal y rodado, recuperación de las arquerías perimetrales como recorridos peatonales, eliminación de barreras físicas, dotación de plazas de aparcamiento accesibles.



- Premio OTAEX - **Reurbanización de viales en el municipio de Guareña.** El planteamiento se ha fundamentado en la creación de plataformas únicas de uso mixto que favorezcan el tránsito de todas las personas.

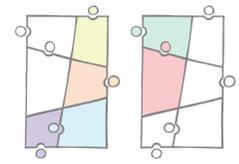


- Premio OTAEX - **Desarrollo Arquitectónico de la Plaza del entorno de Mérida III Milenio.** La actuación ha creado zonas de descanso e itinerarios accesibles entre las calles existentes situadas a distintos niveles, en una zona concurrida debido a la presencia de distintos edificios administrativos.



- Premio OTAEX - **Estudio y actuaciones en 146 paradas de autobuses** implementando los elementos necesarios para que cumplan al 100% las necesidades identificadas. Inversión llevada a cabo por la empresa Clear Channel.





Punto 104. Mejora de los planes territoriales de promoción de la accesibilidad.

Propuestas y acciones:

- **Participación en el diseño de Políticas integrales de promoción y gestión de la accesibilidad universal en los planes territoriales.**

Punto 105. Implantación y supervisión de la accesibilidad universal en los espacios naturales protegidos.

Propuestas y acciones:

- **OTAEX - Monumento Natural «Los Barruecos» “La ruta de los Sentidos”.** Diseño de itinerarios accesibles, de señalización e información, recursos tifológicos...etc., tanto de los monumentos como de los recursos naturales de la zona.



- **OTAEX- Estudios e implementación de Rutas, itinerarios, señalética, del Parque Natural de Monfrágüe.**

5.1.3. Transporte e infraestructura

Punto 106. Búsqueda de medidas para la mejora del transporte interurbano por carretera, incorporando mayor número de autobuses accesibles y mejorando las infraestructuras.

Propuestas y acciones:

- **Herramientas de control en la aplicación de la normativa autonómica en accesibilidad en el transporte.**

Punto 107. Impulso a actuaciones que mejoren las infraestructuras viarias con la incorporación de la accesibilidad universal.

Propuestas y acciones:

- **DGAyC + OTAEX - Puente de Alcántara.** Estudio que recoge una serie de sugerencias relacionadas principalmente con el entorno del nuevo puente, así como propuestas de nuevos usos turísticos respecto a las rutas existentes y a las de nueva creación.



- Premio OTAEX- **Ronda Sureste (Tramo I)**, se integra en el trazado de la ronda, en la zona de tránsito de peatones, ciclistas, uso de patinetes, etc. medidas de accesibilidad universal que favorecen de manera cómoda y segura el tránsito de todas las personas con y sin discapacidad.



Punto 108. Impulso de medidas para autoescuelas que permitan la enseñanza adaptada.

Propuestas y acciones:

- **Formación de profesorado de autoescuelas en materia de accesibilidad universal.**

Punto 109. Estudio del porcentaje de taxis adaptados sobre el total de la flota y medidas para incentivar el taxi accesible desde los municipios.

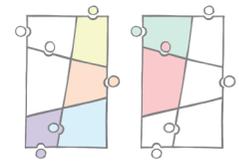
Propuestas y acciones:

- **Ordenanzas de regulación y control del número de taxis accesibles.**
- **Medidas para facilitar el acceso y cambios en taxis existentes.**

Punto 110. Estudio y promoción de soluciones de acceso a los servicios de transporte público para personas con dificultades (mayores, personas sin acceso a internet, smartphone, etc.) a través de los ayuntamientos.

Propuestas y acciones:

- **Simplificación de los trámites a través de información y herramientas accesibles.**



Punto 111. Mejora de la accesibilidad universal a los diferentes modos de transporte público para personas con movilidad reducida y grupos con necesidades especiales.

Propuestas y acciones:

- DGAYC + oficinas de accesibilidad-Asesoramiento para la **mejora en accesibilidad de las 8 estaciones de autobuses interurbanas** en: Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Don Benito, Villanueva de la Serena, Navalmoral de la Mata y Almendralejo.



- **Estudios y trabajos para facilitar la orientación en el transporte** a llevar a cabo por la OACEX.

Punto 112. Mejora de las medidas de transporte sanitario, en particular, en el medio rural.

Propuestas y acciones:

- Premio OTAEX - **Programa de Transporte Especializado para personas con Discapacidad de Cruz Roja Española Extremadura**. El proyecto consiste en la realización de traslados puntuales o periódicos a apersonas con movilidad reducida en itinerarios preestablecidos a Centros de día para mayores o con discapacidad.



Punto 113. Estudio y promoción del transporte para todas las personas y las dificultades en la orientación espacial.

Propuestas y acciones:

- **Estudios y trabajos para facilitar la orientación en el transporte** a llevar a cabo por la OACEX.

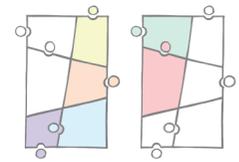
● Línea de acción 5.2. Mejorar la accesibilidad universal en la Información y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Punto 114. Fomento de la accesibilidad universal en la sociedad de la información y las nuevas tecnologías.

Propuestas y acciones:

- **Utilización de nuevas tecnologías** (realidad aumentada, algoritmos de inteligencia artificial, desarrollo de Apps., etc.), **para crear itinerarios accesibles.**

Punto 115. Promoción de un sistema de información geográfica como referente de la accesibilidad universal en Extremadura dando soporte al denominado Sistema Territorial Inteligente de Extremadura.	
Propuestas y acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica que indique el nivel de accesibilidad de las ciudades, pueblos y edificios públicos, incluyendo itinerarios accesibles. 	
Punto 116. Creación de una Plataforma TIC al servicio de la accesibilidad universal.	
Propuestas y acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma del conocimiento de la accesibilidad universal y la inclusión social. 	
Punto 117. Promoción de recursos sobre evolución de TIC y apoyos para personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.	
Propuestas y acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría web salud para su adaptación a la normativa con el objetivo de garantizar la universalidad. 	
Punto 118. Avanzar en el uso y la calidad de las TICS, implementando la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, e impulsando la participación del tejido empresarial.	
Propuestas y acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> • Incentivo a la Cultura emprendedora en esta materia. • Premio OTAEX- Tecnologías de la comunicación: Ayudamos 2012 S.L. La aplicación MedicApp, la app de los medicamentos, aplicación de software que se instala en móviles o tablets y facilita el acceso a la información farmacológica para personas con discapacidades auditivas y visuales. 	
Punto 119. Mayor visibilidad de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables en los canales de la radio y la televisión públicas, en Extremadura.	
Propuestas y acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> • Repositorio de noticias a nivel regional, nacional e internacional en accesibilidad universal. • Participación de manera activa para facilitar su visibilización. 	



Punto 120. Mejora de los contenidos accesibles en los canales públicos de comunicación.

Propuestas y acciones:

- **Incremento de herramientas y contenido basados en la audiodescripción, subtitulación y lengua de signos.**
- **Utilización del lenguaje inclusivo integrado en el protocolo de comunicación inclusiva.**

Punto 121. Impulso a las opciones de accesibilidad de manera predeterminada en los dispositivos móviles y sistemas operativos.

Propuestas y acciones:

- **Crear herramientas y contenido multimedia** que facilite a las personas el trabajo relacionado con la accesibilidad universal.

Punto 122. Apoyo a la comunicación oral de las personas con dificultades auditivas y la lengua de signos.

Propuestas y acciones:

- **Inclusión de bucles magnéticos en aulas**, con especial incidencia en la utilizadas por las personas mayores que se forman en la Universidad de Extremadura.
- **Premio OTAEX - Accesibilidad sensorial en el festival internacional de teatro clásico de Mérida.** Bucles de inducción magnética para usuarios de audífonos o con implante coclear; además del subtítulo o sobretítulo y audiodescripción. Folletos con QR y adaptados a lectura fácil.



- **DGAyC - Convenio Junta de Extremadura, Caja Rural de Extremadura, Fundación Bancaria Caja de Extremadura, Fundación Caja Badajoz y APAMEX, para la promoción de la accesibilidad universal en la comunicación oral de personas con discapacidad auditiva en la red de teatros de Extremadura.**

Punto 123. Apoyo a la comunicación de las personas con dificultades de visión. El Braille.

- **Guía para la implantación de herramientas que faciliten la comunicación a las personas con discapacidad visual.** Adaptación de folletos en braille sobre subvenciones de ayudas para acometer actuaciones en viviendas privadas.

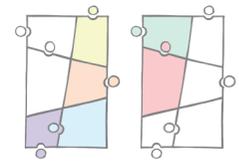


Punto 124. Apoyo a la lectura fácil. «Fomento de la Lectura Fácil de Extremadura» y elaboración de un catálogo de señalética.

Propuestas y acciones:

- **Adaptación de folletos en braille sobre subvenciones** de ayudas para acometer actuaciones en viviendas privadas.
- DGAYC - **Estrategia de fomento de la lectura fácil en Extremadura.** Diseño de acciones de sensibilización, reivindicación y formación sobre la lectura fácil.
- DGAYC y OACEX - **Plan de Fomento a la Lectura de Extremadura**, conteniendo las principales líneas estratégicas para el impulso de la lectura fácil.
- DGAYC - Acciones de coordinación. **«Protocolo de Políticas Públicas sobre Lectura Fácil en la oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura».** Servicio público y gratuito abierto a toda la sociedad extremeña dado por la OACEX.





● **Línea de acción 5.3. Mejorar la accesibilidad universal en las actividades culturales, ocio y deportivas.**

Punto 125. Garantía del cumplimiento efectivo de los derechos culturales evaluando la accesibilidad cultural y realizando un mapa de recursos culturales accesibles.

Propuestas y acciones:

- **Implementación de medidas recogidas en la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos/as.**
- **OAS- Web con Mapa de espacios y eventos sensorialmente accesibles** que permite localizar y recibir información sobre las medidas de accesibilidad sensorial destinadas a personas con dificultades auditivas. Además enumera cuales de ellos ofrecen eventos distinguiendo las seis categorías: subtítulo, bucle magnético, equipo de FM, lengua de signos, señalética adaptada, audiodescripción.



Punto 126. Impulso de medidas que favorezcan la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas en los espacios, acciones y servicios culturales y deportivos.

Propuestas y acciones:

- **Líneas de incentivos a los ayuntamientos para la adaptación de edificios de uso deportivo** gestionada desde DG de Deportes.
- **Visitas adaptadas y recorridos táctiles** con textos en braille y audiodescripción, magnificadores, guías virtuales multimedia, uso de materiales en 3D y objetos originales.
- Premio OACEX- **“DIVIERTETE” a la categoría “Turismo, Ocio y Cultura”**, al Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida por impulsar un evento accesible, llevando a cabo múltiples actividades para acercar la cultura y el ocio a todas las personas de una manera sencilla y comprensible.

Punto 127. Impulso de medidas para convertir a Extremadura en un destino turístico accesible.

Propuestas y acciones:

- Elaboración de un **plan de turismo accesible de Extremadura.**
- Impulso a la **generación de productos turísticos accesibles.**
- Elaboración de una **guía actualizada de accesibilidad de destinos turísticos accesibles.**

- **Formación en materia de accesibilidad universal a gestores culturales y personal de las oficinas de turismo.**

- Premio OTAEX - **Bicis Ambroz para todas las personas en la Vía verde de la Plata**, una experiencia turística inclusiva. Puesta en marcha de actividades turísticas complementarias.



- **Manual de señalización turística de Extremadura.**



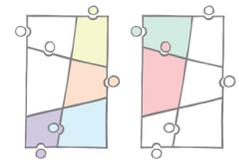
Punto 128. Fomento de la participación de personas con discapacidad y otros grupos vulnerables en las actividades culturales y deportivas.

- DGAYC - **Proyecto FILARE**. Es un proyecto de accesibilidad universal, innovación y creación contemporánea en el medio rural de Extremadura. En localidades de menos de 5000 habitantes.



- **Taller Helga de Alvear**. Como clausura a la edición FILARE 2021, en la Playa de Orellana, el Museo Helga de Alvear realizó el taller **«Creadores de Luz»** con personas integrantes de ASPACE, asociación de Atención a la Parálisis Cerebral de Cáceres. Trabajaron sobre la instalación **«FauxRocks»** de Katharina Grosse, que puede visitarse en el Museo.





- **Talleres Helga de Alvear.** Como clausura a la edición FILARE 2022, en Alcuéscar, realizó el taller «*Cultivar un jardín*» con personas integrantes de entidad sin ánimo de lucro, Down Cáceres, para fomentar la accesibilidad rural y el arte contemporáneo.



Punto 129. Fomento de la instalación de bucles magnéticos portátiles e inalámbricos que facilitan la accesibilidad en espacios culturales a personas con audífonos o implantes cocleares.

Propuestas y acciones:

- **Incorporación en eventos musicales** como conciertos promovidos por las diferentes instituciones.

Punto 130. Elaboración de folletos en lengua de signos y formación en la lengua de signos de trabajadores de atención al público en actividades culturales y deportivas.

Propuestas y acciones:

- **Plan de formación de lengua de signos y trato a las personas con discapacidad sensorial.**

Punto 131. Incentivar medidas para que las personas con discapacidad y las personas mayores, no encuentren barreras en el ocio digital.

Propuestas y acciones:

- **Impulso para la creación de videojuegos accesibles.**

Punto 132. Incentivar mejoras en la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas en bares, restaurantes y hoteles.

Propuestas y acciones:

- **Elaboración de guías prácticas de aplicación en accesibilidad universal.**



<ul style="list-style-type: none"> Control e inspección de las intervenciones para el cumplimiento de la accesibilidad universal. 	
Punto 133. Elaboración de guías para visitantes de entornos naturales protegidos accesibles (parques naturales, destinos turísticos y viviendas rurales).	
Propuestas y acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de guías prácticas y documentos informativos en lectura fácil, maquetas, señalización, etc. 	
<ul style="list-style-type: none"> OACEX-Elaboración de mapa cognitivo y documentos en lectura fácil en la FIO (feria internacional ornitológica) llevada a cabo en el Parque Nacional de Monfragüe. 	

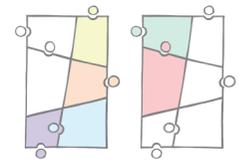
● Línea de acción 5.4. Mejorar la accesibilidad universal al acceso y uso de bienes y servicios a disposición del público.

Punto 134. Garantía de la accesibilidad en los medios de pago de páginas Web con productos y servicios disponibles al público en el comercio electrónico.

Propuestas y acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> Estudio de iniciativas de pagos electrónicos en consonancia con las directivas de servicios digitales dentro del marco de la Unión Europea. 	

Punto 135. Investigación y desarrollo de metodologías que faciliten a los consumidores una información comprensible en la adquisición de bienes, productos y servicios

Propuestas y acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> Promover desarrollo de protocolos en lectura fácil. 	
<ul style="list-style-type: none"> Campaña Comercio de Proximidad. Esta campaña se enmarca en la Estrategia Integral del Comercio de Proximidad de Extremadura 2021-2023, cuyo objetivo es garantizar el derecho de acceso universal al comercio minorista. 	



Punto 136. Fomento en los departamentos de atención al cliente de los comercios, de medidas que incorporen adaptaciones como la Lengua de Signos Española (LSE, presencial o remota), documentación en braille o sonora, en Lectura Fácil...,trato amable y lenguaje inclusivo etc.

Propuestas y acciones:

- **Implementación de un protocolo de actuación en el trato amable de las personas.**



Punto 137. Fomento de productos de apoyo a la comunicación oral y visual en salas de proyección cinematográficas y espacios escénicos.

Propuestas y acciones:

- **Acuerdos con los gestores de cines y espacios escénicos** para la incorporación de medidas encaminadas a promover la accesibilidad sensorial.
- **Incorporación progresiva en salas de proyección cinematográficas** de la Filmoteca de Extremadura y centros titularidad de la Junta de Extremadura, de **subtitulado y audiodescripción** atendiendo a las características de las obras.
- En espacios escénicos de titularidad pública y privada, se promoverá en sus salas la **instalación de pantallas de subtitulado y audiodescripción** para que las personas con discapacidad sensorial accedan a los contenidos de las obras de teatro.

Punto 138. Incorporación de medidas para la mayor legibilidad en el etiquetado de los diferentes bienes, productos y servicios a adquirir por los consumidores.

Propuestas y acciones:

- **Etiquetado en lectura fácil, braille, contraste cromático, letra legible y clara, información sencilla, etc.**

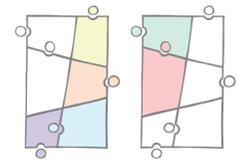
Punto 139. Impulso de los principios del Diseño para Todas las personas en la concepción de envases que contengan alimentos y bebidas para facilitar el consumo de los mismos.

Propuestas y acciones:

- **Inclusión de código QR, etiquetado en braille, y sistemas de apertura fácil en los envases.** Ejemplo: Cerdeimar.



<p>Punto 140. Mejora de la accesibilidad universal en bienes y servicios en tiendas y supermercados, tanto en venta física como online, en especial en el comercio de proximidad.</p>	
<p>Propuestas y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> OACEX - Estudio de accesibilidad cognitiva de un edificio comercial en Mérida para su adaptación de la señalética de los espacios y los lineales comerciales. 	
<p>Punto 141. Impulso a los sistemas y procesos de gestión adaptados a la accesibilidad universal, tanto en las instituciones públicas como en las empresas privadas.</p>	
<p>Propuestas y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulso de proyectos piloto que promuevan la gestión de la accesibilidad. DGAyC +UEX- Gestión y proceso de elaboración del Curso de expertos/as profesional en accesibilidad universal, con dos especialidades: Diseños para todas las personas y Gestión de la Accesibilidad Universal. 	 <p>Diseño para todas las personas</p>  <p>Gestión de la Accesibilidad Universal</p>
<p>Punto 142. Impulso de los principios del Diseño para todas las personas en la industria textil.</p>	
<p>Propuestas y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto piloto: Aplicación de los 7 principios del Diseño Universal en la industria de la moda y textil. Ejemplo: proyecto europeo Fashionable. 	
<p>Punto 143. Fomento de medidas en entidades bancarias y compañías de seguros, a través de distintas iniciativas, para que sus productos y servicios puedan ser utilizados por todas las personas.</p>	
<p>Propuestas y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Campañas de sensibilización y formación del personal de entidades bancarias y compañías de seguros. 	
<p>Punto 144. Implantación de medidas para que las oficinas y los sitios web de servicio postal universal estén libres de barreras de acceso y comunicación, facilitando el envío de paquetería asociada al comercio electrónico.</p>	
<p>Propuestas y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Herramientas accesibles, accesibilidad web, apps asociadas, etc. 	



Agentes intervinientes en el área estratégica 5

- DGAYC, Dirección General de Accesibilidad y Centros.
- OTAEX, OACEX, SAS Y SILS.
- Organizaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Asociaciones en defensa de las personas mayores, altas capacidades, migrantes, etc.
- Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (12007)
- Dirección General de Vivienda (16002)
- Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación (16003)
- Dirección General de Movilidad e Infraestructuras Viarias (16004)
- Dirección General de Transportes (16005)
- Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (15003)
- Dirección General de Deportes (15004)
- Dirección General de Turismo (15005)
- Secretaria General de Administración Digital.
- Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)
- Universidad de Extremadura (UEX)
- FEMPEX
- Diputación provincial de Badajoz
- Diputación provincial de Cáceres
- Cámaras de Comercio, entre otros agentes.

Indicadores para evaluar el área estratégica 5

Indicadores económicos

- 1 Número de acciones realizadas o que se prevean ejecutar para la mejora de la accesibilidad universal en las actividades turísticas.
- 2 Número de acciones realizadas o que se prevean ejecutar para la mejora de la accesibilidad universal en el comercio de proximidad.
- 3 Número de acciones realizadas o que se prevean ejecutar para la mejora de la accesibilidad universal en empresas e industrias.

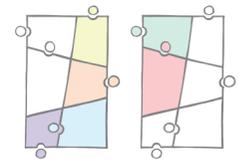
Indicadores sociales integrando la accesibilidad universal, con perspectiva de género.

- 4 Número de Planes de accesibilidad universal de pueblos y ciudades proyectados /aprobados / ejecutados, según los criterios planteados en la LAUEX.
- 5 Número de viviendas adaptadas y número de viviendas accesibles.
- 6 Número de prestaciones y ayudas recibidas a las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- 7 Número de centros especializados relacionados con las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- 8 Número de servicios sociosanitarios
- 9 Número de centros educativos inclusivos.
- 10 Número de nuevos puestos en los que trabajen las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- 11 Número de puestos de trabajo adaptados a personas con discapacidad en el ámbito de la Administración y en el sector privado.

- 12 Número de documentos oficiales, normativos y/o relevantes adaptados a lectura fácil.
- 13 Número de documentos oficiales, normativos y/o relevantes en Braille / QR.
- 14 Número de páginas Web de las administraciones accesibles.
- 15 Número de APP accesibles que faciliten la integración de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- 16 Número de horas dedicadas a la formación en materia de accesibilidad universal.
- 17 Número de horas dedicadas a la concienciación en materia de accesibilidad universal.
- 18 Número de horas dedicadas al asesoramiento en materia de accesibilidad universal en las administraciones y en el sector privado.

Indicadores en las infraestructuras.

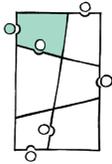
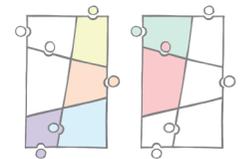
- 19 Número de autotaxis accesibles, según el tamaño de municipio.
- 20 Número de autobuses accesibles, según el tamaño del municipio.
- 21 Número de infraestructuras de transporte que cuentan con aplicaciones móviles oficiales y accesibles de información para pasajeros.



Otros indicadores

- 22** Creación de una Plataforma TIC al servicio de la Accesibilidad Universal (plataforma del conocimiento en A.U.)
- 23** Realización de un estudio con el uso y calidad de las TICs, implementando la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, e impulsando la participación del tejido empresarial.
- 24** Número de medidas creadas para apoyar la comunicación oral de las personas con dificultades auditivas y el lenguaje de signos.
- 25** Número de medidas creadas para apoyar a la comunicación de las personas con dificultades de visión y del braille
- 26** Número de medidas creadas para la adaptación, conservación e implantación de la accesibilidad universal en los edificios de titularidad pública y privada.
- 27** Número de medidas creadas para la mejora en el acceso a viviendas y edificios plurifamiliares para personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- 28** Realización de un estudio y análisis del parque de viviendas existentes en materia de accesibilidad universal.
- 29** Número de medidas impulsadas, basadas en el diseño para todas las personas y la domótica, en el interior de las viviendas.
- 30** Número de estudios realizados con medidas para facilitar la atención presencial o telefónica de las compañías de suministros y número de documentos adaptados a lectura fácil.
- 31** Número de proyectos piloto promocionados que incentiven la elaboración de planes de accesibilidad en los municipios.
- 32** Número de planes y programas mejorados con relación a la adaptación de espacios públicos abiertos y dotación de mecanismos de gestión, mantenimiento y control.
- 33** Número de soluciones aplicadas para el seguimiento y aplicación de medidas para mejorar el diseño del mobiliario urbano, apoyos isquiáticos, ... en los espacios públicos urbanizables de nueva creación.
- 34** Número de medidas elaboradas para el seguimiento en la implantación y supervisión de la accesibilidad universal en los espacios naturales protegidos.
- 35** Número de medidas de accesibilidad implementadas en las autoescuelas que permitan la enseñanza adaptada.
- 36** Número de medidas elaboradas para mejorar la accesibilidad universal en los diferentes modos de transporte público para grupos de movilidad reducida o necesidades especiales y en el transporte sanitario.
- 37** Numero de taxis adaptados sobre el total de la flota.
- 38** Número de soluciones promocionadas de acceso a los servicios de transporte público para personas con dificultades (mayores, personas sin acceso a internet, smartphone, etc.) a través de los ayuntamientos.
- 39** Número de medidas impulsadas que favorezcan la accesibilidad universal, el diseño y la participación de todas las personas en los espacios y servicios culturales, de ocio, deportivos, incluidos los productos digitales.
- 40** Número de bucles magnéticos portátiles e inalámbricos instalados que facilitan la accesibilidad en espacios culturales a personas con audífonos o implantes cocleares.
- 41** Número de folletos elaborados en lengua de signos y acciones de formación en la lengua de signos a trabajadores de atención al público en actividades culturales y deportivas.

- 42** Número de guías elaboradas para visitantes de entornos naturales protegidos accesibles (parques naturales, destinos turísticos y viviendas rurales).
- 43** Número de medidas implantadas para garantizar la accesibilidad en los medios de pago de páginas Web con productos y servicios disponibles al público en el comercio electrónico.
- 44** Número de metodologías desarrolladas que faciliten a los consumidores una información comprensible en la adquisición de bienes, productos y servicios.
- 45** Número de medidas implantadas, en los departamentos de atención al cliente de los comercios, que incorporen adaptaciones como la lengua de signos (ILSE, presencial o remota), documentación en braille o sonora, en lectura Fácil..., trato amable y lenguaje inclusivo etc.
- 46** Número de medidas incorporadas para la mayor legibilidad en el etiquetado de los diferentes bienes, productos y servicios a adquirir por los consumidores.
- 47** Número de medidas impulsadas, desde el diseño para todas las personas, en la concepción de envases que contengan alimentos y bebidas, para facilitar el consumo de los mismos.
- 48** Número de medidas elaboradas para mejorar la accesibilidad universal en bienes y servicios, en tiendas y supermercados, tanto en venta presencial como online, en especial en el comercio de proximidad.
- 49** Número de medidas, basadas en los principios del Diseño para todas las personas, impulsadas para la industria textil.
- 50** Número de medidas impulsadas, basadas en los principios del diseño para todas las personas, relacionadas con la teleasistencia y la telemedicina.
- 51** Número de medidas realizadas en entidades bancarias y compañías de seguros, a través de distintas iniciativas, para que sus productos y servicios puedan ser utilizados por todas las personas.
- 52** Número de medidas implantadas para que las oficinas y los sitios web de servicio postal universal estén libres de barreras de acceso y comunicación, facilitando el envío de paquetería asociada al comercio electrónico.
- 53** Número de cines y espacios escénicos que incorporan medidas de accesibilidad sensorial.
- 54** Número de proyecciones cinematográficas que incorporan subtítulo y audiodescripción.
- 55** Número de obras de teatro que incorporan subtítulo y audiodescripción.



Área estratégica 6: APOYANDO (IMPULSANDO). Apoyos complementarios.

Apoyar

1. tr. Hacer que algo descanse sobre otra cosa.
3. tr. Favorecer, patrocinar, ayudar.

Impulsar:

1. tr. Dar empuje para producir movimiento.
2. tr. Incitar, estimular.

“Quiero tener el apoyo para gozar de la mayor autonomía posible. Una persona que no tiene un entorno accesible no tiene autonomía, y claro, es dependiente de otra persona. Entonces se siente frustrada, se siente mal. Deberíamos estar incluidos en la sociedad. Que se tengan en cuenta los problemas de estas personas, porque si se tienen en cuenta y se hacen muchas cosas, la vida de las personas con discapacidad cambia mucho”. Vitorina Cruces (usuaria de COCEMFE).

Campaña 12 razones 12 valores - Constelaciones colectivas. Junta de Extremadura.



La aprobación de la LISMI en el año 1982 supuso un avance relevante para la época, teniendo como objetivo regular la atención y los apoyos a las personas más vulnerables y sus familias. En su preámbulo, ya se hacía palpable que para garantizar los derechos de todas las personas debían existir una serie de apoyos complementarios, ayudas técnicas y servicios especializados que les permitieran llevar una vida autónoma en todos los ámbitos.

De igual forma, según el artículo 4. de la **CDPD**, entre las obligaciones generales que se establecían figuraban las siguientes:

- *Emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;*
- *Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo;*

En el preámbulo de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, se reconocía que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de intérprete de lengua de signos, caso de las personas sordas y sordociegas que sean usuarias de lengua de signos, bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral. Igualmente se argumentaba que, en la mayoría de las áreas en las que debe aplicarse dicha Ley no se dispone, de adaptaciones visuales y acústicas que permitan la mejora en la audición y recepción de la información auditiva, o de los medios de apoyo necesarios para la comunicación oral, o de servicio de intérpretes de lengua de signos, lo que constituye un factor esencial para la inclusión social.

En el mismo sentido, la Unión Europea elaboró la Estrategia Europea sobre la discapacidad 2010-2020 que identificaba ocho áreas primordiales de actuación, la primera de las cuales era la accesibilidad para garantizar el acceso a los bienes y servicios, en especial a los servicios públicos, y la utilización de los dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad.

La nueva Estrategia por los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030, basada en los resultados de la anterior, apuesta por reducir la discriminación y las desigualdades, proporcionando los apoyos necesarios para que puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones antes del 2030, con el fin de maximizar su independencia, participación y dignificar sus condiciones de vida.

En la definición de accesibilidad universal que aparece tanto en el **TRLD** y como la **LAUEX**, se presupone la estrategia de «*diseño universal o diseño para todas las personas*», incluyendo dicho diseño los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad cuando lo necesiten, y sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse. En la definición de los diferentes apoyos complementarios encontramos aquellos que puedan derivarse de las ayudas económicas, de los productos y las tecnologías de apoyo, de los servicios o tratamientos especializados, de los servicios personales que puedan ofrecerse para una comunicación y/o la movilidad adecuadas, como el intérprete de lengua de signos, el guía intérprete o el asistente personal, o los apoyos de tipo animal, tales como perros guía, perros de señalización de sonidos y perros de servicio. Servicios auxiliares para la comunicación, como sistemas aumentativos y alternativos, braille, dispositivos multimedia de fácil acceso, sistemas de apoyos a la comunicación oral y lengua de signos, sistemas de comunicación táctil y otros dispositivos que permitan la comunicación.

El uso provechoso de estos apoyos ha de facilitar la vida diaria de todas las personas, de forma autónoma y en sus relaciones sociales, tanto en el trabajo, como en su formación, en las actividades de ocio y deportivas, en la movilidad y el transporte, en las de acceso a la comunicación y en aquellas otras que permitan su inclusión social. Además han de posibilitar la utilización de los objetos, productos y servicios de forma comprensible, practicable, segura y eficaz. Al igual que del pasado heredado elementos como la silla de ruedas o el uso de prótesis, los nuevos conocimientos han de proveer un futuro capaz de apoyar a todas las personas y hacer corrientes los nuevos logros tecnológicos que puedan ser aplicables. De esta forma, el apoyo de los sistemas alternativos de comunicación, las nuevas tecnologías en el campo de la rehabilitación y el nuevo conocimiento que se adquiera a través de la investigación y el desarrollo, potenciarán la creación de otras vías que faciliten un entorno universalmente accesible.

En el contexto del **TRLD**, se insta a las administraciones públicas al fomento de la innovación e investigación aplicada al desarrollo de entornos, productos, servicios y prestaciones que garanticen los principios de inclusión, accesibilidad universal, diseño para todas las personas y vida independiente en favor de las personas con discapacidad. Para ello, han de promover la investigación en las áreas relacionadas con la discapacidad en los planes de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

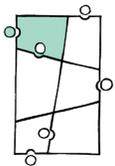
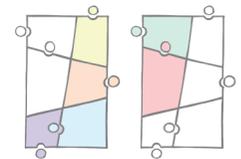
Dentro de las medidas de fomento propuestas en la **LAUEX**, se ha de conseguir:

- *Promover medidas de apoyo a las personas con mayores necesidades de accesibilidad, que aporten soluciones a situaciones no resueltas mediante otras fórmulas, tales como adaptación del puesto de trabajo, ayudas económicas, productos y tecnologías de apoyo, otros servicios personales, y otras formas de apoyo, personal o animal, que permitan una mayor accesibilidad, autonomía y seguridad (Art.15.1.).*
- *Establecer medidas de acción positiva a favor de las personas con mayores necesidades de accesibilidad (Art.15.2.).*

De la misma forma, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través de la **Dirección General de Accesibilidad y Centros**, tiene como objetivos:

- *La adopción de iniciativas para la ejecución de proyectos piloto en materia de accesibilidad universal en cualquier ámbito y titularidad, como ejemplos de buenas prácticas que contribuyan a la implantación real y efectiva de las políticas igualitarias.*

Se torna necesario, dentro de esta área estratégica, el desarrollo de políticas que hagan partícipes al empresariado extremeño en la materialización de nuevos productos y servicios inclusivos que se adapten a las ideas que transmite la accesibilidad universal y que visibilicen su posible rentabilidad.



Líneas de acción del área estratégica 6

- 6.1. Fomentar la I+D+i en la accesibilidad universal, el diseño para todas las personas y los productos de apoyo.
- 6.2. Apoyar a las personas.
- 6.3. Impulsar la calidad.

* *NOTA: propuestas y acciones planteadas teniendo como referencia, experiencias piloto desarrolladas en el territorio extremeño.*

● Línea de acción 6.1. Fomentar la I+D+i en la accesibilidad universal, el diseño para todas las personas y los productos de apoyo.

Punto 145. Impulso de la I+D+i como base para implementar metodologías pioneras y replicables en el territorio extremeño.

Propuestas y acciones:

- **Apostar por el impulso de la I+D+i** como base para implementar metodologías pioneras y replicables en Extremadura en materia de accesibilidad universal.
- **Implementación de metodologías innovadoras y tecnologías** dirigidas a las personas más vulnerables en materia de accesibilidad universal.

Punto 146. La cultura del impulso a *proyectos piloto*, como motor de nuevas oportunidades, sumada a las *Buenas Prácticas*.

Propuestas y acciones:

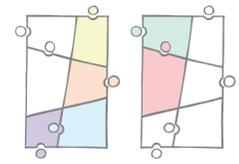
- **Proyectos Piloto como ejemplo de aplicación de planes de accesibilidad universal y programas**, medidas, etc.
- **Filare**. Accesibilidad universal: innovación y creación contemporánea en Extremadura Rural.



- **Colección de cuentos: Galaxia amigable** para el fomento y difusión de los valores de la accesibilidad universal a través de cuentos infantiles. En este caso, el primer cuento expone la utilidad de los perros de asistencia a personas con discapacidad y determinadas enfermedades como la epilepsia y la diabetes.



<ul style="list-style-type: none"> • Cultura emprendedora: Youthemprende, EXTREMADURA ACCESIBLE Y SALUDABLE. Emprendimiento y concienciación de la accesibilidad universal para alumnos de bachillerato. 	
<ul style="list-style-type: none"> • OACEX - Cultura de la accesibilidad cognitiva para incorporar señalética clara en los supermercados de grandes cadenas comerciales. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de la accesibilidad WEB de los portales contenidos en SALUEXTREMADURA.SES.ES y la APP asociada al CSONLINE. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de catálogo de soluciones arquitectónicas (SOLIDARIZA), para el diseño de espacios oncológicos más humanos, accesibles y saludables, para unidades y servicios asistenciales del proceso oncológico en hospitales públicos de Extremadura. Su aplicación se llevará a cabo en el área oncológica del hospital de Llerena. 	
Punto 147. Fomento de los principios del Diseño para todas las personas en la teleasistencia y la telemedicina.	
Propuestas y acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de las herramientas de apoyo en la teleasistencia y la telemedicina. 	
Punto 148. Colaboración con los centros tecnológicos y clúster de empresas innovadoras para el desarrollo de productos accesibles.	
Propuestas y acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos innovadores que integren en todos los campos, la accesibilidad universal. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en proyectos europeos para la búsqueda de avances en esta materia, en particular en la rama sanitaria y sociosanitaria. 	
Punto 149. Estimular la investigación de los productos y servicios de apoyo así como, la tecnología de la información y la comunicación (TICs).	
Propuestas y acciones: <ul style="list-style-type: none"> • FEXAS - 112 Extremadura SVisual, se plantea como una solución integral y eficaz para la atención de los Servicios de Emergencia, brindándoles los mecanismos técnicos y de servicios necesarios para atender a la población sorda mediante un canal preferente de atención. 	



- PREMIO OTAEX 2021 - **Proyecto Integrar**. La empresa **Maktub Digital S.L.** ha desarrollado y fabricado herramientas y materiales destinados al colectivo de personas con discapacidad y personas mayores.



- PREMIO OACEX 2022 –mención especial a **“Planeta Fácil”**, página web en **Lectura Fácil de Plena inclusión España**, por su empeño en la adaptación de contenidos de cualquier índole y a través de cualquier soporte digital.

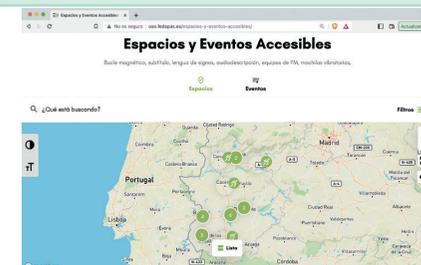


- PREMIO OACEX- **“ACTUALIZATE”** a la categoría **“TIC, páginas web y Apps”**, al **Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)**, por la página web **“Extremaduratrabaja.juntaex.es”** convertida en web fácil de usar y entender su estructura, contenidos e información adaptada a lectura fácil.

Punto 150. Portales Web inclusivos.

Propuestas y acciones:

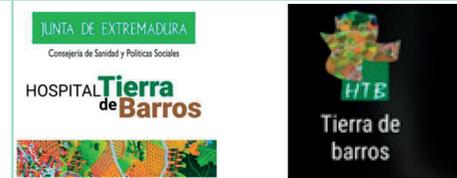
- **FEDAPAS - Localización e información de espacios y eventos con Medidas de Accesibilidad Sensorial en Extremadura.** Página web/ aplicación interactiva que permite al usuario localizar las medidas de accesibilidad sensorial de la que disponen los distintos espacios y eventos en la región.
- **Auditorías de accesibilidad de portales web.**



Punto 151. Impulso de aplicaciones informáticas para móviles Apps inclusivas.

Propuestas y acciones:

- **FEXAS - Museo de Arte Romano de Mérida.** Adaptación de contenido a necesidades de personas con discapacidad visual o auditiva. Esta App cuenta con audios e imágenes que enriquecen y complementa la visita.
- **App desarrollada para implantar un sistema de guiado mediante el terminal móvil,** en la zona de consultas del hospital “Tierra de Barros” en Almendralejo. Desarrollada por ILUNION y con la colaboración de las oficinas, interactúa a través de bluetooth con una red de balizas que proporciona información sobre dónde se encuentra cada persona usuaria (ciega o con discapacidad intelectual) y cómo actuar para llegar al punto deseado.



- **Plataforma del conocimiento de la accesibilidad universal y la inclusión social** (Apps, SIG, realidad virtual, inteligencia artificial).

Punto 152. Ergonomía para la inclusión. Adaptación de puestos de trabajo.

Propuestas y acciones:

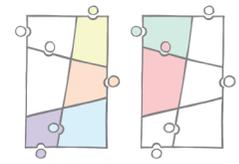
- **Estudios que favorezcan diseños ergonómicos,** en especial para aquellas personas que tienen más necesidades de apoyo.

● **Línea de acción 6.2. Apoyar a las personas.**

Punto 153. Colaboración para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente, y fomento de la desinstitucionalización de las personas.

Propuestas y acciones:

- **Impulso de la arquitectura de calidad para nuevos modelos de los cuidados:** viviendas individuales con espacios comunes (cohousing), centros sociosanitarios y residencias de mayores...
- **Concursos de arquitectura,** con jurado de prestigio, para la ampliación y mejora de los centros sociosanitarios de Plasencia y Mérida.



- PREMIO OTAEX - **«Quédate con nosotros», al ayuntamiento de Pescueza.** Incluye diferentes actuaciones en materia de accesibilidad y servicios a personas mayores. Teleasistencia, transporte personalizado, adaptación de calles y plazas para facilitar el desplazamiento, con el objetivo de fomentar que los vecinos y las vecinas no abandonen su lugar de residencia.



- PREMIO OTAEX - **Web: www.sinbarrera.es.** Lo forman un conjunto de aplicaciones tecnológicas orientadas al colectivo de las personas con discapacidad.



Punto 154. Estudio de medidas que mejoren la accesibilidad universal en la información relativa a los derechos como pacientes y como usuarios del Sistema de Salud y de Servicios Sociales, documentos y procedimientos para prestar el consentimiento informado, etc.

Propuestas y acciones:

- **Documentos en lectura fácil de los procesos y trámites**, utilización de herramientas informáticas accesibles, etc.

Punto 155. Apertura de canales para la interacción, con el objetivo de lograr la plena inclusión de todas las personas y la igualdad de oportunidades.

Propuestas y acciones:

- PREMIO OTAEX - **Accesibilidad en los portales web corporativos de la Diputación de Cáceres.** El portal corporativo de la Diputación de Cáceres se presenta como ejemplo de cumplimiento a la normativa vigente de accesibilidad.



- PREMIO OTAEX- **Accesibilidad administrativa**, compromiso ético de servicio público por el **Ayuntamiento de Cáceres**. Con el objetivo de reducir la brecha digital entre mayores y personas con discapacidad se implanta un servicio de accesibilidad web InSuit. Además, se implementa un proyecto de mejora de acceso a la ciudadanía a los servicios públicos, mediante asistentes virtuales.



Punto 156. Búsqueda de sinergias para la creación de vínculos asociativos y la creatividad de todas las personas.

Propuestas y acciones:

- Creación de red de asociaciones. Grupos de trabajo.

● **Línea de acción 6.3. Impulsar la calidad.**

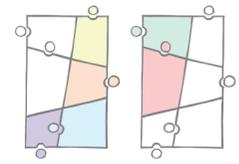
Punto 157. Creación de un sello de Calidad de espacios inclusivos, de entornos inclusivos y de productos de apoyo.

Propuestas y acciones:

- Sello de compromiso social como indicador de calidad en la accesibilidad universal.

Agentes intervinientes en el área estratégica 6

- DGAYC, Dirección General de Accesibilidad y Centros.
- OTAEX, OACEX, SAS Y SILS.
- Organizaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Asociaciones en defensa de las personas mayores, altas capacidades, migrantes...etc
- CICYTEX, Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (14301)
- FUNDESALUD, Fundación para la formación e investigación para los profesionales de la Salud en Extremadura.
- Universidad de Extremadura.
- Semilleros de empresas.



Indicadores para evaluar el área estratégica 6

- 1 Número de medidas propuestas para impulsar la I+D+i como base para implementar metodologías pioneras y replicables en el territorio extremeño.
- 2 Número de proyectos financiados para la innovación y la investigación en diseño de la accesibilidad universal.
- 3 Creación de un sello de calidad de espacios inclusivos, de entornos inclusivos y de productos de apoyo.
- 4 Número de espacios de colaboración creados entre desarrolladores de tecnología y agentes expertos en accesibilidad universal.
- 5 Número de aplicaciones intuitivas que permitan volcar información adaptada a Lectura Fácil y audiodescripciones.
- 6 Número de portales web creados inclusivos.
- 7 Número de proyectos piloto impulsados como motor de nuevas oportunidades.
- 8 Número de servicios sociosanitarios.
- 9 Número de medidas estudiadas para mejorar la accesibilidad universal en la información relativa a los derechos como pacientes y como usuarios del Sistema de Salud y de Servicios Sociales, documentos y procedimientos para prestar el consentimiento informado, etc.
- 10 Número de medidas y líneas de acción estudiadas para mejorar la atención de personas con discapacidad, con altas necesidades de apoyo y personas mayores.
- 11 Número de medidas o acciones impulsada para mejorar la accesibilidad la accesibilidad en el mundo rural.

4. MODELO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (IMPLEMENTACIÓN)

4.1. Instrumentos para la puesta en práctica de la *Estrategia*.

4.1. Instrumentos para la puesta en práctica de la *Estrategia*.

Una vez definidas las áreas estratégicas y las líneas de acción en el anterior capítulo, y habiendo realizado previamente un diagnóstico de la situación existente y del entorno existente, se torna necesario describir cómo debe ser el proceso que ponga en marcha esta *Estrategia*. La metodología debe comenzar estableciendo un marco de colaboración entre los diferentes agentes estratégicos para desarrollar las acciones establecidas.

Para la implementación de la *Estrategia*, es necesario integrar una perspectiva amplia a la hora de debatir los conceptos, con el objeto de enlazar tanto la visión política, como la ciudadana o la técnica, en todas las escalas del territorio. Se ha de establecer una mirada que abarque la totalidad de la región y consiga la implicación de todas las personas, para de esta forma, desarrollar las áreas estratégicas, y el seguimiento de su progreso.

Una vez establecido ese marco de cooperación entre agentes, se ha de configurar un proceso de difusión y divulgación de este documento, dirigido a las administraciones públicas, entidades del tercer sector, entidades privadas y, lógicamente, a la ciudadanía, como principal beneficiaria de las acciones que se pretenden desarrollar; es decir, a las entidades que han intervenido previamente en la elaboración de la *Estrategia*, junto a otras nuevas que puedan colaborar en mejorar la situación de la accesibilidad universal en Extremadura.

Junto a estas dos acciones, necesarias para iniciar el proceso que se prevé desarrollar, es preciso contemplar igualmente, la redacción de planes que complementen, actualicen y evalúen las acciones que se han propuesto en la presente *Estrategia*, además de establecer un marco financiero que unido a un compromiso de ejecución presupuestaria, haga realidad las posibles transformaciones a emprender.

4.1.1. Marco de colaboración.

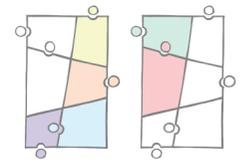
Con la formulación de este apartado se presenta un borrador de lo que puede ser el futuro marco de colaboración entre las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, que han de activar la *Estrategia*, en consonancia con lo establecido en el ODS 17, «*Alianzas para lograr los objetivos*».

TEXTO RESULTANTE DE LA CONCERTACIÓN SOCIAL

La accesibilidad universal se define en nuestra Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Extremadura como «la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible». Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse». El desarrollo de estas premisas se recogen en el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se regula el Reglamento que establece las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El contexto normativo de la Estrategia de Accesibilidad Universal parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006, en el que se especifica los principios generales que han de aspirar todas las actuaciones en esta materia y consagra, definitivamente, el cambio de paradigma en el enfoque de las políticas sobre discapacidad superando la perspectiva asistencial para abordarlas desde la perspectiva de los derechos humanos y aspirando a cumplir el principio fundamental «no dejar a nadie atrás» recogido en Agenda de Desarrollo 2030 para el desarrollo sostenible.

La accesibilidad universal es el instrumento o palanca de cambio necesario para mejorar la calidad de vida de las personas y asegurar la verdadera



inclusión social. Considerando que todas pueden tener limitaciones al acceso del entorno en el que conviven, en un momento dado o de forma permanente, es necesario establecer las bases para que todas las personas sean capaces, en igualdad de condiciones y de forma independiente, de disfrutarlos.

Podríamos pensar que son las personas con discapacidad las beneficiarias más inmediatas de la aplicación de la accesibilidad universal, sin embargo, ha de estar dirigida hacia la totalidad de las personas, asumiendo que todas presentan diversas circunstancias y complejidades, y que, además, éstas pueden ser cambiantes según las etapas de la vida o el entorno (físico o virtual) en el que se muevan. Por ello debemos promover escenarios encaminado a mejorar su calidad de vida y de las personas posibilitando su inclusión y participación activa en la sociedad.

En esta legislatura se ha trabajado en una nueva filosofía y nuevos valores de la accesibilidad en Extremadura, poniendo en práctica de esta manera, la transversalización como pilar básico y desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

Impulsar la accesibilidad universal fomenta y garantiza su implantación transversal en todas las líneas políticas que se desarrollen. Hasta este momento, los agentes económicos y sociales participantes en la concertación social han trabajado de manera coordinada con la Junta de Extremadura en las herramientas estratégicas para desarrollar un nuevo modelo de accesibilidad universal en Extremadura. Es por este motivo que en representación de la Administración Autónoma y de las organizaciones empresariales y sindicales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la Agenda para la Reactivación Social y Económica de Extremadura, firmada el 13 de julio de 2020 y de Declaración para la Concertación Social de Extremadura, rubricada el 17 de febrero de 2020, se promueve y acuerda avanzar en la implementación de esta Estrategia.

Esta Estrategia está basada en un estudio previo, denominado

“**Observando nuestro entorno**”, que se divide en una primera parte centrada en los principios para garantizar la accesibilidad universal y en los decálogos para trazar un itinerario de la vida diaria. Examina la accesibilidad universal desde el punto de vista internacional, nacional y regional, siempre desde los derechos y de la dignidad humana, además de la analiza la evolución de la accesibilidad universal hacia la necesidad del diseño para todas las personas y las personas beneficiarias.

La segunda parte, se aproxima a aquellos datos que nos ayuden a entender cuál es la situación y el diagnóstico, en aspectos claves como el perfil de las personas que viven en Extremadura, los ciclos vitales, la diversidad de nuestra sociedad. Pero también analiza las barreras encontradas en el parque de viviendas y la edificación, los espacios urbanizados, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, la educación inclusiva y la investigación, el desarrollo y la innovación.

Destaca los datos cualitativos aportados a este análisis y obtenidos a través del proceso participativos en el que se han llevado a cabo 482 cuestionarios dirigidos a la ciudadanía, 112 encuestas respondidas por el personal de las administraciones públicas y 43 entidades del tercer sector de acción social. Así mismo, en este proceso se han realizado mesas de trabajo con diferentes responsables locales y regionales, Focus Group propositivos con diferentes sectores y mesas de sensibilización con la participación de los agentes económicos y sociales de nuestra región. Además, se han tenido en cuenta los datos aportados por numerosos estudios como el informe Olivenza 2020-2021, sobre la situación de la discapacidad en España, encuestas del Instituto Nacional de Estadística (2020), la encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (2020), informes del Observatorio de Accesibilidad Universal en los Municipios de España (2021), entre otros.

Como **principales conclusiones** del análisis realizado destacamos las siguientes:

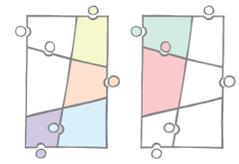
- La accesibilidad Universal tiene un importante interés para las personas, en este interés influye de forma decisiva la necesidad del envejecimiento activo y la promoción de la autonomía personal.
- Para más del 50% de las personas encuestadas es necesario sensibilizar en accesibilidad universal, pero además se deben promover acciones formativas y didácticas, al ser la accesibilidad universal un concepto desconocido.
- Solo el 8% de las personas encuestadas considera que la zona en la que reside es accesible.
- Las personas que participaron en la encuesta piensan que en los campos en los que más se ha avanzado han sido en el arquitectónico y el de la comunicación.
- Consultadas por las posibles áreas estratégicas que podrían formar parte de la Estrategia integral para la accesibilidad universal, el 82% están de acuerdo.
- Los valores de igualdad de oportunidades, integralidad, transversalidad, diversidad y diseño accesible que contiene la estrategia son respaldados por el 83,4% de las personas encuestadas.

Partiendo de este diagnóstico, la Estrategia Accesibilidad Universal para la Igualdad de Oportunidades en Extremadura, contiene los siguientes **objetivos generales**:

- Mejorar el nivel de accesibilidad universal de todas las personas en la región, garantizando el disfrute pleno e independiente de todas las oportunidades que se presentan en las diferentes áreas de la vida en comunidad, y lograr así una sociedad más justa y solidaria.
- Poner en conocimiento de todas las personas el concepto de accesibilidad universal de manera transversal, con la consiguiente ruptura de las barreras sociales y psicológicas para edificar una vida más fácil y accesible.
- Divulgar los avances que se están realizando en los diferentes

ámbitos de actuación, como en la vivienda, los espacios públicos y la edificación, los transportes, el turismo, el ocio, la cultura, la educación, la salud o el empleo.

- Poner de manifiesto la apuesta dinámica y multisectorial que lleva a cabo Extremadura por la inclusión social de todas las personas que habitan en la región, el libre desarrollo de su personalidad y la promoción de su bienestar, siendo necesario para el cumplimiento del objetivo implicar en el proceso al conjunto de personas y entidades que conforman nuestra sociedad en todas las escalas territoriales.
- Impulsar actuaciones que garanticen la transformación de los entornos (físicos y virtuales) para garantizar los itinerarios de la vida.
- Apostar por un modelo de gestión de la accesibilidad en el seno de las organizaciones, en los procesos y procedimientos.
- Implantar planes y/o acciones formativas que favorezcan el conocimiento de la accesibilidad universal en las diferentes ramas profesionales, tanto en las administraciones públicas y sus redes en el territorio, como en las empresas privadas.
- Mejorar la imagen de las personas con mayores dificultades a través de la promoción de sus capacidades, mediante campañas de difusión, atendiendo con mayor incidencia a la perspectiva de género, la multidiscriminación (mujer, rural, con discapacidad) y discriminación interseccional.
- La apuesta por el incremento de los recursos en nuestros pueblos y el fortalecimiento de la identidad de sus habitantes, avanzando en la idea de un entorno rural inclusivo para todas las personas y la creación de nuevas oportunidades para promover el acceso al empleo y las actividades económicas vinculadas a los cuidados.
- Promover la creación del Fondo para la promoción de la Accesibilidad, a través del pertinente estudio que apoye el impulso a inversiones en materia de accesibilidad universal con el objetivo de alcanzar de manera progresiva, al menos 1,5% anual del total de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.



La Estrategia de accesibilidad universal debe responder a **tres ejes transversales**, que son los siguientes:

Ejes transversales.

1. *La perspectiva de género y la discriminación múltiple e interseccional (mujeres y niñas con discapacidad).*
2. *Las personas con mayores necesidades de apoyo en las políticas públicas, y por tanto más vulnerables en materia de accesibilidad universal.*
3. *La ruralidad y el reto demográfico, buscando una mayor cohesión territorial y una equidad de recursos y servicios en el medio rural, involucrando a las entidades locales para impulsar un desarrollo rural inclusivo y nuevas oportunidades.*

Las **áreas estratégicas** incluidas deben ser:

Áreas estratégicas:

Área estratégica 1: CONCIENCIANDO (SENSIBILIZANDO). Toma de conciencia ciudadana.

- 1.1. *Promover y fomentar la concienciación ciudadana.*
- 1.2. *Difundir actuaciones y proyectos representativos.*
- 1.3. *Apoyar y coordinar los recursos humanos para el fomento de la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades.*

Área estratégica 2: DISEÑANDO (PLANIFICANDO). Políticas públicas.

- 2.1. *Implementar la transversalidad de la accesibilidad universal en la ejecución de políticas públicas.*
- 2.2. *Crear redes y alianzas.*
- 2.3. *Fomentar la participación en todos los procesos de adopción de decisiones en el ámbito público para garantizar la accesibilidad universal.*
- 2.4. *Transversalizar la accesibilidad universal en el sistema de gestión organizativo.*
- 2.5. *Difundir la accesibilidad universal en la función pública.*
- 2.6. *Adoptar medidas para implantar la accesibilidad universal en las relaciones con las administraciones públicas.*

Área estratégica 3: FORMANDO (CAPACITANDO). Formación, capacitación, voluntariado y empleo.

- 3.1. *Promover la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas en la educación.*
- 3.2. *Incorporar la accesibilidad universal en los estudios universitarios, en las enseñanzas obligatorias y la formación profesional (media o superior).*
- 3.3. *Promover la formación y capacitación en accesibilidad universal en el empleo.*
- 3.4. *Formar y capacitar a profesionales especializados/as y voluntariado.*

Área estratégica 4: NORMATIVIZANDO (VALIDANDO). Validación de la normativa.

- 4.1. *Adecuar, revisar y desarrollar la normativa técnica existente.*
- 4.2. *Vigilar la aplicación de la accesibilidad universal en los distintos ámbitos.*
- 4.3. *Publicar medidas para la interpretación de la normativa.*

Área estratégica 5: MEJORANDO (COMPLETANDO). Mejora de la Accesibilidad Universal.

- 5.1. *Mejorar la accesibilidad universal en el entorno físico, con especial incidencia en localidades menores de 5.000 habitantes.*
- 5.2. *Mejorar la accesibilidad universal en la información y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).*
- 5.3. *Mejorar la accesibilidad universal en las actividades culturales, ocio y deportivas.*
- 5.4. *Mejorar la accesibilidad universal al acceso y uso de bienes y servicios a disposición del público.*

Área estratégica 6: APOYANDO (IMPULSANDO). Apoyos complementarios.

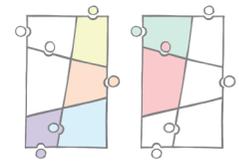
- 6.1. *Fomentar la I+D+i en la accesibilidad universal, el diseño para todas las personas y los productos de apoyo.*
- 6.2. *Apoyar a las personas.*
- 6.3. *Impulsar la calidad.*

Esta Estrategia, abarca un **periodo de 2023 al 2030**, y contiene un marco de colaboración, dentro del cual se incluye este acuerdo, además de un plan de divulgación y difusión, planes de acción concretos para su desarrollo, así como, una evaluación periódica que permita la mejora de su implementación.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los indicadores definidos en cada una de las áreas estratégicas y cuya temporalización se define en la misma. Mediante mesas de participación en las que estarán representados los agentes sociales y económicos, asociaciones de personas con discapacidad, responsables de órganos gestores de la Junta de Extremadura, Diputaciones, FEMPEX, mesas de sensibilización y aproximación al territorio y mesas de trabajo con personas expertas, se garantizará la implementación del documento.

Para cumplir con los objetivos de esta estrategia, presupuestariamente, se destinará el 1,5% del Presupuesto General de la Administración Autonómica de Extremadura.

La Dirección General de Accesibilidad y Centros deberá informar anualmente a la Mesa de accesibilidad universal constituida en el marco de la Comisión Sectorial de Sanidad, Políticas de protección Social e Igualdad para la Concertación Social en Extremadura.



4.1.2. Sensibilización y difusión de la *Estrategia*.

Junto a las líneas de acción establecidas en este documento y contenidas en el capítulo tercero, que habrán de ser desarrolladas con el tiempo, se pretende con la redacción de la *Estrategia*, ofrecer un instrumento que sirva además para la toma de consciencia, la asunción de responsabilidades y el inicio de la acción para el cambio de la realidad actual, implicando a todas las entidades públicas y privadas que ofrecen servicios, así como a las asociaciones que representan a aquellas personas que tienen más dificultades para el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios públicos. Contando con la ciudadanía desde la escucha activa participada, situando en el centro a las personas más vulnerables sin perder de vista que los beneficios alcanzan al conjunto de la sociedad y que ésta, también puede contribuir como ha hecho en la elaboración del documento, en la propia evaluación de los resultados, una vez implementada.

Si se pretende que la *Estrategia* sea acogida como parte propia de cada una de las entidades colaboradoras se hace necesario impulsar una serie de medidas de sensibilización y divulgación, para que todas tengan la posibilidad de participar. Trazar una hoja de ruta con las acciones a emprender para conseguir transmitir un mensaje claro y directo, que aborde los valores de la *Estrategia*, sus líneas maestras, la definición concreta de las actuaciones planteadas, así como, los compromisos de los agentes responsables y los indicadores de control, con el objetivo de enlazar todas las visiones, la política, la técnica y la de la ciudadanía, beneficiaria última de su aplicación en el territorio.

El éxito que se consiga aumentará la comprensión de la accesibilidad universal y las personas se verán identificadas por su filosofía.

Entidades participantes en el proceso de sensibilización y divulgación de la *Estrategia*.

En el proceso de sensibilización y difusión de la *Estrategia* se han de establecer conexiones y alianzas con entidades del sector público y privado buscando su participación e implicación, sobre la base de unos objetivos que serán marcados. Concretamente se ha de mantener el contacto iniciado con las siguientes entidades, como partes representativas de la sociedad:

1 Sector público

- Administración de la Junta de Extremadura
 - Consejerías
 - Organismos Autónomos
 - Entes Públicos
 - Empresas Públicas
 - Oficinas técnicas de accesibilidad: OTAEX, OACEX, OAS y SILSE
- Otras entidades públicas
 - Fundaciones de carácter público
 - Diputaciones de Badajoz y Cáceres
 - Ayuntamientos
 - Mancomunidades
 - Grupos de Acción Local (GAL)
 - FEMPEX

2 Sector privado

- Cámaras de comercio
- Colegios profesionales
- Organizaciones empresariales
- Asociaciones del sector de la construcción

3 Tercer Sector

- CERMI Extremadura
- Plataforma del Tercer Sector
- Asociaciones de personas mayores
- Asociaciones de personas con altas capacidades
- Asociaciones de personas con altas sensibilidades

4 Agentes sociales y económicos

- Sindicatos: UGT, CCOO
- CREEX

Con el fin de mantener una comunicación fluida con los diversos grupos participantes, las diversas acciones y materiales que se vayan elaborando para la difusión de la Estrategia se podrán agrupar en dos ejes:

1 Comunicación interna

Entre las diferentes Consejerías de la Junta de Extremadura, incluyendo la recogida de datos y estadísticas que se puedan ir recabando.

2 Comunicación externa

Con participantes de otras entidades administrativas y privadas, las asociaciones propuestas del Tercer Sector, y expertos que puedan aportar conocimiento a los temas que se plantean.

Con la sociedad en general, a través de la publicación en redes sociales, la plataforma WEB y los medios de comunicación.

Estos dos ejes, que formarán el soporte del proceso de sensibilización y difusión, posibilitan la adecuación coherente de las actividades y herramientas de comunicación para el cumplimiento de los diferentes objetivos.

Además de las personas que forman parte de las anteriores entidades, se pretende que la propia ciudadanía pueda participar de la sensibilización y divulgación de la Estrategia en un doble sentido. Por un lado, ofreciendo contenidos vinculados al concepto de la accesibilidad universal, para que sea más ampliamente conocido; y por otro, abriendo canales de comunicación y de participación, para que cualquier persona que lo desee, pueda opinar sobre la Estrategia y aportar a la misma. Es muy importante concienciar a la sociedad de todo lo referente a la accesibilidad universal e informar en mayor medida a las personas con discapacidad de sus derechos y la manera de ejercerlos. En este sentido, se trabajará no sólo a través de las asociaciones, sino también de forma abierta, a través de los medios de comunicación, las redes sociales y el espacio Web creado al efecto.

El Plan de Sensibilización y Divulgación de la Estrategia.

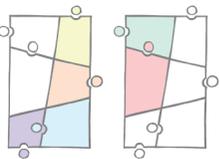
La metodología a utilizar se concretará en la redacción de un *Plan de Sensibilización y Divulgación de la Estrategia*, que desarrollará y valorará la inclusión de los siguientes puntos, entre otros:

1 Medios de comunicación

- Artículos y reseñas.
- Notas de prensa.
- Confección de material para la promoción en ruedas de prensa, reuniones, talleres y mesas de participación.
- Introducción de noticias en la página Web de la Estrategia.
- Cartas de presentación e invitaciones a representantes de empresas y emprendedores/as.

Las mesas de participación tendrán que permitir:

- Recabar información cuantitativa relevante.
- Detectar los déficits y potencialidades de la región y cómo está implantada la accesibilidad universal.
- Contrastar los planteamientos propuestos en las áreas estratégicas.
- Analizar las cuestiones planteadas en función de la percepción de los problemas y oportunidades según la formulación de las personas participantes.



2 Actos y eventos

- Información sobre actividades y reuniones que se propongan.
- Jornadas de sensibilización, con especial incidencia en el territorio rural.
- Mesas de encuentro profesionales y de experiencias compartidas.
- Mesa final como resumen de todas las actividades realizadas y las aportaciones recogidas.

3 Filosofía y principios de la DGAYC

- Jornadas en el territorio para:
 - Potenciar la filosofía y los decálogos de la DGAYC.
 - Objetivos y acciones.

4 Publicaciones y material de referencia a difundir

- Textos de la *Estrategia*.
- Difusión de la imagen que identifica a la *Estrategia*.
- Esquemas con información general de la *Estrategia* redactada.
- Otras publicaciones ya confeccionadas.

5 Web y Tecnologías de la Información

- Establecimiento de una página Web propia de la *Estrategia*.
- Participación en las redes sociales.

Se han de prever principalmente la celebración de las mesas de encuentro con los diversos representantes propuestos, junto con un taller de sensibilización, y una mesa final que condense y exponga todas las actividades realizadas durante el proceso.

Respecto a las mesas de encuentro, pueden estar dirigidas al intercambio de experiencias y la generación de nuevas ideas, tomando como base las seis áreas que articulan la Estrategia. Cada mesa puede iniciarse con una breve exposición de los motivos que han llevado a redactar la Estrategia, las dificultades que se han podido encontrar a la hora, por ejemplo, de recabar datos y estadísticas, los objetivos que se pretenden y las áreas estratégicas que la conforman. Posteriormente se puede iniciar un debate adaptado en cada caso a la temática que se vaya a tratar.

La página WEB será el elemento central que sirva no sólo para ofrecer información directa, con la invitación a las acciones y eventos que se puedan realizar junto con el seguimiento del proceso, sino también como herramienta de difusión de la Estrategia y otros documentos confeccionados, como la filosofía y decálogos de la DGAYC, u otras publicaciones de referencia. Se establece como parte del proceso participativo con la sociedad y como un instrumento que permita la formulación de sugerencias, e incluya cuestionarios sobre la visión existente de la accesibilidad universal y la implantación de la misma en los diferentes entornos, servicios, bienes y productos.

Respecto a la participación en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube o blogs) y dada la amplitud de estos medios o canales, se deberán seleccionar los adecuados para la difusión idónea de la Estrategia, en función de las redes empleadas principalmente por las asociaciones del Tercer Sector y las empresariales, identificando el mejor altavoz para expandir las metas que se vayan fijando, y actualizando la información.

Finalmente, el plan incluirá un presupuesto desglosado por acciones, como las jornadas de sensibilización y divulgación, mesas participativas, página Web, redes sociales y actualización de contenidos, al objeto de hacer posible la implementación de la Estrategia.

4.1.3. Apoyo financiero.

Junto con la implicación de las entidades definidas en puntos anteriores, necesarias para la implementación de esta Estrategia, crear un marco financiero que ayude a materializar las diferentes acciones y propuestas que se plantean, es de vital importancia. Las actuaciones marcadas no pueden alcanzar los objetivos pretendidos sin la existencia de los recursos presupuestarios suficientes que hagan viable su paulatina consecución.

Por ello, es imprescindible establecer una serie de fuentes, con carácter de mínimos, que se podrán ir ampliando a medida que avanza la ejecución de la *Estrategia* y que tendrá en consideración las distintas líneas de financiación y apoyo económico con los que cuenta la Junta de Extremadura, entre ellas:

- 1 Inversiones de las Secretarías y Direcciones Generales.
- 2 Fondos europeos estructurales y proyectos europeos competitivos.
- Fondo para la promoción de la accesibilidad.

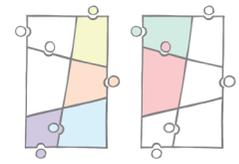
4.1.3.1. Fondo para la promoción de la accesibilidad (art. 18 LAUEX).

Según la LAUEX, la accesibilidad universal se ha de percibir como el vehículo necesario para mejorar la calidad de vida de las personas, siendo así, una de las fórmulas que establece para poder garantizar el cumplimiento sus objetivos, queda definida en el artículo 18:

Artículo 18. Fondo para la Promoción de la Accesibilidad, LAUEX.

- 1 *La Comunidad Autónoma de Extremadura mantendrá el Fondo para la Promoción de la Accesibilidad, que con carácter anual deberá estar consignado en la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Este fondo estará destinado a subvencionar actuaciones y medidas cuyo objeto sea garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta ley, así como inversiones en I+D+I (investigación, desarrollo e innovación) en materia de accesibilidad.*
- 2 *Se destinará una partida del fondo citado en el apartado anterior a subvencionar los planes de accesibilidad de los entes locales, así como las actuaciones contenidas en los mismos.*
- 3 *Asimismo, se consignará una parte del montante total del fondo destinado al concierto o subvención a entidades privadas y particulares para la adecuación a las condiciones de accesibilidad determinadas en la presente ley, siempre que no suponga ánimo de lucro, o beneficio alguno, por parte de los mismos.*
- 4 *Se integrarán en dicho fondo, con carácter complementario, las multas y sanciones económicas que se recauden como consecuencia del régimen sancionador regulado en esta ley.*

Con la intención de promover la creación del **Fondo de Promoción de la Accesibilidad**, la DGAyC ha realizado una primera aproximación a través de un cuestionario, dirigido a las Secretarías Generales y las Direcciones Generales de las Consejerías de la Junta de Extremadura, con el objetivo de recopilar los datos sobre inversiones y acciones necesarios para configurarlo.

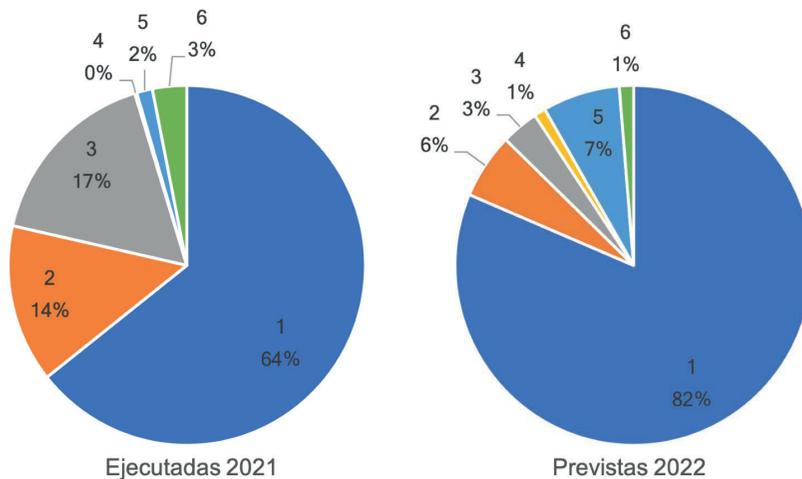


En el cuestionario se proponían, de forma genérica y en función de la estructura que conforma la clasificación económica de los gastos reflejados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, preguntas sobre las siguientes cuestiones:

- Las inversiones reales que se hubieran realizado en el año 2021 y las previsiones para 2022, en materia de accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, para la eliminación de las barreras físicas, sensoriales y/o cognitivas, cuantificables económicamente.
- Las transferencias corrientes o de capital a diversas entidades para la eliminación de dichas barreras.
- Otras acciones, que, no teniendo una cuantía económica determinada, sí estaban relacionadas, como la redacción de normas o la celebración de convenios sin coste económico.

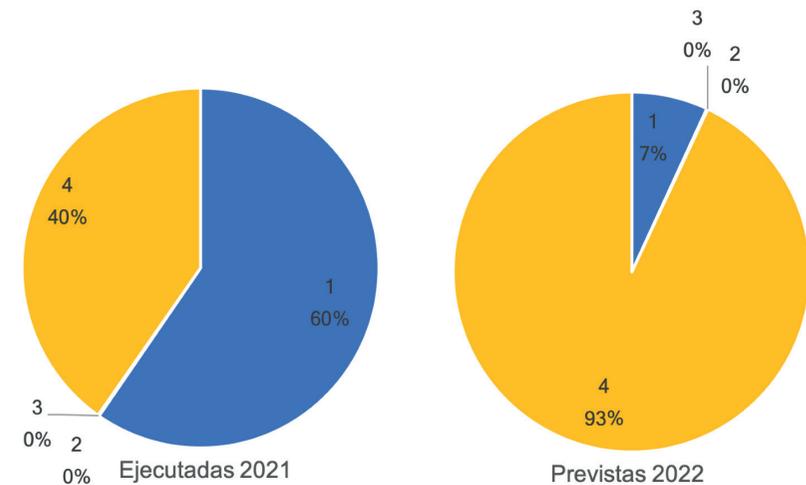
De forma resumida, se incluyen a continuación en los siguientes diagramas las respuestas más destacables al cuestionario:

Respecto a las **inversiones reales** en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas:



1. En la rehabilitación/adaptación de edificios dependientes de la Secretaría General/Dirección General.
2. En la mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural.
3. En espacios públicos urbanizados y espacios públicos naturales.
4. En la adaptación de los medios de transporte.
5. En materia de servicios a disposición del público y relaciones de la Administración con la ciudadanía.
6. En I+D+i, y relacionadas con la fabricación de productos de apoyo, o la mejora tecnológica de entornos o servicios.

Respecto a las **transferencias corrientes y de capital**:



1. Transferencias destinadas a entidades integrantes del sector público local (municipios, ELM, diputaciones u otras).
2. Transferencias destinadas a la I+D+i y relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, para la fabricación de productos de apoyo, o la mejora de entornos o servicios.
3. Transferencias a empresas privadas.
4. Transferencias destinadas a familias e instituciones sin fines de lucro.

Respecto a la **DGAyC**, destinó en 2021, en relación al presupuesto total:

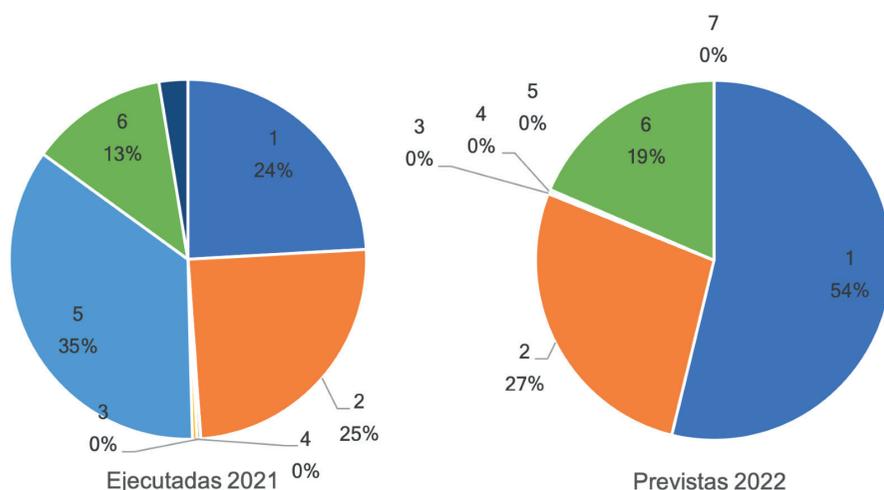
Un **23,08%** a subvencionar las tres oficinas técnicas (OTAEX, OACEX y OAS) junto con el servicio (SILSE) de accesibilidad de Extremadura.

Un **16,46%** en subvencionar actuaciones en municipios y entidades locales menores para mejorar la accesibilidad universal en edificios y espacios públicos.

Un **4,62%** para el desarrollo de planes de accesibilidad universal en municipios y entidades locales menores, utilizando una metodología participada y participativa de la sociedad.

El presupuesto para el año 2022, se ha incrementado un **61,86%** al incorporar créditos recogidos en el conjunto de actuaciones que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, instrumento configurado para canalizar los fondos europeos que ayudarán a paliar los efectos de la COVID-19. Este incremento de créditos para 2022, sirve fundamentalmente para financiar el programa que contiene los planes de mejora en accesibilidad universal de los edificios públicos de la administración autonómica.

De forma resumida:



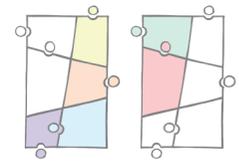
1. Inversiones reales.
2. Transferencias corrientes y de capital.
3. Campañas de sensibilización y concienciación.
4. Acciones de formación y capacitación.
5. Convenios.
6. Presupuestos de la DGAyC.
7. Otras acciones.

Otras actividades en materia de accesibilidad universal:

- **Campañas de sensibilización y concienciación**, en medios de comunicación (prensa, radio, televisión, redes sociales, ...), no contempladas en los anteriores apartados y dirigidas a la ciudadanía, en las que además de la temática principal objeto de las mismas se incluyera un enfoque desde el punto de vista de la accesibilidad universal.
- **Acciones de formación o capacitación**, en las que además del contenido temático correspondiente, se incluyera un enfoque desde el punto de vista de la accesibilidad universal.
- **Convenios** firmados por las diferentes Consejerías para el impulso de materias relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

Actividades en materia de accesibilidad universal sin cuantía económica:

- **Normativa desarrollada** por las Secretarías Generales/Direcciones Generales en el año 2021, incluyendo dentro del articulado materias relacionadas con la accesibilidad universal y la supresión de barreras físicas, sensoriales y/o cognitivas. Se aprobaron **cuatro leyes, cinco decretos, una orden, una instrucción y una resolución**, con medidas para la promoción de la accesibilidad universal.



Otras aportaciones incluidas en el cuestionario:

- La Dirección General de Trabajo subvenciona el mantenimiento de un servicio para adaptación de puestos de trabajo a personas con discapacidad.
- El Servicio Extremeño Público de Empleo, (**SEXPE**), promueve subvenciones para el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad en 168 Centros Especiales de Empleo, incentivando favorecer la contratación de personas con discapacidad. Además, impulsan ayudas para generar proyectos de empleo estable para personas con discapacidad que ha supuesto la creación de 135 puestos de trabajo.

Transferencias e inversiones en los Presupuestos Generales 2021.

Otras transferencias e inversiones que se detectaron en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del año 2021, que no se incluyeron en el cuestionario, relacionadas con la accesibilidad y la discapacidad fueron:

- El Servicio Extremeño de Salud (SES) dentro del programa *Atención especializada de Salud*, incorporaron en el presupuesto partidas con ayudas para el suministro de prótesis y sillas de ruedas, a programas asistenciales y la modernización del sistema sociosanitario.
- La Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia, dentro del programa *Inclusión Social*, presupuestó transferencias para ayudas periódicas a personas mayores, a familiares de menores con discapacidad así como, planes dirigidos a personas en situación de exclusión social.
- Partidas para la mejora y seguridad de utilización y de accesibilidad en la vivienda, y el fomento de viviendas para personas mayores y con discapacidad, dentro del programa *Promoción y Ayudas para el Acceso a la Vivienda*, que gestiona la Dirección General de Vivienda.

- El presupuesto dedicado a infraestructuras educativas de educación especial y atención a la diversidad, inversiones en centros de educación especial, e inversiones en educación para adultos de la Dirección General de innovación y educación inclusiva.
- Las transferencias presupuestadas para las federaciones extremeñas de deportes de personas con discapacidad física e intelectual, dentro del programa *Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas* que gestiona la Dirección General de Deportes.
- Importes presupuestados a partidas para la mejora de la accesibilidad a las plataformas turísticas para la ciudadanía y las empresas, e inversiones en accesibilidad de establecimientos turísticos, dentro del programa *Ordenación y Promoción del Turismo*, gestionados por la Dirección General de Turismo.
- El Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), incluyó inversiones dentro del programa de *atención a la dependencia*, ayudas y/o subvenciones destinadas a organizaciones y programas relacionados con las personas con discapacidad, personas mayores y otras personas vulnerables. Además, inversión nueva o de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios e infraestructuras relacionados con las personas con discapacidad, personas mayores, con necesidades especiales, o sus familiares.

Todas las partidas económicas descritas en los párrafos anteriores supondrían una cantidad aproximada de unos **208 millones de euros**, dentro de los capítulos de inversiones reales y transferencias (capítulos 4,6 y 7).

Presupuestos Generales de la comunidad Autónoma de Extremadura.

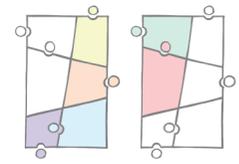
Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura incluyen las actuaciones de carácter social circunscritos a los ámbitos de: Sanidad, Educación, Dependencia, Empleo, Promoción social, Vivienda y Cultura. Para el año 2021, momento en el que se realizó la encuesta promovida por la DGAYC, el importe global asignado, alcanzó la cifra de **4.063.624.588€** (incluyendo todos los capítulos de la clasificación económica del gasto), importe que representaba el 63,3% del total presupuestado (**6.423.894.820**), siendo el grupo de mayor importancia cuantitativa del presupuesto. A ello contribuyeron Sanidad y Educación que representaban el 46% y el 29%, respectivamente, del total de dicho grupo.

Teniendo en cuenta los datos anteriores tanto la encuesta como los Presupuestos Generales, el porcentaje de gasto en materia de accesibilidad y discapacidad queda reflejado en el cuadro siguiente:

	Gasto ejecutado en 2021	% Respecto al gasto con carácter social	% Respecto al gasto total de los PPGG 2021
Gasto en accesibilidad según el cuestionario realizado	17.406.075,48 €	0,43%	0,27%
Gasto en empleo relacionado con personas con discapacidad	18.181.493,20 €	0,45%	0,28%
Gasto detectado en los Presupuestos Generales.	207.843.399,00 €	5,11%	3,24%
Gasto total en accesibilidad y discapacidad según el cuestionario y las partidas presupuestarias	243.430.967,68 €	5,99%	3,79%

Atendiendo a los datos expuestos, en el diseño del futuro **Fondo para la Promoción de la Accesibilidad**, por un lado, se debería solicitarse anualmente a través de la dirección general competente en materia de accesibilidad, las inversiones realizadas por los diferentes órganos gestores de la Administración Autonómica ajustadas a los cuestionarios ya elaborados, y por otro, estudiar las siguientes aplicaciones del Presupuesto de Gastos que permitan contabilizar acciones en accesibilidad:

- a) Las partidas presupuestarias de gasto corriente que estén relacionadas con los objetivos recogidos en la LAUEX.
- b) Las partidas presupuestarias concretas de inversión real de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, para la eliminación de las barreras físicas, sensoriales y/o cognitivas, destinadas a la edificación, el patrimonio, los medios de transporte, infraestructuras, servicios a disposición del público, en I+D+i relacionada con la fabricación de productos de apoyo, o la mejora tecnológica de entornos o servicios o bienes de uso general.
- c) Las transferencias corrientes o de capital a entidades integrantes del sector público local (municipios, ELM, diputaciones u otras), empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro para la eliminación de las barreras físicas, sensoriales y/o cognitivas.
- d) Transferencias de capital que se destinen a subvencionar proyectos de I+D+i y relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, para la fabricación de productos de apoyo, o la mejora de entornos o servicios, que aporten soluciones relativas a los problemas no resueltos de accesibilidad.
- e) Las multas y sanciones económicas que se recauden como consecuencia del régimen sancionador regulado en la LAUEX.
- f) La parte proporcional de los créditos que de forma implícita estén recogidos en los proyectos de inversión nuevos.
- g) Otras acciones, que, no teniendo una cuantía económica determinada, sí estarían relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, como la redacción de normas o la celebración de convenios sin coste económico.
- h) Inversiones procedentes de Fondos Estructurales y de Inversión Europeas (FSE+, FEDER, etc), Programas Europeos Competitivos (Erasmus+, y Horizon Europe, Interreg-Europe, Poctep), aquellos procedentes de los fondos Next Generation EU que impulse, la innovación, desarrollo y acciones en accesibilidad universal.



La presente Estrategia promueve la creación real y efectiva de este **Fondo para la promoción de la Accesibilidad**, a través del pertinente estudio que apoye el impulso a inversiones en materia de accesibilidad universal con el objetivo de alcanzar de manera progresiva, al menos 1,5% anual del total de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

4.1.3.2. Fomento de la accesibilidad universal a partir de fondos y proyectos europeos.

Políticas de la Unión Europea en materia de accesibilidad universal.

La Comisión Europea adoptó la **Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030**, tras las evaluaciones técnicas realizadas por expertos sobre el impacto de la *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020* y una consulta pública en marzo de 2021. La nueva, atesora las experiencias anteriores y se articula en dos ámbitos de trabajo precisos: el de la competencia directa de la UE y el de la competencia compartida y/o la competencia de los Estados miembros y las autoridades regionales y locales. La Estrategia apoya las transiciones verde y digital y una Europa saludable, contribuyendo así a una Unión sostenible, resiliente, innovadora y justa, y forma parte del Plan de Acción para la Aplicación del **Pilar Europeo de Derechos Sociales**. Además, establece un ambicioso conjunto de acciones e iniciativas emblemáticas en diversos ámbitos, fijándose entre las prioridades la accesibilidad, un factor que posibilita los derechos, la autonomía y la igualdad.

Durante los últimos años, se han adoptado una serie de normas a escala de la Unión Europea, en distintos ámbitos, para facilitar una mayor accesibilidad a las personas:

- La Directiva 2000/78/CE relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
- La Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web (Directiva UE 2016/2102).
- La Directiva de servicios de comunicación audiovisual y legislación en materia de derechos de autor (Directiva UE 2018/1808).
- El Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (Directiva UE 2018/1972).
- El Acta Europea de Accesibilidad que abarca productos y servicios (Directiva UE 2019/882).

De la misma forma, se han establecido normas europeas de accesibilidad para promover la implementación en el entorno construido y en las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y para que las organizaciones adopten un diseño universal.

Se pretende con estas políticas fomentar una transformación digital y unos servicios públicos digitales inclusivos y accesibles para todas las personas.

Así como, en 2022, se pretende evaluar la aplicación de la Directiva de Accesibilidad a la Web con vistas a su actualización y poner en marcha un inventario de activos de infraestructura ferroviaria. Igualmente lanzar un centro europeo de recursos, **Accessible EU**, para aumentar la coherencia de las políticas de accesibilidad y facilitar el acceso a los conocimientos pertinentes.

Para 2023 la Comisión Europea revisará el funcionamiento del mercado interior de las tecnologías de asistencia para determinar las nuevas medidas necesarias.

De la misma forma, se revisará el marco legislativo sobre la eficiencia energética de los edificios, que, a través de las normas de renovación, también afecta a las mejoras de accesibilidad.

La Comisión presta apoyo a los Estados miembros, en la aplicación de la CDPD, a través de las siguientes vías:

El **Pilar Europeo de Derechos Sociales**, como faro que guía hacia una Europa social fuerte, justa, inclusiva y llena de oportunidades.

El **Semestre Europeo**, que proporciona un marco para la coordinación de las políticas económicas en toda la UE y ofrece información sobre la situación de las personas con y sin discapacidad en los Estados miembros.

En el **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** (apartado cuatro) para apoyar reformas e inversiones en consonancia con el *Pilar Europeo*, se invita a todos los Estados miembros a recurrir a los fondos estructurales de la UE disponibles: instrumento de recuperación **Next Generation EU**, fondos **FSE+**, **FEDER** y **FTJ**, programas **Erasmus+**, **Invest EU** y **Horizon Europe**, nuevo programa de salud **EU4Health** para 2021-2027 y el **Fondo de Asilo, Migración e Integración** para la integración e inclusión de los migrantes.

Fondos estructurales y de inversión europeos, EIE.

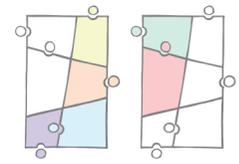
Con el objetivo de ampliar el **Fondo de promoción de la accesibilidad universal**, será preceptivo recurrir a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, principales instrumentos financieros de la UE para reforzar la cohesión económica y social y que favorecen la inclusión social de grupos vulnerables, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, migrantes, mayores, etc

Respecto al **Fondo Social Europeo Plus, FSE+**, se configura como el eje motor de inversión para implementar el Pilar Europeo de Derechos Sociales que busca construir un territorio comunitario más social y cohesionado, apoyando los objetivos marcados en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Durante los últimos 60 años, el Fondo Social Europeo ha sido el principal instrumento financiero de la UE para invertir en las personas, ayudándolas a conseguir mejores empleos y garantizando oportunidades laborales más justas para la ciudadanía de la Unión Europea.

El FSE+ reúne los cuatro instrumentos de financiación separados en el período de programación 2014-20, racionalizando y simplificando las reglas existentes en todos los Fondos:

- El Fondo Social Europeo (FSE).
- El Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD).
- La Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).
- El Programa de la Unión europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI).

Respecto a los **Fondos FEDER**, se destinan a invertir en la creación de empleo, en una economía y un medio ambiente europeos sostenibles, y en la resolución de problemas específicos de las zonas rurales de la UE.



Entre los *Objetivos Políticos*, se establece que ambos fondos, FEDER y FSE+, deben prestar apoyo a los siguientes ejes:

- *Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.* (Programas FEDER).
- *Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.* (Programas FEDER).
- *Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.* (Programas FSE+ y FEDER).
- *Una Europa más próxima a sus ciudadanos/as, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.* (Programas FEDER).

Programas europeos competitivos.

Otros programas europeos a los que podemos recurrir para ampliar el Fondo de Financiación.

El nuevo programa **EU4Health 2021-2027**: *una visión para una Unión Europea más sana* (como respuesta al impacto de la COVID-19), contribuye a los desafíos de salud a largo plazo al construir sistemas de salud más fuertes, resistentes y accesibles.

Erasmus+ 2021-2027, programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte que incorpora una amplia gama de acciones. Pone un fuerte énfasis en la inclusión social y la promoción de la participación de los y las jóvenes.

Europa Creativa apoya, entre otras, un abanico de sectores culturales y creativos, como la arquitectura, el patrimonio cultural, el diseño, la literatura y las publicaciones, la música y las artes escénicas.

Horizon Europe, apoya la Investigación e Innovación (I+I) de la Unión Europea financiando el desarrollo y la generación del nuevo conocimiento y tecnología para conseguir retos sociales, cuyos objetivos van orientados hacia desafíos globales con gran impacto sobre la ciudadanía, como la salud, la movilidad, lo digital.

Interreg-Europe, objetivo principal es mejorar la implementación de las políticas y los programas de desarrollo regional a través del intercambio de experiencias, buenas prácticas y el aprendizaje de políticas.

POCTEP, promueve proyectos de cooperación transfronteriza España-Portugal para mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado (desarrollo tecnológico, pruebas de ensayo, innovación).

El empleo de estos fondos en actuaciones concretas, así como las asignaciones financieras iniciales y los indicadores de seguimiento de cada actuación, quedan recogidos en los distintos programas nacionales y regionales.

4.2. Implementación.

En el capítulo tercero de este documento quedan definidas tanto las áreas estratégicas como las líneas de acción que deben servir como hoja de ruta para la implementación de la *Estrategia*. Junto a las mismas se definen los agentes que han de colaborar para su puesta en marcha y los indicadores necesarios para realizar un seguimiento de su desarrollo. Entendiendo la redacción de la presente *Estrategia*, como el marco de actuación del que emanan todas actividades programadas, se prevé además un límite temporal para la consecución de los objetivos y acciones propuestas de ocho años, 2023 – 2030, dividido a su vez en dos períodos, cada uno de ellos dotado de su calendario y su plan de acción:

I Plan de acción de la Estrategia de accesibilidad universal 2023-2026

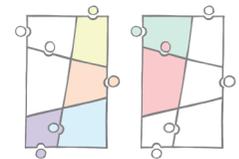
II Plan de acción de la Estrategia de accesibilidad universal 2027-2030

Con la formulación de estos dos planes de acción, se persigue alcanzar un perfeccionamiento de la *Estrategia*, de tal forma que se configure como un documento vivo, donde ir introduciendo las modificaciones necesarias consecuencia del transcurso del tiempo y de la evolución de la situación en la región extremeña.

La redacción de los futuros planes de actuación allanará el camino para centrar las líneas de acción propuestas adecuándolas a las necesidades concretas de cada área estratégica en las que se enmarcan, y servirán como método para realizar un seguimiento preciso del impulso de la *Estrategia*. Además, resulta fundamental tener instrumentos que evalúen, con el paso del tiempo, los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las acciones, para identificar el nivel de cumplimiento. Igualmente se torna necesario determinar el grado de desarrollo del Fondo para la promoción de la accesibilidad, descrito en el artículo 18 de la LAUEX, y reconocer de forma fiable, aquellas actuaciones que se hayan podido desarrollar, las que tengan un carácter de continuidad y aquellas no ejecutadas, junto con la interpretación de los motivos.

Por tanto, en ambos documentos se deberá incluir una evaluación del escenario que se vaya configurando y que permita un análisis del impacto que pueda tener en la sociedad, así como, en la inclusión de todas las personas vulnerables y la mejora de su calidad de vida.





4.2.1. Planes futuros a desarrollar.

Junto a estos dos planes de acción que se describen en el apartado anterior, será necesario formular otra serie de planes complementarios que contribuyan al desarrollo de esta *Estrategia*.

A continuación, se exponen los diferentes planes que se están desarrollando o que son objeto de desarrollo en el periodo de vigencia de la *Estrategia*:

1 Plan de Sensibilización y Divulgación de la *Estrategia* a través de diversos canales:

- Actos y eventos.
- Medios de comunicación.
- Publicaciones y material de referencia a difundir.
- Web y Tecnologías de la Información.
- Establecimiento de una página Web propia de la *Estrategia*.
- Participación en redes sociales.

En colaboración con los medios de comunicación.

2 Plan de Concienciación (Área estratégica 1)

- Redes en el territorio.
- Ciudadanía.

En colaboración con asociaciones de personas con discapacidad, mayores, etc.

3 Plan de estudio de adaptación a la accesibilidad universal de los edificios públicos de la Junta de Extremadura (Área estratégica 5)

Se elaborará un plan de accesibilidad de adaptación de edificios públicos de la administración autonómica, empezando por los edificios sociosanitarios, que sirva de punta de lanza a otras administraciones para llevar a cabo actuaciones calendarizadas en un corto plazo de tiempo consiguiendo así, una accesibilidad integral.

En colaboración con las Direcciones Generales de la Junta de Extremadura.

4 Planes de espacios públicos urbanizados / Planes de accesibilidad rurales y urbanos (Área estratégica 5)

Se realizarán planes de accesibilidad municipales utilizando una metodología participada y participativa de la sociedad, sabiendo que la difusión y concienciación en esta materia son esenciales para conseguir una inclusión plena y efectiva. Actualmente se están desarrollando varios planes de accesibilidad en diferentes municipios y entidades locales menores, como proyectos piloto, con el ánimo de establecer unas directrices a seguir para su elaboración.

En colaboración con FEMPEX, localidades, oficinas de accesibilidad y Direcciones Generales.

5 Plan de formación dirigido a los diferentes sectores profesionales (Área estratégica 3)

- Elaboración de estudio para identificar todas las profesiones
- Acciones formativas
- Procedimientos de inclusión en los sistemas de formación continuada.

En colaboración con agentes públicos y sus redes en el territorio, agentes sociales y empresas privadas.

6 Planes que estudien las diferentes áreas sobre las cuales es necesario elaborar uno específico:

- Plan de los espacios naturales.
- Plan de Turismo inclusivo (la tecnología como instrumento de apoyo).
- Protocolo de Comunicación digital.
- Cultura y ocio accesibles e inclusivos

7 Plan de accesibilidad universal para entorno digital:

- Fomentará la creación de productos y servicios digitales basados en diseño accesible y creará un certificado o marca de calidad. Incluirá evaluación periódica de la accesibilidad.
- Formación de personal experto/a en accesibilidad digital con especial incidencia en administraciones públicas, UEX, enseñanza obligatoria y FP.
- Difusión a la ciudadanía sobre la accesibilidad de los productos y servicios digitales. Solicitudes y reclamaciones para mejorarlos.
- Apoyo y orientación sobre accesibilidad en medios digitales para asesorar a empresas y administraciones a nivel tecnológico.
- Fomento del desarrollo y uso de herramientas de apoyos integradas en los productos y servicios digitales.

4.2.2. Evaluación y control de la *Estrategia*.

Una vez establecidos el Plan de sensibilización y divulgación de la *Estrategia*, el marco financiero necesario para poder desarrollar las acciones y los planes que se pretenden desarrollar con la *Estrategia*, se establece en este apartado la metodología a seguir para poder realizar el seguimiento y evaluación.

Órgano asesor, evaluador y de toma de decisiones.

En este proceso, ha de tener un papel destacable el **Consejo Extremeño para la promoción de la Accesibilidad Universal**, como órgano de asesoramiento y apoyo de la administración autonómica y de las administraciones locales de Extremadura, según el artículo 23 de la LAUEX. Sus funciones están orientadas a la consecución del objeto y la finalidad de la LAUEX. Está integrado por representantes de las distintas Administraciones Públicas de Extremadura competentes por razón de la materia, así como por asociaciones, entidades y personas expertas.

Este órgano, además de asesorar, informar, proponer criterios de actuación, tiene encomendado la siguiente misión:

- Recibir información de las distintas Administraciones Públicas, asociaciones y entidades con el fin de actuar como órgano de coordinación de los diferentes programas relacionados con el objeto de Ley de Accesibilidad Universal de Extremadura.
- Emitir informe previo sobre los proyectos de disposiciones reglamentarias de desarrollo de la LAUEX.
- Recibir información anual y emitir informe anual sobre el grado de desarrollo de las previsiones contenidas en la LAUEX.
- Emitir informe previo a la aprobación de los criterios de organización y funcionamiento del Fondo para la promoción de la accesibilidad.

Sobre la base de las anteriores funciones y las líneas de actuación establecidas en las diferentes áreas estratégicas, se definirán las tareas y actuaciones calendarizadas a través de los dos Planes de Acción cuatrienales previstos en el apartado anterior. El primero de ellos será redactado y aprobado en el seno del *Consejo Extremeño para la promoción de la Accesibilidad* a lo largo de 2023.

Trabajo colaborativo y de escucha activa.

Las reuniones y mesas de trabajo propuestas a continuación podrán ayudar a evaluar y controlar al Consejo en su toma de decisiones:

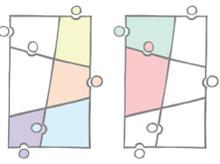
1 Mesas de Diseño de políticas (Planificación).

Con la presencia de responsables y técnicos de las Consejerías de la Junta de Extremadura, empresas públicas, entes públicos y organismos autónomos, junto a representantes de las entidades locales.

Se tratarían principalmente las líneas de acción contenidas en el área estratégica de planificación:

- Aplicar la transversalidad de la accesibilidad universal en la ejecución de políticas públicas.
- Crear redes y alianzas.
- Fomentar la participación en todos los procesos de adopción de decisiones en el ámbito público.
- Transversalizar la accesibilidad universal en el sistema de gestión organizativo.
- Difundir la accesibilidad universal en la función pública.
- Adoptar medidas para implantar la accesibilidad universal en las relaciones con las administraciones públicas.

El tema de fondo de las diferentes mesas que se puedan celebrar sería la transversalización de las acciones que se emprendan en materia de accesibilidad universal y la colaboración necesaria de las diferentes entidades. De esta forma se habría de establecer un marco de consenso que sirviera para articular las propuestas que se fueran ejecutando.



2

Mesas de Sensibilización y proximidad.

Con la participación de representantes de municipios, Entidades Locales Menores, mancomunidades, grupos de acción local y los agentes privados y asociaciones con mayor incidencia. Se celebrarían en las ocho áreas de Salud de Extremadura:

- Mérida
- Badajoz
- Don Benito – Villanueva de la Serena
- Llerena – Zafra
- Cáceres
- Plasencia
- Coria
- Navalmoral de la Mata

Se comenzará por las áreas de Salud para seguir en otras localidades, que sean sede de las mancomunidades, o de los grupos de acción local, realizando así un acercamiento al territorio rural y extenso de Extremadura.

En la celebración de este tipo de mesas, entre otras cuestiones, podrán debatirse temas relacionados con los siguientes aspectos:

- La celebración de campañas de sensibilización que hagan comprensible a la ciudadanía el concepto de la accesibilidad universal.
- Cómo se está percibiendo, por parte de la ciudadanía, las acciones que se están realizando para mejorar la accesibilidad universal.
- La existencia de espacios para la recepción de aportaciones, sugerencias o quejas de la ciudadanía en materia de accesibilidad universal, su visión sobre edificios y espacios públicos, vías de comunicación, calles y demás elementos.
- Las medidas que se estén adoptando para lograr la plena participación de todas las personas en las diversas actividades de ocio, deportivas y culturales que se celebran.
- Las inversiones que se realizan en materia de accesibilidad universal.
- El número de espacios y edificios públicos en los que se haya intervenido para mejorar la accesibilidad universal.
- Las prioridades destacadas en materia de accesibilidad universal para la mejora de los equipamientos y servicios.
- Las empresas que atiendan a las necesidades de los grupos más vulnerables.
- Las necesidades que se estén detectando para emprender acciones a la hora de poder implantar medidas de accesibilidad universal.
- Las medidas que se estén implantando para mejorar la accesibilidad universal en los comercios de proximidad, empresas, etc.

3

Mesas de Mejora (compleción).

Se centrarían en aspectos relacionados con la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, incluyendo como participantes, además de las personas representantes en el Consejo, colaboraciones con profesionales expertos/as. Estas mesas podrían agruparse según las áreas establecidas en las reuniones del Consejo, incluyendo los siguientes ámbitos:

- Entorno físico: edificación (vivienda), urbanismo (espacios públicos naturales y urbanizados) y transporte.
- Políticas sociales.
- Comunicación. Sociedad de la información.
- Medios de comunicación social.
- Bienes y servicios a disposición del público.
- Patrimonio histórico y cultural.
- Ocio y Turismo.
- Empleo y Trabajo.
- Hacienda.
- Salud
- I+D+i

Entre otras cuestiones, se podrían plantear en estas mesas:

- Las soluciones técnicas que se estén implantando con el fin de incrementar la accesibilidad universal, en cualquier uso edificatorio y en especial en el uso residencial, enfocadas hacia personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- Cómo se está mejorando la accesibilidad a los diferentes modos de transporte público para personas con movilidad reducida, con discapacidad sensorial o cognitiva, o con necesidades especiales.
- Qué medidas se están adoptando para convertir a Extremadura en un destino turístico accesible.
- Cómo se está fomentando la participación de personas con discapacidad, altas capacidades, mayores y otros grupos vulnerables en las actividades culturales y deportivas.
- Qué iniciativas se están adoptando para incentivar el que las personas con discapacidad y otros sectores vulnerables no encuentren barreras en el ocio digital.
- Cómo se está avanzando en el uso y la calidad de las TICs, la implementación de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, y cómo se está promoviendo la participación en el tejido empresarial.

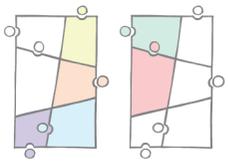
- Cómo se está dando mayor visibilidad de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables (mayores, migrantes, etc.) en los canales de radio y televisión pública en Extremadura.
- Cómo se están mejorando los contenidos accesibles en los canales públicos de comunicación.
- Qué investigaciones se están llevando a cabo para facilitar a los consumidores una información comprensible en la adquisición de bienes, productos y servicios.
- Qué inversiones se están realizando en apoyos complementarios a las personas, en programas asistenciales y la modernización del sistema sociosanitario.

4 Mesa Resumen o final.

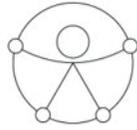
Al concluir cada período cuatrienal, con la participación de todas las personas representantes en el proceso, invitando igualmente, de manera explícita al conjunto de la sociedad y a los medios de comunicación.

Al finalizar del primer período 2023-2026, se deberá realizar una evaluación de la propia *Estrategia*, su grado de implementación y las acciones que se hayan podido desarrollar, junto con la participación de los agentes implicados, que ayude a definir el plan de acción siguiente correspondiente al período 2027-2030. Esta evaluación se debatirá y aprobará en la sesión de la mesa final correspondiente. Las directrices que se establezcan para el segundo período serán aprobadas por el propio Consejo de Accesibilidad.



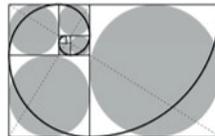


ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



La Accesibilidad Universal aparece reflejada en el logotipo de las Naciones Unidas. Este se adapta al trazado de la sección áurea. La persona está en el origen, colocándose en el centro de las acciones. Extremadura queda reflejada a través de los colores de los círculos que forman el logotipo. Las estrellas representan, el cielo extremeño y la idea de las personas, que como puntos de luz, colaboran y solidarizan para transformar la realidad.

SECCIÓN ÁUREA

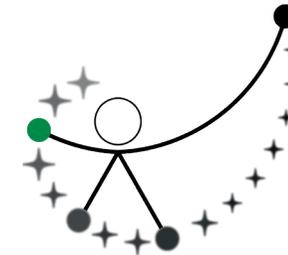


La sección áurea es la proporción entre partes de un cuerpo. Estas partes reflejan la visión coordinadora e integral de cada uno de los agentes, para favorecer la incorporación de todas personas. Cada una de las estrellas y puntos del logotipo hace referencia a uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El trazado barre los cuatro puntos de nuestra filosofía: Accesibilidad Universal como testadora de la salud, como indicador 'Baukultur' de los espacios, como capa integradora y dirigida siempre a las personas: "escucha activa".

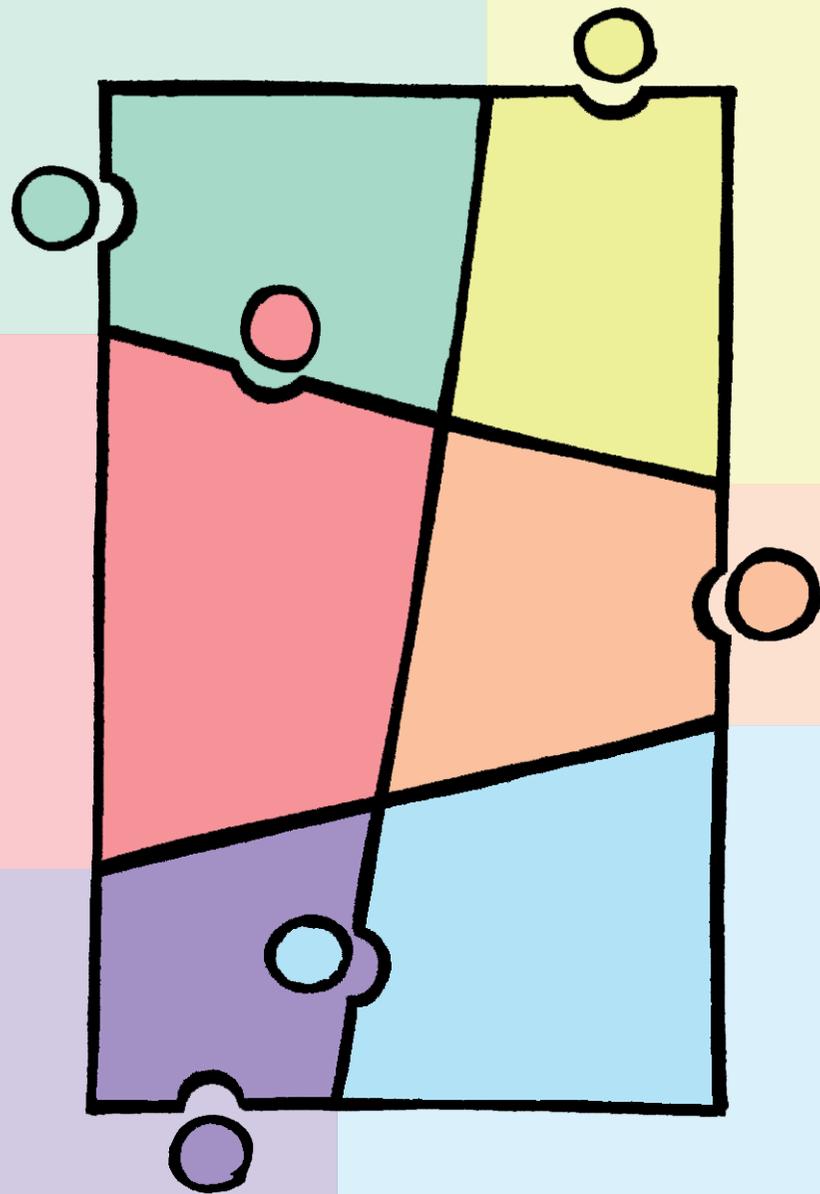
GALAXIA INCLUSIVA



La espiral, siguiendo la sucesión de círculos de Fibonacci, simboliza la alianza entre las personas que enfocan sus fuerzas hacia la construcción de la capa de la Accesibilidad Universal en nuestro territorio. La Galaxia Inclusiva lo envuelve todo y forma el punto de partida. La Galaxia trata de establecer la estructura que organice y transversalice cada uno de los elementos representados (personas, instituciones, asociaciones...), creando un brazo que los abrace a todos y cada uno de ellos.

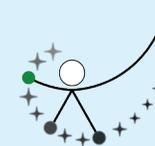


Dirección General de Accesibilidad y Centros



JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia Segunda y Consejería de
Sanidad y Servicios Sociales



Dirección General de Accesibilidad y Centros